

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



## FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

### CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Análisis comparativo de la incidencia de la Participación Ciudadana en la distribución del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, Período 2015-2017”

Trabajo de titulación previa la obtención del  
Título de Administrador Público

**AUTORES:** Fuel Bravo José Luis  
Tarapués Tatamués Víctor Alfonso

**TUTOR:** PhD. Wladimir Pérez

TULCÁN - ECUADOR

2019

## CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR


Certificamos que los estudiantes José Luis Fuel Bravo y Víctor Alfonso Tarapués Tatamués con el número de cédula 040149110-5 y 040201937-6 respectivamente han elaborado el trabajo de titulación: “Análisis comparativo de la incidencia de la Participación Ciudadana en la distribución del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, Período 2015-2017”.

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



f.....

PhD. Wladimir Alberto Pérez Parra  
**TUTOR**



f.....

MSc. Christian Danilo Bravo Allaica  
**LECTOR**

Tulcán, 23 de agosto de 2019

## AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye un requisito previo para la obtención del título de Administrador Público de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial.

Nosotros, José Luis Fuel Bravo y Víctor Alfonso Tarapués Tatamués con cédula de identidad número 040149110-5 y 040201937-6 respectivamente, declaramos: que la investigación es de nuestra autoría, por lo tanto, el presente trabajo es absolutamente original, autentico y personal. Los resultados y conclusiones a los que hemos llegado son de nuestra absoluta responsabilidad.



Jose Luis Fuel Bravo  
**AUTOR**



Víctor Alfonso Tarapués Tatamués  
**AUTOR**

Tulcán, 23 de agosto de 2019

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, José Luis Fuel Bravo y Víctor Alfonso Tarapués Tatamués con cédula de identidad número 040149110-5 y 040201937-6 respectivamente, declaramos ser autores de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Análisis comparativo de la incidencia de la Participación Ciudadana en la distribución del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, Período 2015-2017”.

Eximimos expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, en calidad de autores de la presente obra, manifestamos la voluntad de ceder a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, tipificados en los artículos 4, 5 y 6, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.



Jose Luis Fuel Bravo  
**AUTOR**



Víctor Alfonso Tarapués Tatamués  
**AUTOR**

Tulcán, 23 de agosto de 2019

## AGRADECIMIENTO

Al culminar esta nueva etapa tan importante en mi vida quiero agradecer a mi Dios por haberme permitido culminar mis estudios. A mi padre Milton José Fuel Pérez agradecerle infinitamente todo el apoyo y ejemplo brindado, por enseñarme a ser un hombre de bien, a mi madre María Bravo por su comprensión y amor, a mis hermanos Carlos, David y Carito por el apoyo, comprensión y alegrías que me han brindado, los amo infinitamente.

A mi novia y futura esposa Karen gracias por tu amor sincero e incondicional, tu apoyo y comprensión. Te Amo, quizá nunca podré alcanzar a agradecerte por tu amor, a mi querida suegra Angélica Chunés. Gracias a todos ustedes infinitamente, por tanto y por todo.

*José Luis Fuel*

El presente trabajo refleja el esfuerzo y sacrificio del día a día en el aula, agradezco de manera especial a Dios y a mis padres Rosa Tatamués y Polivio Tarapués por darme la oportunidad de estudiar y salir a delante, a mis hermanos quienes con su apoyo moral jamás dejaron de confiar en mí, a mis sobrinos quienes espero que sigan mis pasos y logren alcanzar cada uno de sus propósitos.

A mi novia Estefanía Guamán, un pilar fundamental en la elaboración de este trabajo, a mi tutor PhD. Wladimir Pérez quien con sus consejos permitió la culminación de esta investigación.

Agradezco a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi por abrirme las puertas y permitirme obtener el título en Administración Pública y a todos quienes de una u otra forma han sido parte de este sueño.

*Víctor Alfonso Tarapués*

## **DEDICATORIA**

En los momentos más difíciles en la vida, tan solo basta un abrazo y una palabra de apoyo. El presente trabajo lo dedico a mis amados padres y hermanos quienes fueron y serán el pilar y el motor por el cual seguir adelante.

*José Luis Fuel*

Este trabajo de investigación se lo dedico a Dios y a mis padres quienes, con su apoyo, amor y comprensión, me acompañaron en este proceso tan importante en mi vida.

*Víctor Alfonso Tarapués*

## ÍNDICE

<b>CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR.....</b>	<b>2</b>
<b>AUTORÍA DE TRABAJO.....</b>	<b>3</b>
<b>ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>6</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE.....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>15</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>16</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>I. EL PROBLEMA .....</b>	<b>18</b>
<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>18</b>
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>20</b>
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>21</b>
1.4.1. Objetivo General.....	21
1.4.2. Objetivos Específicos .....	21
1.4.3. Preguntas de Investigación .....	21
<b>II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....</b>	<b>22</b>
<b>2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....</b>	<b>22</b>
<b>2.2. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>25</b>
<b>2.2.1. La Participación en la Grecia Clásica 500-700 a.C. ....</b>	<b>25</b>
2.2.1.2. La asamblea de los ciudadanos en Grecia año 485 a.C. al 490 a.C.....	26
2.2.1.3. Atenas Siglo VI a.C. la participación política .....	27
<b>2.2.2. Aristóteles 384 – 322 la ciudadanía característica de democracia .....</b>	<b>28</b>
<b>2.2.3. La ciudadanía y la participación en la antigua Roma siglo VIII a. C. ....</b>	<b>29</b>
2.2.3.1. La ciudadanía en la República Romana .....	29
2.2.3.2. Las Asambleas ciudadanas en la República Romana.....	32
<b>2.2.4. La Edad Media y la Edad Moderna .....</b>	<b>35</b>
2.2.4.1. La democracia y la participación ciudadana imaginados por la Monarquía y limitadas por la Iglesia.....	35

<b>2.2.5. La Participación en la época de las revoluciones: Inglesa, Americana y Francesa 1640 a 1789.....</b>	<b>38</b>
2.2.5.1. Revolución Inglesa .....	38
2.2.5.2. Revolución Americana, Independencia de Estados Unidos .....	40
2.2.5.3. Revolución Francesa.....	42
<b>2.2.6. La participación ciudadana posterior a las guerras mundiales 1914 - 1945... 44</b>	<b>44</b>
2.2.6.1. La participación ciudadana en Latinoamérica, caso Cuba posterior a las guerras mundiales 1945-1990 .....	45
<b>2.2.7. Nacimiento de la República del Ecuador 1830 .....</b>	<b>50</b>
2.2.7.1. Constitución época Juan José Flores 1850 – 1860 .....	52
2.2.7.2. Constitución Diego Noboa 1851 .....	53
2.2.7.3. Conflictos por reformas a los derechos ciudadanos de los ecuatorianos 1860-1895 .....	54
2.2.7.4. La Revolución Liberal de Eloy Alfaro, separación Iglesia-Estado 1895-1912 .....	56
2.2.7.5. El frente democrático, consolidado por el partido socialista 1948-1960 .....	58
2.2.7.6. Surgimiento de la democracia, presidencia de Jaime Roldós y Oswaldo Hurtado 1978 .....	61
2.2.7.7. Devolución de la patria 2007-2014 y aprobación de la nueva Constitución 2008 .....	62
<b>2.2.8. La Participación Ciudadana.....</b>	<b>67</b>
2.2.8.1. La Participación Ciudadana en las Constituciones de los Estados Latinoamericanos.....	70
2.2.8.1.2. La importancia de la Participación Ciudadana en la Gestión de lo Público en Iberoamérica .....	71
<b>2.2.9. La Participación Ciudadana y su relación con la Democracia Representativa y Participativa .....</b>	<b>73</b>
2.2.9.1. Tipos de Participación .....	73
2.2.9.2. Tipos de Participación Ciudadana .....	75
2.2.9.2.1. La Participación Activa .....	77
2.2.9.3. Instrumentos de participación ciudadana en Latinoamérica y Ecuador .....	77
<b>2.3. Presupuesto .....</b>	<b>80</b>



2.3.1. Clasificación de los presupuestos .....	80
2.3.2. El presupuesto del sector público o presupuesto General del Estado (PGE) .....	81
2.3.2.1. Importancia del Presupuesto Público .....	83
2.3.2.2. Principios del presupuesto público .....	84
2.3.2.3. Tipos de presupuestos públicos .....	85
2.3.2.4. Componentes del presupuesto público .....	86
2.3.2.4. El ciclo presupuestario del presupuesto público.....	87
2.3.2.5. Ciclo presupuestario del sector público.....	88
<b>2.3.1. El presupuesto participativo.....</b>	<b>89</b>
2.3.1.1. Origen del presupuesto participativo en América Latina .....	89
2.3.1.2. Fases del presupuesto participativo en la Declaración de Bogotá (2011) ...	91
<b>2.3.2. El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados según el COOTAD.....</b>	<b>93</b>
<b>2.3.3. Las experiencias de presupuesto participativo en Ecuador .....</b>	<b>95</b>
<b>2.3.4. Impactos de los Presupuestos Participativos .....</b>	<b>101</b>
<b>2.4. MARCO LEGAL .....</b>	<b>104</b>
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>111</b>
<b>3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO .....</b>	<b>111</b>
3.1.1. Enfoque cualitativo.....	111
3.1.2. Enfoque cuantitativo.....	112
<b>3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>113</b>
3.2.1. Investigación exploratoria .....	113
3.2.2. Investigación bibliográfica .....	113
3.2.4. Investigación de campo .....	113
3.2.5. Investigación descriptiva .....	114
<b>3.3. IDEA A DEFENDER.....</b>	<b>114</b>
<b>3.4. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....</b>	<b>115</b>
<b>3.5. MÉTODOS UTILIZADOS .....</b>	<b>117</b>
3.5.1. Método deductivo .....	117
3.5.3. Método analítico .....	117
3.5.4. Método sintético .....	118
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>123</b>

<b>4.1. RESULTADOS .....</b>	<b>123</b>
<b>4.2. DISCUSIÓN .....</b>	<b>151</b>
<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>160</b>
<b>5.1. CONCLUSIONES .....</b>	<b>160</b>
<b>5.2. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>162</b>
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>163</b>
<b>V. ANEXOS.....</b>	<b>172</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Tipos de ciudadanía en la República Romana.....	32
<i>Figura 2.</i> Tipos de comicios en la Roma Republicana.....	33
<i>Figura 3.</i> División de las Asambleas en la República romana.....	34
<i>Figura 4 .</i> La Participación Ciudadana en los Estados Latinoamericanos .....	70
<i>Figura 5.</i> Tipos de Participación .....	75
<i>Figura 6.</i> Instrumentos de participación ciudadana .....	78
<i>Figura 7.</i> Mecanismos de Participación Ciudadana institucionalizados en el Ecuador.....	79
<i>Figura 8.</i> Importancia del presupuesto público.....	83
<i>Figura 9.</i> Principios del presupuesto público.....	84
<i>Figura 10.</i> Tipos de presupuestos públicos .....	85
<i>Figura 11.</i> Componentes del Presupuesto Público.....	86
<i>Figura 12.</i> Ciclo Presupuestario .....	87
<i>Figura 13.</i> Ciclo Presupuestario del sector público .....	88
<i>Figura 14.</i> Fases del presupuesto participativo .....	91
<i>Figura 15.</i> Principios orientadores del presupuesto participativo.....	92
<i>Figura 16.</i> Presupuesto de los GAD'S. ....	93
<i>Figura 17.</i> Utilidad del presupuesto participativo.....	94
<i>Figura 18.</i> Utilidad de los presupuestos por la ciudadanía .....	95
<i>Figura 19.</i> Modelo de Gestión Participativa de Nabón.....	98
<i>Figura 20.</i> Ciclo del Presupuesto Participativo.....	99
<i>Figura 21.</i> Sistema de planificación de Montúfar .....	101
<i>Figura 22.</i> Conocimiento acerca de la participación ciudadana .....	123
<i>Figura 23.</i> Socialización de las formas de participación ciudadana .....	124
<i>Figura 24.</i> Conocimiento de las formas de participación ciudadana .....	125
<i>Figura 25.</i> Opinión de la ciudadanía sobre la distribución del presupuesto participativo .....	126
<i>Figura 26.</i> Opinión de las personas sobre los procesos de participación.....	127
<i>Figura 27.</i> Conocimiento de las personas sobre el Presupuesto participativo .....	128
<i>Figura 28.</i> Participación de la ciudadanía en la elaboración del presupuesto participativo ..	129
<i>Figura 29.</i> Asistencia a la elaboración del presupuesto participativo durante el año .....	130
<i>Figura 30.</i> Convocatoria al proceso del presupuesto participativo .....	131
<i>Figura 31.</i> Personas asistentes a la asamblea general .....	132

<i>Figura 32.</i> Beneficios de la participación en la distribución del presupuesto participativo. .	133
<i>Figura 33.</i> Cumplimiento de obras priorizadas .....	134
<i>Figura 34.</i> Evaluación de obras priorizadas entre el GAD parroquial y la comunidad .....	135
<i>Figura 35.</i> Consideración de la ciudadanía referente al presupuesto participativo.....	136
<i>Figura 36.</i> Opinión de la ciudadanía frente a los recursos que administra el GAD.....	137
<i>Figura 37.</i> Monto del presupuesto asignado a cada GAD Parroquial.....	156
<i>Figura 38.</i> Presupuesto institucional destinado al presupuesto público.....	157
<i>Figura 39.</i> Distribución del P.P. en los seis componentes del PDyOT.....	158

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de los presupuestos .....	80
Tabla 2. Impactos de los Presupuestos Participativos .....	101
Tabla 3. Fundamentación Legal .....	105
Tabla 4. Operacionalización de variables .....	115
Tabla 5. Conocimiento acerca de la participación ciudadana .....	154
Tabla 6. Conocimiento acerca del presupuesto participativo .....	154
Tabla 7. Participación para la elaboración del presupuesto participativo .....	154
Tabla 8. Número de asistencias para la elaboración del presupuesto participativo .....	155
Tabla 9. Monto del presupuesto asignado a cada GAD Parroquial.....	155
Tabla 10. Presupuesto institucional destinado al Presupuesto participativo .....	156
Tabla 11. Distribución del P.P. en los seis componentes del PDyOT.....	157

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Índice de democracia de los países del mundo .....	172
Anexo 2. Desconfianza ciudadana en el sector público según el INEC.....	175
Anexo 3. La escaza participación ciudadana en el Ecuador según el INEC .....	177
Anexo 4. Opinión de los ecuatorianos sobre cuán democrático es el País.....	178
Anexo 5. Oficio de aceptación del GAD Parroquial de Urbina .....	179
Anexo 6. Oficio de aceptación del GAD Parroquial de Tufiño.....	180
Anexo 7. Oficio de Aceptación del GAD Parroquial de Cristóbal Colón.....	181
Anexo 8. Oficio de aceptación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ...	182
Anexo 9. Fotografías de la aplicación de encuestas y entrevistas .....	183
Anexo 10. Encuesta dirigida a los habitantes de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón.....	184
Anexo 11. Ficha de Observación No. 1 .....	187
Anexo 12 .Ficha de Observación No. 2.....	188
Anexo 13. Ficha de observación No. 3.....	190
Anexo 14. Certificado del Abstract por parte del CIDEN de la UPEC.....	192

## RESUMEN

En el último cuarto de siglo, la democracia de los países ha venido reconfigurándose y presentando grandes avances, dentro de esa reconfiguración la participación ciudadana es tomada de forma indispensable para alcanzar una gestión pública efectiva y transparente. Además, la participación ciudadana permite una interacción constante y directa dentro del sistema democrático de un país y sus instituciones. Razón por la cual, se establece la relación directa entre la participación ciudadana y el presupuesto participativo, de ahí que la presente investigación comprende un estudio acerca del análisis comparativo de la incidencia de la participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, durante el período 2015-2017. La investigación desarrollada busca defender que la participación ciudadana activa y crítica incide en la adecuada distribución del presupuesto participativo de los GAD'S parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón. De acuerdo con las encuestas realizadas a la población objeto de estudio, se corrobora que las personas escasamente participan en las asambleas del presupuesto participativo, puesto que los tres GAD'S no informan y socializan adecuadamente sobre los mecanismos de participación ciudadana, excluyendo a la población de ejercer su derecho a participar. Puesto que, ellos poseen un bajo conocimiento referente a la temática. Además, de las pocas personas que asisten a las asambleas, la mayoría asiste una sola vez al año y no participan activamente. Razón por la cual, se ha establecido un modelo democrático representativo, dejando de lado los beneficios y bondades del sistema democrático participativo.

**Palabras Claves:** Participación ciudadana, presupuesto participativo, democracia.

## ABSTRACT

In the last quarter of century, the democracy of countries has been reorganizing itself and presenting great advances. Within this reconfiguration, citizen participation is taken as indispensable to achieve affective and transparent public management. In addition, citizen participation allows constant and direct interaction within the democratic system of a country and its institutions. For this reason, the direct relation between citizen participation and participatory Budget is established, that is why, the present research covers a study about a comparative analysis of the incidence of citizen participation in participatory budget distribution of the parishes GADS of Urbina, Tufiño and Cristóbal Colón, during the period 2015-2017. The research seeks to defend that active and critical citizen participation has an affect on the proper distribution of the participatory budget of GADS Urbina, Tufiño and Cristóbal Colón. According to the surveys carried out on population under study, it is corroborated that people hardly get involved in the council participatory budget, since the three GADS do not adequately inform and socialize about the citizen participation mechanisms, excluding the population from exercising their right to participate. Since, they have little knowledge regarding the subject. In addition, of the few people who attend the assemblies, most attend only once a year and do not participate actively. For this reason, a representative democratic model has been established, leaving aside the benefits of the participatory democratic system.

**Key words:** Citizen participation, participatory budget, democracy.



## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enfoca en un análisis sobre la incidencia de la participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, la finalidad es conocer el nivel de influencia de las personas en la distribución de los recursos económicos de cada GAD. Para ello se tiene muy en cuenta el nuevo orden institucional y legal del Estado ecuatoriano donde la participación ciudadana adquiere un rol protagónico en la gestión de todas las instituciones públicas, en cierto grado debido al progreso y evolución que la democracia ha experimentado en nuestro País durante la última década.

Para ello, la investigación está compuesta de cuatro capítulos, el primer capítulo trata sobre la descripción de la problemática, acorde a la realidad de esta, esto se realizó en las tres parroquias de estudio donde el proceso participativo es llevado a cabo de manera similar.

En el segundo capítulo correspondiente al marco teórico se hizo un recorrido histórico, en la literatura, sobre los primeros indicios de la participación ciudadana en la historia de la humanidad y su continuo desarrollo, cabe destacar que solamente se tomó los casos más relevantes y sobresalientes, para ello se partió desde la Atenas clásica aterrizando en el actual sistema democrático del Ecuador. Posteriormente, se realizó un acercamiento teórico en lo referente a las dos variables de estudio.

Para la construcción del tercer capítulo, se utilizó la metodología cualitativa porque se analizó información secundaria contenida en documentos, actas e informes de rendición de cuentas de los tres GAD'S. Además, se realizó la observación descriptiva in situ. Y cuantitativa, puesto que se aplicó encuestas estructuradas a la población de interés.

Finalmente, en el cuarto capítulo, se expone los resultados y hallazgos más relevantes para realizar la discusión y posteriormente establecer las respectivas conclusiones y recomendaciones, permitiendo cumplir los objetivos propuestos y del mismo modo dar respuesta a las preguntas de investigación e idea a defender.

## I. EL PROBLEMA

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Democracia, actualmente es el sistema de gobierno más extendido y aceptado en el mundo, 116 países tienen este modelo, así lo demuestra el Índice de Democracia; estudio realizado en 2015 por la Unidad de Inteligencia de The Economist en Reino Unido (Ver Anexo 1). Este sistema tiene como característica fundamental que la soberanía radica en el pueblo, legitimando el gobierno y limitando el poder de los gobernantes. Sin embargo, la ausencia de mecanismos de participación ciudadana son el fiel reflejo que la democracia representativa estaría en un estado de crisis, situación que atraviesan gran parte de los países de América Latina y otras latitudes (Noriega, 2016).

En ese sentido, de acuerdo con Vásquez (2013), en Latinoamérica durante los años noventa la democracia entró en una crisis aguda, porque los representantes políticos en nombre de la democracia participativa se alejaron o mejor dicho se olvidaron del pueblo que los eligió. Debido a ello la crisis de la democracia fue evidenciada y cuestionada en la misma década, aquello implicó una reconfiguración de los Estados en el marco de la participación ciudadana, por ejemplo, la experiencia desarrollada en Porto Alegre – Brasil dio gran evidencia que los presupuestos participativos son importantes para fortalecer la democracia acompañados de un respectivo marco legal.

Para Vásquez (2013) “la participación ciudadana en las últimas décadas ha tomado gran fuerza en América Latina” (p. 13). Especialmente en el Ecuador, como mecanismo para robustecer la democracia del País. Como muestra de ello se evidencia la creación de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y también el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), normativa que actualmente regula a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD’S).

El COOTAD en su artículo 304 señala: los sistemas de participación ciudadana serán creados por los GAD’S, con el fin de incidir en la calidad de vida de la población en su territorio, es decir acercar el Gobierno a los ciudadanos para que sean ellos mismos quienes establezcan las necesidades que requieren ser atendidas con prioridad. Pero, aún más importante la población tendría un mayor poder de decisión en la gestión de lo público, a través de la participación.

Durante el año 2008 el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) llevó a cabo una encuesta acerca de la participación ciudadana en el Ecuador, puntualizando así la situación democrática del país. El trabajo reveló que no existe confianza en el órgano estatal, sino en la Iglesia (Ver Anexo 2) y también dio a conocer que la población a nivel nacional no asiste a los diálogos u otros mecanismos de participación convocados por su Consejo Provincial, Municipio o Junta Parroquial (Presupuesto Participativo, Veedurías, Asambleas, Rendición de Cuentas, etc.) (Ver Anexo 3). Ya para el año 2011 dicha situación se vuelve a confirmar gracias al informe del Latino-barómetro de Chile, donde el Ecuador es calificado por sus habitantes como un país medianamente democrático (Ver Anexo 4); lamentablemente esto denota que en el país la democracia aún es deficiente y en especial sus distintos mecanismos de participación, incluido el presupuesto participativo pese a existir la normativa correspondiente.

La provincia del Carchi no se encuentra alejada de esta problemática y en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, escasamente han avanzado en sus procesos participativos, en otras palabras, no han creado un sistema de participación ciudadana sólido, tal y como lo establece el actual ordenamiento jurídico. Además, los pobladores de dichas parroquias fuera de lo que son las organizaciones civiles, es decir, personas trabajadoras del campo, escasamente participan porque, al momento de las invitaciones a las asambleas generales que realizan los GAD'S Parroquiales, ellos tienen actividades jornales que cumplir.

Otro factor de la poca participación es que los habitantes no confían en sus autoridades, porque ha existido un incumplimiento rotundo en las construcciones civiles requeridas por las Parroquias, producto de la improvisación de obras y el clientelismo político que se presentan en la distribución del presupuesto, ocasionando que los gobernantes fallen en la realización de las peticiones hechas por los ciudadanos.

Por último, debido a que los dispositivos de participación ciudadana son de reciente aparición como es el caso del presupuesto participativo (PP) y sumado a ello, los GAD'S Parroquiales no han socializado y comunicado de forma exhaustiva la manera en que los habitantes de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón pueden hacer uso de dicho mecanismo, ellos poco o nada conocen cómo participar.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál ha sido el nivel de participación que ha tenido la población en la distribución del presupuesto participativo de los Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón en el período 2015 - 2017?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

La participación ciudadana permite realizar una consulta y diálogo directo entre la población y las autoridades, por tanto, el tema objeto de este proyecto de investigación es el análisis comparativo de la incidencia de la participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón.

En ese sentido, en la actualidad el presupuesto participativo (PP), es una herramienta innovadora en relación con el enfoque tradicional de gobernabilidad, porque este dispositivo aporta a la erradicación de la exclusión social y fomenta la inclusión de las personas en la gestión de lo público. En ese contexto, la esfera pública y la población transitan por un proceso participativo de deliberación, toma de decisiones y de cogestión de una parte del presupuesto global de las instituciones.

Por lo tanto, el presente proyecto de investigación es importante porque dará un mejor conocimiento de la realidad de la distribución del (PP) y como la ciudadanía, de las Parroquias anteriormente señaladas, influyó en el mismo.

Además, la investigación tendrá suficientes elementos y argumentos técnicos que permitirán evidenciar, si el problema existente en los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón es la inadecuada comunicación por parte de los GAD'S hacia la ciudadanía, sobre cuáles son las formas en las que los ciudadanos pueden participar efectivamente en la toma de decisiones al momento de realizar la distribución del (PP). Así mismo, es importante señalar, que el análisis situacional de la problemática, abarca entrevistas, encuestas, observación directa al personal administrativo y a la ciudadanía. El principal impacto que generará esta investigación es identificar las causas por las cuales la participación en esas Parroquias es escasa. Y finalmente, los resultados de esta investigación servirán como referencia para futuras investigaciones políticas para el gobierno y la academia.

## **1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo General**

Analizar de forma comparativa la incidencia de la participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, período 2015 -2017.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Fundamentar teóricamente la relación entre la participación ciudadana y su incidencia en la distribución del presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón.
- Recopilar información relevante a través de técnicas e instrumentos que permitan medir el nivel de participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón.
- Realizar un análisis de los resultados obtenidos en cuanto a la incidencia de la participación en la distribución del presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón.

### **1.4.3. Preguntas de Investigación**

- ¿Cuál es la base teórica sobre la cual se sustenta la investigación respecto a las dos variables de estudio?
- ¿Qué técnicas e instrumentos permiten recopilar información importante para el presente trabajo investigativo?
- ¿Cómo influyó la participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón?

## II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En la búsqueda de los antecedentes se logró encontrar varios trabajos de investigación que poseen relación con el tema planteado, de los cuales se han escogido cuatro tesis, que representaron un gran aporte para el desarrollo de la presente investigación, mismos que se puntualizan a continuación:

El primer antecedente investigativo es una tesis de maestría, sobre la participación ciudadana y su importancia como elemento constitucional, elaborado por el Ab. Freddy Manuel Leguízamo Llerena, estudiante de la Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES. Con el tema *“Instancias de Participación Ciudadana en los GADS Cantonales para la Participación Ciudadana en la Organización del Poder”*, siendo un aporte relevante ya que en esta investigación se explica que es deber primordial de los GAD’S (regionales, provinciales, cantonales y parroquiales) impulsar la creación de instancias de participación ciudadana, con su respectiva fundamentación jurídica, es decir, amparadas bajo una ordenanza, con el propósito de que los ciudadanos participen en las decisiones trascendentes de los GAD’S y contribuyan en la buena marcha y transparencia de los mismos. Es necesario destacar que uno de sus objetivos es “determinar las causas del incumplimiento al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador”.

Llegando a la conclusión de que los ciudadanos de San Pedro de Pelileo desconocen cómo participar en los asuntos del GAD haciendo uso de su derecho a la participación consagrada en la Carta Magna ecuatoriana (Freddy Leguízamo, 2015).

Es importante explicar que el artículo 100, numeral 3 de la Carta Magna ecuatoriana establece que en todos los niveles de gobierno se deben conformar instancias de participación ciudadana, con el objetivo de elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. Además, es necesario especificar que las instancias de participación ciudadana son espacios donde la sociedad civil y las autoridades abordan asuntos generales y específicos de la población.

De acuerdo con la Alcaldía de Montería, Departamento de Córdoba Colombia (2017) las instancias de participación desarrollan sus acciones para informar, deliberar, concertar o decidir

sobre el manejo de los asuntos públicos; únicamente de esa manera se garantiza la legitimidad de las acciones de las instancias y de las responsabilidades de los gobernantes.

La segunda fuente de información procede de una investigación de la Universidad Central del Ecuador UCE, realizada por Jonathan Andrés Mayorga Cargua en el año 2016, denominada *“Propuesta de un sistema de participación ciudadana para articular a la ciudadanía con el GAD Parroquial Rural de Lloa”*. Este trabajo hace referencia a que un GAD Parroquial tiene el deber de inducir y socializar a su población sobre su derecho de participación, a través de diferentes medios tanto como sea posible; pero además de ello, en las asambleas generales de un gobierno parroquial se debe informar sobre sus reglamentos, resoluciones y las demás leyes, así como también las funciones y atribuciones que cumple cada funcionario y el GAD como tal. Por último, el estudio demuestra que el poco involucramiento de las personas con el gobierno local es consecuencia del desconocimiento sobre la participación ciudadana, puesto que del 100% de las familias encuestadas el 61,15% no conoce en general sobre la temática.

Para el siguiente apartado se toma en cuenta a Juan Carlos Llumiquinga Sanguano proyecto presentado en el 2014 y denominado: *“Incidencia del Derecho Constitucional de Participación Ciudadana en las Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, período 2011-2013”* de la Universidad Central del Ecuador UCE. Cuyo objetivo principal es: Demostrar la importancia e incidencia del derecho constitucional de participación ciudadana en las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui, GADMUR.

El estudio expone la realidad en que se encuentran las organizaciones barriales y sociales del cantón Rumiñahi, perteneciente a la provincia de Pichincha, en lo referente a su derecho de participación; donde la suma de factores tales como la lentitud de los servidores públicos y la apatía complementada con el desconocimiento de los derechos básicos que les asisten a las distintas organizaciones de la sociedad civil y sus representantes, dan como resultado deficiencia en la gestión y atención del GAD a las necesidades de la comunidad.

Este antecedente propone el mejoramiento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana que posee el GAD Municipal del Cantón Rumiñahi, mediante estrategias como la difusión de información a la población cantonal sobre su derecho constitucional de

participación, y también mediante la capacitación y motivación a las organizaciones barriales para desarrollar, coordinar y fortalecer su organización. Con el propósito de dar un correcto seguimiento y control a la gestión municipal, puesto que “a mayor participación ciudadana mayor transparencia y eficiencia en la administración municipal” (Llumiuinga, 2014).

De esta investigación se obtiene información valiosa, al permitir comprender y sostener que entre mayor sea la intervención de la población en las distintas funciones de un gobierno autónomo descentralizado, mejor será la atención a las necesidades de la comunidad, a través de la gestión del mismo. Además, pone en evidencia que la falta de credibilidad y desconocimiento en el sistema de participación ciudadana de un GAD incrementa la apatía de las organizaciones civiles.

Para finalizar la contribución de Enríquez (2015) con el tema denominado “*Presupuesto participativo y su incidencia en el desarrollo socio-económico del Cantón Espejo, Provincia del Carchi*” de la Universidad Técnica del Norte UTN; el trabajo de investigación parte de un diagnóstico de la situación actual del Cantón, como el estado de su infraestructura pública, sus principales actividades económicas, los asentamientos humanos y llegando por último a exponer la situación de la participación ciudadana en la administración de los recursos económicos del municipio; además se aplicó encuestas a los habitantes del Cantón Espejo, entrevistas dirigidas a los funcionarios del municipio y a los presidentes de las juntas parroquiales, mismas que permitieron elaborar un análisis sobre el desarrollo social y económico del Cantón y la importancia que ha tenido el presupuesto participativo en ello. La principal aportación de este trabajo a la presente investigación es que no ha existido una gran participación de los ciudadanos para el desarrollo de los presupuestos participativos, puesto que en las asambleas cantonales donde se recogen los requerimientos de las comunidades, la participación de los ciudadanos es escasa.

Sin embargo, las autoridades han tomado muy en cuenta las necesidades que pequeños grupos del Cantón han aportado; pudiendo lograr así un presupuesto basado en la participación activa y protagónica, porque el presupuesto participativo es una herramienta de planificación que nace de las necesidades del pueblo para satisfacer las mismas, logrando un desarrollo socioeconómico.



En todas las investigaciones citadas fue aplicado el método deductivo; con un enfoque cuantitativo y por último las técnicas de investigación empleadas fueron la encuesta, la entrevista y las fichas de observación, mismas que fueron destinadas a la población afectada y a los funcionarios de los gobiernos locales. Estos trabajos contribuyeron de manera significativa para la elaboración del presente trabajo de investigación porque sirvieron de guía, debido a que el panorama en las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón es parecido a la problemática presentada en los casos citados, de los antecedentes, por esta razón se aplicaron técnicas de investigación similares a la tesis, con el propósito de evaluar la incidencia de la participación que tienen los habitantes de las parroquias mencionadas anteriormente en la distribución del presupuesto participativo. Además, es necesario destacar, que la ubicación geográfica es muy cercana a la provincia del Carchi, es decir la cultura de la población es compartida.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. La Participación en la Grecia Clásica 500-700 a.C.**

Los casos más destacados sobre la participación empezaron en la Grecia clásica, no es coincidencia que el término democracia tuvo su origen en Atenas. En ese sentido, Ossorio (*s.f.*) manifiesta que: “la democracia es una doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también mejoramiento de la condición del pueblo. Proviene de las palabras *dêmos* (pueblo) y *krátos* (fuerza, autoridad)” (p. 287). Entonces, se puede decir que la democracia es el gobierno del pueblo, el cual tiene por objeto el mejoramiento de las condiciones de vida de este.

Los ejemplos más sobresalientes, con respecto a democracia de la antigua Grecia son Atenas y Esparta, las dos poseían en común el sistema de la *polis*, es decir, eran comunidades políticas que se administraban a sí mismas. Sin embargo, no todos los habitantes eran considerados ciudadanos, puesto que para adquirir tal condición era necesario cumplir con requisitos como: una fuerte instrucción militar, en el caso de Esparta, y la participación dentro del gobierno del estado, además para no perder la ciudadanía era obligatorio participar en las Asambleas.

Por lo que no todos los habitantes podían participar en las asambleas, puesto que los ciudadanos con plenos derechos políticos eran una minoría y únicamente los conseguían al obtener los anteriores requisitos. Ambas *polis* poseían un sistema aristocrático formado por un Consejo

denominado *bule* o *gerusia*, máximo órgano político, y por una Asamblea llamada *eclessia* o *ágora* formada por el conjunto ínfimo de los que eran considerados ciudadanos y de atribuciones muy limitadas (López A. , 2002).

No fue hasta finales del siglo VII y durante todo el siglo VI que se consiguieron grandes transformaciones sociales y económicas, respaldadas por la promulgación de una serie de reformas como las de Dracón, Solón, Pisístrato y Clístones que configuraron su sistema político basado en la igualdad de los ciudadanos libres quedando excluidos de dicho concepto los esclavos, los extranjeros por no pertenecer a la *polis* y las mujeres, que esclavas o no, carecían de derechos políticos y en el predominio de la Asamblea por encima del Consejo. La no permanencia en los cargos públicos y el equilibrio entre los poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) (López A. , 2002).

#### **2.2.1.2. La asamblea de los ciudadanos en Grecia año 485 a.C. al 490 a.C.**

Como se mencionó anteriormente la *polis* fue la llave principal para dar paso a la democracia ateniense. Debemos precisar, que, la *polis* no fue más que la unión de aldeas en un mismo territorio, la unión de aldeas formaba una pequeña ciudad, conocida como ciudad-estado y cuya unidad principal es la familia (*aikos*) que las formaban. Esta fue la organización política clásica de la Grecia antigua.

En la antigua Grecia se distinguían cuatro esferas en el interior de la *polis* de acuerdo a Gonzáles (citado en Mantilla, 2017) manifiesta que:

Habría entonces cuatro claros espacios o esferas al interior de la *polis*: lo privado individual, al que le correspondería el interior de las viviendas particulares, lo privado colectivo, al que corresponderían los lugares de reunión de grupos particulares como clubes o escuelas, lo público individual caracterizado como el lugar de encuentro de los individuos de la *polis* (sean o no ciudadanos), y lo público colectivo que sería precisamente el *ágora*, la plaza pública, es decir el espacio al que confluyen los ciudadanos para debatir y decidir sobre los asuntos que son comunes y de interés general a la colectividad (p. 30).

El único espacio público en el cual los ciudadanos se reunían y debatían el rumbo de la *polis*, es decir las decisiones tomadas allí afectaría a todos los miembros de la misma. Era el *ágora*,

único lugar destinado al debate político. Se puede decir entonces que la primera forma de Asamblea en el que se reunían los ciudadanos era precisamente el ágora.

Según History Channel (2007), 500 atenienses eran seleccionados cada año no elegidos para servir como senadores. La forma de democracia empleada era sencilla, el concejo presentaba a la gente asuntos a discutir como: litigios, impuestos o ir o no a la guerra y las decisiones eran tomadas por el pueblo hacían votaciones depositando guijarros en una vasija de terracota, la cámara del consejo era similar a los senados actuales, pero en vez de permitir que la dominaran políticos profesionales se esperaba que en algún momento de su vida todo ciudadano ateniense sirviera como senador. De este modo Atenas instauró una Democracia Directa, pudiéndola comparar como un sistema de trabajo de gobierno parecido a un consejo ciudadano en el que todos los vecinos de una ciudad acuden a una región y toman una serie de decisiones.

Los atenienses de Pericles también desarrollaron un sistema para evitar que un solo individuo adquiriese demasiado poder, a través del *ostracismo*, que consistía en una especie de elección inversa en la que los atenienses tenían la oportunidad anual de que expulsaran a alguien de su cargo, lo hacían escribiendo el nombre de la persona en un trozo de arcilla, persona a la que consideraban como una amenaza para la democracia, así la persona quedaba exiliada durante 10 años.

### **2.2.1.3. Atenas Siglo VI a.C. la participación política**

Sin duda el centro de poder político de Atenas, así como su institución más conocida e identificada con la democracia, era la Asamblea, formada por todos los ciudadanos de pleno derecho de las diez tribus, y que se reunía regularmente 10 veces al año (y habitualmente más, contando con “sesiones extraordinarias”). La asamblea debatía muchos asuntos: acuerdos de guerra y paz, expediciones militares y aprovisionamiento en campaña; valoración de las magistraturas y cargos administrativos; elección de estrategos (las magistraturas relacionadas con la guerra, así como las relacionadas con las finanzas, no se decidían por sorteo sino por votación), casos de ostracismo y condenas; legislación sobre asuntos de gobierno interno, etc. Los ciudadanos en la asamblea gozaban de Isegoría un derecho igualitario a hablar en la asamblea. En el siglo V a.C., el número de ciudadanos llegaría a ser de entre sesenta mil y cuarenta mil, aunque esta cifra disminuyó después de la Guerra del Peloponeso (Rodríguez y

Francés, 2010). Sin embargo, a pesar de poseer un sistema democrático directo, en Atenas la única forma de ser ciudadano era habiendo nacido en el seno de una familia ciudadana y no había posibilidad de que un esclavo adquiriese tal estatus y por lógica la correspondiente participación política, puesto que como ya se mencionó el individuo que hubiese nacido en una familia de ciudadanos debía reunir los requisitos anteriormente mencionados para ser considerado como tal y poder participar políticamente en la Asamblea con voz y voto.

### **2.2.2. Aristóteles 384 – 322 la ciudadanía característica de democracia**

De acuerdo con Sabine (citado en Mantilla, 2017) señala que:

En la Grecia Antigua, la ciudadanía significaba un estatus político de enorme trascendencia, pues le permitía al individuo que la poseía influir en la definición de los asuntos más importantes de su *polis*: “para un griego, la ciudadanía significa siempre esa participación, cualquiera que fuese su grado. En consecuencia, la idea era mucho más íntima y menos jurídica que la idea moderna de la ciudadanía” (p. 33).

En cambio, Mantilla (2017) afirma que:

En la Grecia Antigua y en la democracia ateniente, el ciudadano es igual ante sus pares conforme a la ley: “se concibe a los ciudadanos, en el plano político, como unidades intercambiables dentro de un sistema cuyo equilibrio es la ley y cuya norma es la igualdad” (*ibídem*: 72). Dicha concepción de igualdad entre los ciudadanos será fundamental para el tipo de deliberación político pues el monarca ya no destacará por encima de todos sino que será la colectividad - manifestada en su ciudadanía la que toma el control de las decisiones políticas de la polis (p. 33).

La participación en el gobierno según Bueno (2018) manifiesta:

La política, Aristóteles se propone estudiar, en un primer momento, al ciudadano en sentido propio (*haplōs*), no al que lo es imperfectamente, como sería por ejemplo el caso de los niños y de los ancianos: “Buscamos, pues, al ciudadano a secas y que no necesita la corrección de ningún apelativo de esa clase” (p.15).

El ciudadano se define mejor al participar con justicia en el gobierno, pues cada ciudadano debe de hacerlo ilimitadamente, es decir de forma continua y permanente en temas políticos, siendo

los jueces y miembros de una asamblea. En otras palabras, se puede decir que el ciudadano en la *polis* griega es quien a diferencia del ciudadano de hoy participa directamente en el Gobierno (Bradley, 1997, pp. 3-10; citado por Bueno 2018, p. 15). Además, de ello una característica importante, que es necesario destacar de la democracia ateniense es, que esta democracia, inclusive, alcanzaba un nivel de control político-administrativo. De esta manera, según PrudHomme (citado en Ramírez, 2009), el funcionario ateniense era;

Muy vigilado por la ciudadanía y así, aunque se daban honores a aquellos que lo merecían, también cualquier ciudadano podía revisar toda la actuación de un funcionario público en concreto, denunciar sus irregularidades y pedir las sanciones correspondientes siendo habitual que el funcionario fuese juzgado y, algunas veces, condenado (p. 38).

De esta manera se refleja claramente que, quienes eran considerados ciudadanos poseían poder político sobre el Gobierno y sobre los funcionarios del mismo, es decir poseían una injerencia directa sobre la actuación de sus representantes. Sin embargo, los que tenían derechos políticos efectivos era el ínfimo 10% de la población ateniense. En ese sentido, la democracia de Atenas fue extremadamente excluyente y la ciudadanía era la característica de democracia, puesto que al tenerla se podía intervenir directamente en asuntos públicos y políticos de la *polis*.

### **2.2.3. La ciudadanía y la participación en la antigua Roma siglo VIII a. C.**

#### **2.2.3.1. La ciudadanía en la República Romana**

El concepto de democracia directa se inició en Grecia, el cual significaba que el ciudadano podía participar en las diferentes decisiones que se tomaran en la *polis*. Sin embargo, el siguiente paso evolutivo de la democracia se manifestó en Roma, la cual adaptó el sistema democrático a sus necesidades. Aquí, el gobierno de todos para todos incrementa su esencia y en vez de democracia se instaura la *Res pública*.

En ese sentido, la concepción griega de democracia y ciudadanía divergió de la romana. Según (Bidart, 1997; citado en Caballero y Carreño, 2016) los romanos las concibieron, más específicamente, como:

(...) la *Res pública*, como cosa común o de todos: estructura política y jurídica que pertenece al pueblo, a la comunidad (...) encuadrándola en un

marco jurídico, proporciono la explicación política y del Estado. Con Roma, la política y el Estado encuentran su sitio en el derecho público, en tanto el hombre halla el suyo en el derecho privado (p. 26).

La democracia ateniense, se desarrolló plenamente gracias a la esclavitud, porque debido a ello los ciudadanos dedicaban gran cantidad de su tiempo a los asuntos públicos y políticos de su ciudad. En ese sentido, la vida de las personas en la Grecia clásica era pública y lo privado pasaba a un segundo plano. Por el contrario, en la *Res pública* el Estado y lo político se vuelve público y de conocimiento general, mientras que la vida de las personas pasó a un plano privado.

Además de ello, es necesario recordar que en la democracia griega primaba el interés individual antes que el colectivo, posteriormente cuando nació la *Res publica* se invirtieron los papeles. En ese sentido, se puede evidenciar claramente la divergencia que tuvieron los dos tipos de democracia, puesto que la democracia griega era directa y se conseguía aquello, porque quienes eran ciudadanos atenienses era un grupo muy pequeño y el resto de la población eran esclavos y personas sin derechos políticos, si hubiese aumentado el número de ciudadanos no habrían podido escuchar a todos y llegar a un consenso que beneficiara a todo el mundo, por lo tanto mantener a un grupo mínimo con plenos derechos para participar era de vital importancia para que el sistema funcionara.

En la *Res publica*, al contrario de la democracia directa griega fue mayoritariamente representativa. En ese sentido Ramírez (2009) manifiesta que:

Había asambleas, pero el centro de estas no era el individuo como en Grecia, sino el grupo –la curia, etc., -. Además, el grueso del poder real recaía en el Senado por un lado y los magistrados por otro, los cuales no eran otra cosa que los representantes de los ciudadanos y de los intereses de los distintos poderes de Roma (p. 44).

Por lo que, la democracia nació en Grecia de forma directa, pero en la *res publica* de Roma se perfeccionó a ser de tipo representativa donde los ciudadanos elegían a sus autoridades. En Atenas, todas las personas consideradas ciudadanos, ejercían funciones públicas y políticas de la *polis* en algún momento de sus vidas sin necesidad de ser elegidos.

Ahora bien, hay que destacar que la abolición de la Monarquía romana se suscitó en el (507 a.C.) y para el año (509 a.C.), en la ciudad de Roma se instauró una forma de gobierno

republicano. No obstante, este gobierno fue dirigido por las clases más ricas y que a su vez eran propietarios de las tierras, esta clase se la conoce como patriciado, de esta forma quedó absolutamente la mayoría de la población, plebe y proletarios, sin derechos civiles y políticos. Este hecho ocasionó un sin número de enfrentamientos entre las dos clases por la igualdad de derechos, las disputas llegaron al punto en el que la plebe abandonó Roma.

Una vez apartados de Roma, la plebe tuvo la intención de crear su propia ciudad lo cual, “en época de guerras con pueblos vecinos, obligó al patriciado a aceptar concesiones de tipo político tales como la creación de una asamblea plebeya *concilium plebis* la cual elegía a los tribunos de la plebe (...)” (Ramírez, 2009, p. 40). Esta asamblea era la encargada de elegir a los representantes de la plebe y además dictaba resoluciones aplicados a los plebeyos, llamados *plebiscita*.

Posteriormente, superados estos conflictos entre las dos clases en el siglo III antes de Cristo según Ramírez (2009) menciona que:

La sociedad romana se dividió entre aquellos que tenían derechos fueran patricios o plebeyos y aquellos que no disponían de derechos y que eran extranjeros (*peregrini*) o esclavos. Los ciudadanos gozaban de derechos políticos como el derecho a acceder a las magistraturas (*ius honorum*), el derecho a votar en las asambleas (*ius suffragii*) y el derecho a apelar al pueblo contra una sentencia de un magistrado o un tribunal (*ius provocationis*) (p. 40).

Puede verse ya dos de los instrumentos políticos propios de la democracia directa que nacieron en Roma. Y es aquí donde se marca la principal diferencia de lo que significaba ser ciudadano en la Atenas clásica y en la República de Roma, pues bien, en la primera debido a los fuertes requisitos que se debían cumplir para alcanzar la ciudadanía era muy reducido el número de personas que lograban acceder a tal estatus, sumado a ello los esclavos, mujeres y extranjeros eran totalmente despartados y nunca llegaban a ser un ciudadano, al contrario de la Atenas clásica, en la República únicamente los esclavos o *peregrini* podían llegar a acceder a la ciudadanía, naciendo así una ciudadanía más flexible (Ramírez, 2009).

Sin embargo, pese a que la República romana era una organización más flexible, existían cuatro tipos de ciudadanos como se detalla en la Figura 1, en la *res pública* para ser considerado ciudadano u ostentar tal estatus era indispensable cumplir con una serie de derechos y obligaciones como; pagar impuestos, votar (sufragio) y realizar el servicio militar.

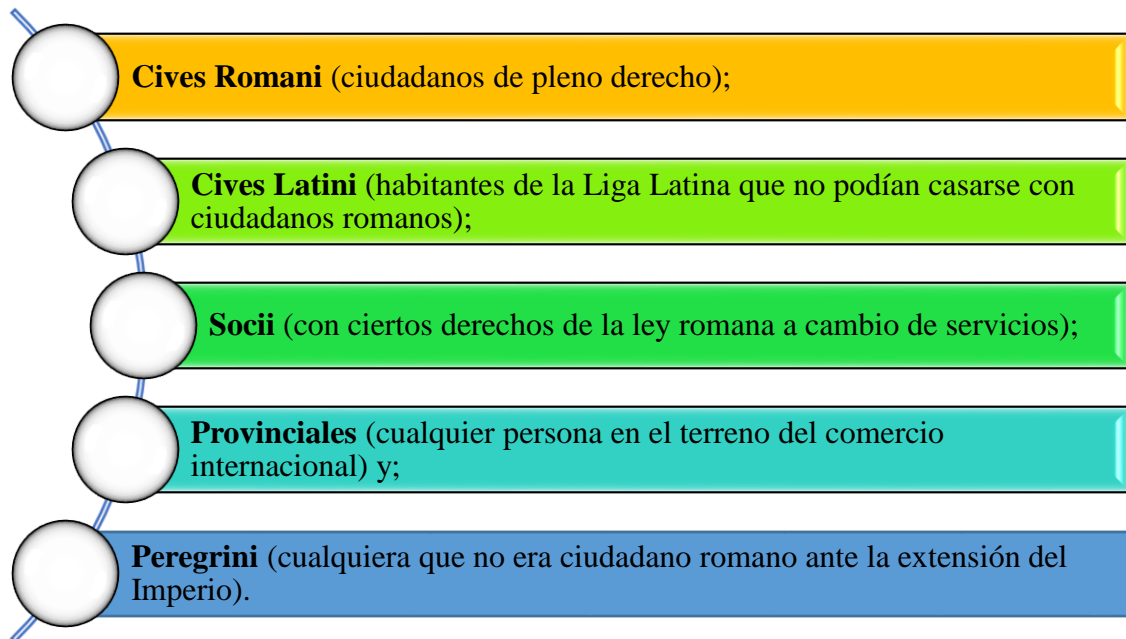


Figura 1. Tipos de ciudadanía en la República Romana  
Fuente: Delgado (2017)

La ciudadanía en Roma estuvo jerarquizada fuertemente, pero esta división fue necesaria porque permitió un sistema más democrático que el griego al distinguir entre ciudadanos con plenos derechos y los esclavos que no los poseían, aunque podían llegar a conseguirlos, que por el contrario en Atenas quien nacía esclavo moría esclavo.

### 2.2.3.2. Las Asambleas ciudadanas en la República Romana

Antes de explicar el sistema asambleario de Roma, es necesario destacar que su estructura política estuvo estructurada básicamente en tres órganos principales. Los cuales eran. “(...) los comicios -con atribuciones legislativas-, los magistrados -poder ejecutivo- y el Senado” (Ramírez, 2009, p. 40). De los tres órganos el Senado era el que mayor peso tenía en la política Romana. Sin embargo, el órgano político de mayor representación en lo referente a democracia directa fueron los comicios. “Los comicios o asambleas eran los órganos en los que se



manifestaba de forma directa la soberanía del pueblo el cual ejercía en ellos el derecho de voto o *ius suffragii*” (Ramírez, 2009, p. 41).

Estos órganos estaban divididos en tres tipos, tal y como se muestra en la Figura 2, a continuación:

### ***Comicios Curiados***

Compuestos en base a la división del pueblo por familias y linajes, de carácter religioso y surgidos ya en la época monárquica.

### ***Comicios Centuriados***

Compuestos en base a la fortuna y el poder militar de los ciudadanos y creados por los últimos reyes para apoyarse en ellos con el fin de defenderse del poder de los patricios.

### ***Comicios Tributos***

Compuestos en base a la división territorial y creados en época republicana.

Figura 2. Tipos de comicios en la Roma Republicana  
Fuente: Ramírez (2009)

Cada uno de los comicios poseía sus propias características, por ejemplo, en los comicios curiados se les entregaba a los magistrados superiores el poder de mando y castigo denominado *imperium*. En los comicios centuriados se elogian a ciertas autoridades como los cónsules, pretores y censores, además de esto este tipo de comicios podía vetar ciertas leyes. Por último, se encontraban los comicios tributos que eran asambleas donde se reunía todo el pueblo, los conformaban exclusivamente la clase plebeya, las decisiones que se tomaban aquí tenían rango de Ley que debía ser acatada y respetada por toda la República Romana.

Además, los comicios tenían una serie de rasgos comunes en su composición y funcionamiento, puesto que siempre prevalecía el grupo sobre el individuo. En lo que tiene que ver a su composición siempre prevalecía la curia, la centuria y la tribu, sobre el individuo; y en cuanto a su funcionamiento también prevalecía el grupo sobre el individuo, ya que el voto era por colectivos y no por individuos (Ramírez, 2009).

Pero quizás, la característica principal que compartían los tres tipos de comicios era el de Asambleas Populares o cosa común del pueblo (*populus*), puesto que pertenecían al pueblo romano y los tres se hacían llamar de ese modo.

Como se explicó anteriormente, las Asambleas ciudadanas en la *res pública* se denominaban Asambleas Populares y se realizaban en forma muy estructurada; y específicamente en espacios cerrados llamados *leges*. En ese sentido, de acuerdo con (Adkins y Adkins, 2004; citados por Delgado 2017, p. 246) manifiestan que existían cuatro tipos de Asambleas como se puede constatar más a detalle en la Figura 3, a continuación:

***Comitie curiae***, de las cuales emergía la base de la organización política y militar hasta la llegada de la República (pertenecían la aristocracia romana y sus familias);

***Comitia centuriata***, formadas por militares y controladas por las clases más ricas;

***Comitia tributa***, basadas en distritos electorales con poder para promulgar leyes;

***Concilium plebis***, que era el espacio dirigido exclusivamente a los plebeyos.

Figura 3. División de las Asambleas en la República romana

Fuente: Delgado (2017)

La *Comitia tributa*, tuvo su mayor apogeo en el siglo V a.C., era un tipo de asamblea o comicios; y en Roma adquirieron carácter de división territorial. Así, los ciudadanos eran adscritos a la tribu –a modo de distrito territorial- en la que residían o tenían sus propiedades. Sobre esta división territorial de las tribus -35 en total, 4 rústicas y 31 urbanas- los plebeyos, en el marco de sus movimientos reivindicativos y de organización que tuvieron lugar en ese siglo –formaron sus propios comicios o asamblea: el *Concilium plebis*, De esta asamblea únicamente formaban parte los plebeyos agrupados en tribus, los convocaba el tribuno de la plebe y emitían unas disposiciones obligatorias sólo para los plebeyos; los plebiscitos –*plebiscita*-. La evolución de este *Concilium plebis* dio origen únicamente a la *Comitia tributa* o Comicios Tributos descritos anteriormente, estos comicios poco a poco fueron reduciendo el poder legislativo de los

Comicios centuriados o *Comitia centuriata*. Dando un gran poder de elegir directamente a los cargos de la *Res publica*, a través de Ley denominada plebiscito (Ramírez, 2009).

La división de las diferentes asambleas en la República romana dio paso a una limitación del poder político, a diferencia de la antigua democracia griega, pues dicho poder recaía en el Senado; y en el Imperio se situó en manos del Emperador. Una característica a resaltar es que sólo se podía votar (sufragar) dentro de cada asamblea, aunque posteriormente se desarrollaban una serie de discusiones públicas informales llamados: *contiones*, aquí podían participar ciudadanos, mujeres, esclavos y extranjeros.

#### **2.2.4. La Edad Media y la Edad Moderna**

##### **2.2.4.1. La democracia y la participación ciudadana imaginados por la Monarquía y limitadas por la Iglesia.**

Antes de continuar hablando sobre la participación en la edad media y moderna, es necesario recordar que, en la Edad Antigua, específicamente Grecia y Roma, no todas las personas eran consideradas ciudadanos con plenos derechos, en especial, los derechos políticos, es decir solamente una ínfima parte podía participar directamente en asuntos políticos de la *polis*, en el caso griego. En cambio, en Roma se crearon los comicios donde se reunían jerárquicamente los distintos tipos de ciudadanos, es decir divididos en los distintos estamentos de la sociedad, a discutir sobre quienes iban a representarlos y además discutir sobre la creación de leyes. Sin embargo, pese a ser Roma una democracia representativa y que enmarcó la ciudadanía a un marco jurídico común de todos, aún seguía habiendo personas que no poseían los derechos políticos y no todos los ciudadanos eran iguales ante la ley.

En la edad media resulta fundamental el poder político e ideológico que adquirió la Iglesia, después de la instauración de los postulados cristianos, la idea de la igualdad de todos los hombres se cimentó gracias al cristianismo. En ese sentido, Ramírez (2009), manifiesta:

Resulta posible afirmar que la democracia participativa tiene sus orígenes teóricos remotos tanto en la tradición greco-romana de la cual procede la idea del gobierno del hombre por el hombre sin necesidad de representantes, como, de igual manera, de la tradición cristiana de la cual parte el presupuesto clave de la igualdad de todos los seres humanos. Presupuesto cristiano que,

con el paso de los siglos sería, (...), substrato fundamental del pensamiento político de los pensadores del siglo XVII, XVIII y XIX en la misma medida, sino en una mayor, que la herencia greco-romana (p. 46).

Como menciona el autor la idea de democracia participativa posee sus raíces en la edad media, específicamente con el nacimiento del pensamiento cristiano. Se observa que primero surgió la democracia directa, posteriormente avanzó a una democracia representativa y el siguiente paso en la evolución es la democracia participativa sin embargo la democracia participativa se complementa en gran medida con la democracia representativa. “Para entender la democracia participativa, en primer lugar, es necesario entender que la misma no es más que un complemento de la democracia representativa” (Ramírez, 2009, p. 51).

Ahora bien, en la edad media, específicamente en la época medieval no se presentaron avances significativos en lo referente a la democracia participativa, pese a que algunas ciudades europeas como Florencia y Milán tenían un sistema de gobierno republicano, en vez de eso el poder empezó a recaer en familias de renombre “(...) caso de la Florencia de los Médicis o de la Milán de los Visconti (...)” (Ramírez, 2009, p. 49). En el caso particular de la Barcelona medieval, la ciudad tenía un sistema en el cual el poder recaía en las personas elegidas en el denominado *Consell de Cent*, el cual era un gran concejo formado a su vez por cinco concejos más pequeños, los representantes eran elegidos entre la alta burguesía, los comerciantes y los gremios de artesanos. En este sistema se evidencia claramente presencia de absolutamente todos los distintos estamentos de la ciudad. Sin embargo, este sistema netamente es propio de la democracia representativa.

En la Edad Media la participación ciudadana estaba limitada en gran medida por las decisiones de la Iglesia, pues esta era quien guiaba los procesos de participación. Sin embargo, esto se vio frustrado por que las personas no estaban de acuerdo con las decisiones de la iglesia, creando una ruptura de esta con el Estado, debido al crecimiento y desarrollo económico de las ciudades, llevando a la ciudadanía a alejarse de la autoridad eclesiástica, mientras se producía el diálogo entre el poder temporal frente al espiritual, se reconocía el poder del Rey por encima de la población dando lugar a una ciudadanía dinámica donde toma fuerza la burguesía y el comercio, pues eran los gremios quienes se encargaban de la administración civil y económica, fortaleciendo así el sentimiento de identidad ciudadana, permitiendo el disfrute de una vida

placentera y confortable, pues la burguesía no era quien se llevaba la plata sino que los gremios velan por que esta riqueza sea repartida de forma equitativa sin perjudicar a nadie.

Sin embargo, las Monarquías europeas y la iglesia continuaban fortaleciéndose hasta el punto en que se convirtieron en absolutas, es decir la palabra de estas dos instituciones era de estricto cumplimiento, no obstante, como ya se mencionó se produce un nuevo paradigma fundamentado en la individualidad, dicho paradigma afectó a todas las esferas humanas. En ese contexto, Ramírez (2009) manifiesta que:

Este paradigma no es sólo político, sino que afecta a todas las esferas de la existencia humana, llevando progresivamente a la sociedad europea desde una visión medieval del mundo a la modernidad. Así, supone la progresiva ruptura de lo espiritual y religioso de lo político, a nuevas formas de entender la religión basadas en un contacto más directo con la figura de la divinidad, a la exigencia cada vez mayor de libertad de conciencia, a la separación de la esfera política o estatal –el ámbito de lo público- y la esfera social –el ámbito de lo privado-, el paralelismo entre la construcción del concepto moderno de individuo y la construcción política del Estado moderno, al surgimiento de una nueva concepción científica y antropocéntrica del mundo y la progresiva aparición de una serie de pensadores políticos hijos de esta evolución social y al tiempo padres de la misma en sus aspectos políticos y jurídicos (pp. 52-55).

Como se puede evidenciar el nuevo paradigma surgido en la edad media afecto a todas las esferas sociales, las cuales proclamaban una mayor libertad, para no ser tan hostigados por la Iglesia y el Estado en las decisiones que las personas tomaban, inclusive la participación ciudadana quedaba relegada por esta situación, la Iglesia mantenía la última palabra en todo. Con el surgimiento de esta nueva forma de ver el mundo, los principales pensadores de la época les dieron a las personas la concepción de libertad; en la que ellos podían pensar diferente a la Iglesia o a las Monarquías y no habría problema por eso, en el que se podía tener una mayor libertad económica –para los burgueses-, religiosa e inclusive científica y que todas, absolutamente todas las personas tenían ese derecho, de aquí viene la igualdad de las personas ante la ley y no la tradicional jerarquización que instauraba la Monarquía o la Iglesia.

A este nuevo pensamiento se le conoce como el “Renacimiento”, el cual fue el período de transición de la edad Media a la Moderna. Con este nuevo pensamiento se instauró una nueva

forma de ver al ser humano, en ese sentido sus intereses deben recibir una atención primordial por encima de cualquier otra cosa; dejando atrás el antiguo pensamiento dogmático y Teocentrista que hasta finales de la edad media habían predominado, en otras palabras, se instauró un cambio de mentalidad en el que el Estado y la Iglesia deben tener en cuenta a los individuos netamente como ciudadanos. Además, gracias a este pensamiento se produjo una reforma política que sirvió para que los poderes secular y religioso mantengan una distancia, esto permitió gran libertad para que las actividades científicas, económicas y políticas tuvieran un gran avance.

Y precisamente los avances ocurridos en lo referente a lo político, se presenta específicamente en las asambleas, pues ya no se eligen en ellas representantes divididos en los diferentes estamentos sociales, sino más bien se hace referencia “al modelo de representación de origen liberal en el que a quien se representa es a individuos formalmente iguales ante la ley, un modelo cuya aspiración es representar a toda la sociedad como si esta fuera una realidad homogénea” (Ramírez, 2009, p. 51). Estos ideales se extendieron por todo el mundo occidental, inclusive perdurando el cambio de época. Estos ideales sirvieron de base para las posteriores revoluciones liberales.

## **2.2.5. La Participación en la época de las revoluciones: Inglesa, Americana y Francesa 1640 a 1789**

### **2.2.5.1. Revolución Inglesa**

Antes de explicar las causas principales que ocasionaron la revolución inglesa, es fundamental destacar que los postulados surgidos a finales de la edad media y moderna tuvieron un papel protagónico en esta revolución, porque se constituyeron en la base ideológica de la misma.

En ese sentido, la revolución inglesa fue un conflicto civil propio de Reino Unido o Inglaterra que tuvo lugar en el siglo XVII debido a la monarquía absoluta de Carlos I, quien fue el Rey, haciendo caso omiso de las leyes y desconociendo al parlamento. La revolución se originó por dos razones, las cuales son:

- Razón Política; porque como se mencionó anteriormente, Carlos I intentó imponer una monarquía absoluta.

- Razón Religiosa; debido a que Carlos I, de origen católico, instauró su poder sobre la base de un poder divino, desconociendo a las personas puritanas que estaban en el parlamento.

Pero la principal causa de la revolución fue el descontento social, porque la nobleza comenzó a aliarse a la clase burguesa, esta última era la dueña de grandes cantidades de dinero y además pretendían adueñarse de las tierras, mientras que la clase más pobre era pequeños artesanos que carecían a plenitud de sus derechos ciudadanos. Así lo confirma Aparicio (2013) que manifiesta lo siguiente:

La mayor parte de la población del país eran pequeños artesanos en la ciudad, campesinos en la aldea y algunos trabajadores asalariados de la ciudad y del campo, pero sus intereses no estaban representados ni en el parlamento ni en la administración local, por lo que este descontento fue aprovechado por la nueva nobleza y la burguesía para derrocar el viejo orden (p. 61).

Claramente en esa época quienes poseían libertad plena y derechos políticos eran los burgueses y la nobleza, dejando al resto de población sin estos derechos. Es decir, ante la ley los artesanos no eran ciudadanos y no podían expresar su opinión u incidir en la vida política de su comunidad. Más sin embargo la revolución arrojó en su primer momento el triunfo de la propiedad burguesa sobre la propiedad feudal, de la competencia sobre la estructura artesanal, del derecho burgués sobre los privilegios medievales que se conservaba hasta entonces.

El primer resultado al que se llegó por la revolución de 1642-1649 fue dejar atrás el sistema de control feudal sobre la propiedad de la tierra y los derechos feudales que recibía la Corona sobre sus tierras que era el principal medio de sustento de la nobleza medieval. Esta fue la principal razón económica por la cual se dio el conflicto entre la burguesía, los artesanos y la Corona inglesa, desembocando en el enfrentamiento del parlamento y la Corona. Fue el primer acto de defensa de las posibilidades de desarrollo de una nueva economía nacional, en la que, si bien, las diferencias en la distribución y la jerarquía social existían, no eran tan marcada como en el resto de Europa y había una amplia clase media que, tanto en las ciudades como en el campo, participaba de un bienestar en aumento.

El fruto de las luchas se vio reflejado en la sociedad inglesa al limitar el poder público arbitrario de la Monarquía, mediante el derecho común, disminuyendo el sesgo democrático que eso

ocasionaba. Posteriormente, los legisladores británicos establecieron que nadie podía ser molestado en sus bienes o derechos sin un juicio previo, también crearon la carta de derechos civiles para controlar el poder del Rey y no malgastara el dinero público.

Más tarde, en 1610 se estableció la figura conocida como “Control de Constitucionalidad” la cual rezaba: “cuando una ley del parlamento sea contraria al derecho común o a la razón, repugnante e imposible de realizar, los jueces la declararían nula”. Dicho texto lo postuló el jurista inglés Edward Coke; y significa que nada está por encima del Derecho o del sentido común.

Sin embargo, no fue hasta el año 1700 cuando los artesanos y personas más pobres adquieren un estatus de igualdad ante la Ley, el sistema inglés se constitucionaliza, instaurando así la supremacía del parlamento sobre la Corona y demás nobleza. Es aquí, donde los ciudadanos adquieren la capacidad de elegir a sus representantes y tomar injerencia en la vida política de la comunidad (Camarillo, 2016-2018).

#### **2.2.5.2. Revolución Americana, Independencia de Estados Unidos**

La Revolución Americana fue un conflicto bélico que enfrentó las trece colonias americanas contra la Corona inglesa. El conflicto inicia una vez finalizado la guerra entre Francia y el Reino de Gran Bretaña llamado: “Guerra de los Siete Años” dejando como triunfador a la Corona inglesa y como única potencia hegemónica sobre las colonias. Sin embargo, la guerra contra Francia había dejado a Gran Bretaña sumido en una profunda crisis económica y social, motivo por el cual la Corona se vio obligada a imponer una serie de sobrecargados impuestos sobre los territorios norteamericanos.

Pero los motivos detonantes que llevaron a la revolución fue que los habitantes de las colonias no tenían derechos para participar en la vida comunitaria, no tenían derechos individuales, ni económicos, ni tampoco sociales. Es por esa razón que las trece colonias deciden independizarse de la Corona británica y en 1776 logran su independencia definitiva. Pero el logro más importante se dio con la promulgación de la Constitución de Estados Unidos de América en 1787, documento de gran trascendencia para el mundo occidental, porque en él define a los organismos encargados de gobernar y sobre todo los derechos que les asisten a los ciudadanos (Aya, 2011).



El 15 de diciembre de 1791 entró en vigor las primeras diez enmiendas de la Constitución americana, llamada también carta de derechos, mismas que limitaron los poderes del gobierno de Estados Unidos y protegen los derechos de los ciudadanos americanos, residentes y extranjeros en el territorio. La Constitución americana protege la libertad de expresión, la libertad religiosa, el derecho de reunirse y la libertad de petición. Prohíbe el castigo cruel e inusual. Logrando un legado histórico para el mundo, en ese sentido Aya (2011) manifiesta que:

La independencia de los Estados Unidos se inició no con la Declaración de la Independencia de julio de 1776, sino mucho antes con eventos que reflejan, para los colonos americanos, la importancia de ideas tales como el autogobierno y el manejo de sus finanzas. Fue la defensa de estas ideas por parte de una clase privilegiada económica y socialmente en el nuevo mundo lo que llevó a la independencia de los Estados Unidos. En consecuencia, si bien la independencia americana data de 1776, ésta es, en realidad, el resultado de la adopción, por parte de los colonos, de ideas liberales tanto económicas como sociales, mucho antes de 1776 (p. 1).

El mismo autor sostiene que:

El Pacto del Mayflower constituyó la primera piedra de un sistema de autogobierno, limitado solo por sus propias leyes y basado en la representación política. Un sistema que fomentó la creación de asambleas legislativas en cada colonia y el desarrollo de una actividad política local que hizo de “los colonizadores, herederos de la tradición del hombre inglés en su larga lucha por la libertad política (y con derecho a) gozar de todos los beneficios de la Carta Magna y del derecho consuetudinario”, que regía en Gran Bretaña en el siglo XVII. De este modo, el Pacto del Mayflower se convirtió en el precursor filosófico y político de la declaración de independencia (p. 3).

Los ideales de la independencia americana datan mucho antes a la fecha que se consiguió, se puede aseverar que empezaron junto con los ideales surgidos en el Renacimiento europeo, casi cien años atrás; sus principales aspiraciones era el goce de los derechos individuales y de participar políticamente en la comunidad local. La idea de autogobierno desde lo local y limitado por sus propias leyes era la meta por cumplir. Es importante tener en cuenta que aquí ya nace la representación política, puesto que los ideales de los próceres era designar a las autoridades que iban a gobernar y al mismo tiempo representarlos políticamente, todo lo contrario, a lo que sucedía con el gobierno impuesto por la Corona inglesa. De esta forma ya

nace un tipo de democracia representativa en la América continental, además los ideales de la revolución americana se extendieron por todo el mundo y servirían de insumo para la posterior revolución francesa (Aya, 2011).

### **2.2.5.3. Revolución Francesa**

La Revolución Francesa fue un conflicto que tuvo lugar entre 1789-1799 y trajo consigo grandes cambios políticos, económicos, pero sobre todo grandes cambios sociales. La Francia del siglo XVIII estaba dirigida por una monarquía absolutista y un sistema feudal heredado, en donde la mayoría de la población dependía absolutamente de actividades agrícolas-ganaderas, que prácticamente era insostenible porque cuando se presentaba una inclemencia ambiental, por ejemplo, una sequía. Esto provocaba un incremento de los precios y toda la población sufría hambruna, y estas generaban un incremento de la mendicidad, el banditaje y la conflictividad social. La conflictividad social, se agudizaba porque la sociedad francesa estaba dividida drásticamente, por un lado y por encima de todo estaba la nobleza y los miembros de la Corona y del otro extremo estaban los plebeyos, eran personas pobres sin ningún derecho y que representaban a la mayoría de la población, y en un nivel intermedio se encontraba la Iglesia la cual se nutría de ambas clases. De acuerdo con Bolinaga (2014) la Francia pre revolucionaria reproducía:

El esquema clásico de los tres estamentos, dos de los cuales -nobleza y clero- acaparaban las exenciones fiscales y los privilegios políticos y jurídicos, siendo una exigua minoría entre la marea demográfica que representaba el tercer estado. En realidad, la división social en tres partes podía perfectamente reducirse a dos, ya que el estamento eclesiástico se nutría de individuos procedentes tanto de la nobleza como de la plebe (p. 7).

La nobleza y el clero eran heredadas y sólo se podía obtenerla habiendo nacido en ella, además se creía que su autoridad y poder era de origen divino. Había una segunda clase que no pertenecía a la nobleza, eran los opulentos empresarios, los comerciantes, profesionales tales como médicos, abogados y demás profesionales, que eran conocidos como los ilustrados y por último la clase más baja denominados clases populares, que eran pequeños artesanos y comerciantes. Es importante destacar que la clase guiadora a la emancipación política fue la clase ilustrada. Puesto que, precisamente los ideales ilustrados fueron los que dieron sustento ideológico, el cual pretendía erradicar el antiguo régimen (entendiendo como antiguo régimen

a las monarquías absolutistas). Sumado a la ilustración, aún seguía viva en la clase ilustrada los postulados surgidos siglos atrás, específicamente a finales de la edad media y moderna, el renacimiento, que junto a los nuevos ideales fueron los principios por los que se peleó.

Sumado a ello las clases más bajas estaban saturadas de impuestos y las clases privilegiadas no tenían que pagarlos, en lo concerniente a lo económico; en lo referente a lo político la sociedad poseía una marcada división entre clases, donde el clero y la nobleza eran los únicos que tenían plenos derechos. Esto fue lo que desencadenó la revolución en Francia. Entre los principales logros de la Revolución Francesa se encuentra el reconocimiento universal de los derechos del hombre y del ciudadano en sus dos vertientes, la moral (derechos naturales inalienables) y la política (derechos naturales e individuales), necesarios para el ejercicio político mediante la participación. Además, es después de la Revolución Francesa donde se promulga el contrato social dando paso al llamado Estado de Derecho, en ese sentido Bolinaga (2014) manifiesta que:

(...) La organización del Estado responde a un contrato social entre el Gobierno y el pueblo, de manera que, consecuentemente, la soberanía reside en este último y no en el primero. De todo esto se deriva la importancia del poder legislativo como redactor y conservador de un código de convivencia que asegure a cada individuo (...) la vida, la libertad y la propiedad (...) y a cuyos designios todos se hallen sometidos, incluido el poder ejecutivo. Mediante este contrato social, cada individuo renuncia voluntariamente a parte de su soberanía, a cambio de que el Estado le proporcione seguridad y garantice el respeto a sus derechos como persona (...). En resumen: soberanía nacional, división de poderes, libertad individual y derecho a la propiedad privada (p. 15).

Gracias a la Revolución Francesa el poder de elegir a los dirigentes del Estado depende del pueblo, es decir es aquí donde se originó el sufragio universal, y es el mismo pueblo que tiene principal injerencia en las actividades políticas del Estado siendo el principal medio los derechos y especialmente el derecho de participación. Claramente, dicho modelo conseguido tiene gran inspiración en los postulados de Rousseau y Montesquieu.

La Revolución Francesa obtuvo cambios significativos, puesto que es aquí donde los derechos individuales de las personas como el participar directa o indirectamente en la vida política de la comunidad se vuelve universal, además logran incorporar los principios de igualdad,

fraternidad y libertad en la Constitución, es decir al igual que Inglaterra, Francia se constitucionaliza poniendo grandes límites a la nobleza. En lo referente a lo político la revolución inglesa y francesa tiene un gran impacto en todo el mundo occidental, puesto que las tradiciones políticas de Francia e Inglaterra se convierten en una herencia y legado en las formas de concebir el ejercicio del poder bajo el dominio del pueblo y no bajo la autoridad arbitraria de la Monarquía; y a través del poder político y las tradiciones políticas la voz de las personas concebidas como ciudadanos de plenos derechos adquiere gran peso y relevancia.

#### **2.2.6. La participación ciudadana posterior a las guerras mundiales 1914 - 1945**

La Primera y Segunda Guerra Mundial fueron conflictos que cambiaron el rumbo del mundo y especialmente de los gobiernos y su política, puesto que la razón principal de ambos conflictos fue ideológica. Al inicio de la Primera Guerra Mundial la mayoría de los involucrados pertenecían a la clase privilegiada, Casanova (2014) manifiesta que: “la mayoría de los dirigentes de los grandes poderes en el momento del estallido de la Primera Guerra Mundial pertenecían a ese mundo exclusivo y elitista, estrechamente vinculado a la cultura aristocrática del Antiguo Régimen (...)” (p. 12). En ese sentido, la clase que gobernaba en Europa y en gran parte del mundo era la aristocracia y la gente pudiente mediante un régimen Monárquico y autoritario sin que las personas tengan derecho a reclamar nada. Y es aquí, que Estados Unidos toma protagonismo como la forma de gobierno del mundo libre, abanderando la democracia liberal y por otro lado las ideologías europeas fascistas y comunistas constituidas, como ya se mencionó, en formas de gobierno aristocráticas, esto llevó a la muerte de miles de personas en la mitad del siglo XX.

Además, de ello durante la Segunda Guerra Mundial los Estados Unidos abanderaba los preceptos de una naciente sociedad capitalista que empezaba a tomar mucha fuerza en el sistema político, social, económico e inclusive tecnológico, todo ello gracias al estallido de la Revolución Industrial que había tenido su génesis y apogeo un siglo atrás. Sumado a ello, los Estados Unidos defendían los ideales de la ilustración “los cuales criticaron fuertemente la estructura social feudal y por otro lado defendían la propiedad económica individual y la menor intervención del Estado en la vida de los individuos” (Limia, 2009, p. 3). En otras palabras, el pensamiento político y económico de la burguesía configuró las relaciones económicas y de propiedad; también limitó la relación sociedad-Estado. Queda claro, que los preceptos

abanderados por los EEUU favorecían un naciente sistema capitalista; sistema al cual se oponían la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y otros estados europeos.

Al final de la Segunda Guerra Mundial con la finalidad de mantener la paz mundial y evitar la guerra, nació oficialmente la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la participación de cincuenta estados, posteriormente se redactó y aprobó la Carta de Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, con carácter vinculante y de estricto cumplimiento para los Estados fundadores y posteriores adherentes, entre los derechos humanos se establece explícitamente la participación de las personas como un derecho humano universal, mediante el cual se practica el ejercicio pleno de la democracia de un Estado. En ese sentido, el artículo 21, numeral 1 reza: “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos” (Declaración Universal de los Derechos Humanos , 2019). Evidentemente, la participación de las personas pasa a ser de suma importancia al elevarse a derecho humano, a partir de 1948.

#### **2.2.6.1. La participación ciudadana en Latinoamérica, caso Cuba posterior a las guerras mundiales 1945-1990**

En el año de 1952 ocurrió en Cuba un golpe de Estado liderado por Fulgencio Batista, mismo que instauró un nuevo gobierno dirigido por él, en esa misma época comenzaban las tensiones entre los Estados Unidos y la URSS que desembocarían en la Guerra Fría. Con esto el gobierno, de Fulgencio Batista desconoció la Constitución e implemento un sistema militar-dictatorial. Posteriormente, se celebraron unas elecciones que serían arregladas a favor del entonces presidente, además lo único que hizo fue enriquecerse él y sus allegados, es decir un gobierno corrupto que enriqueció a una reducida oligarquía y perjudicaba a la clase media cubana, todo ello en la ya época republicana. Sumado a esto, durante el periodo independentista de Cuba sobre España, los Estados Unidos de América habían realizado una intervención en la Constitución Cubana, misma que le daba el poder de intervenir en Cuba cuando se crea necesario, además de adueñarse de la base militar de Guantánamo. Los Estados Unidos crearon las condiciones para poseer injerencia en la economía, política y las propiedades de la Isla.

Dichos acontecimientos, dieron origen al nacimiento de un grupo revolucionario llamado Movimiento 26 de Julio liderado por Fidel Castro en un primer momento y más tarde junto a

Ernesto Guevara. El grupo revolucionario recogió los ideales socialistas surgidos años atrás en la Revolución de Octubre ocurrida en Rusia, puesto que la mayoría de la población cubana era fuertemente oprimida por el gobierno dictatorial instaurado, especialmente la población más pobre y vulnerable, los campesinos, de Cuba. Esto dio el carácter socialista a la Revolución Cubana, además debido a la influencia que tuvo el grupo de los postulados de su compatriota José Martí, que había sido un colaborador de la independencia cubana sobre España, adoptaron ideas antimperialistas y democráticas, de progreso y cambio (Limia, 2009).

Pues antes del triunfo de la revolución cubana, la población de la Isla vivía en un estado de naturaleza total, sin una ley que se respete, ni tampoco de una autoridad política que se le obedezca y existía una convivencia de hostilidad en el seno de su sociedad. Sumado a ello, se mantenía el régimen colonial heredado de España, despótico y excluyente de las clases populares. En ese sentido, Limia (2009) manifiesta que:

Desde el punto de vista social constituía una sociedad altamente excluyente de las masas populares por diferentes criterios (económicos, políticos, raciales, religiosos, culturales, etcétera), estigmatizadora de la persona (se discriminaba y devaluaba la calidad humana y cívica por determinadas condiciones económicas, de género, del color de la piel), machista, patriarcal-autoritaria en el ámbito de las relaciones interpersonales y con elevados índices de desintegración social (p. 16).

Se evidencia claramente que la sociedad política de Cuba, posterior a la época colonial “(...) se construyó en total ruptura con las instituciones, normas e idearios que organizaron y rigieron la guerra independentista de 1895 (...)” (Limia, 2009, p.17). La sociedad cubana posterior a su independencia vivió un autoritarismo nefasto, el cual no respetaba el orden constitucional, todo ello se producía debido a la dominación impuesta por las oligarquías locales y el imperialismo norteamericano. Pero quizá, la consecuencia más grave de esta dominación fue que impidió la organización y la movilización de la sociedad civil. Y de esta manera pudiera intervenir en los asuntos públicos, es decir pudiesen participar.

Como se explicó anteriormente, la Revolución Cubana fue necesaria para recuperar el sentimiento de identidad nacional, el orden nacional y la libertad de movilización y organización de las personas. En el año de 1959 el ejército rebelde venció al gobierno dictatorial

instaurado hasta entonces, la primera acción, al tomar el poder político, que realizó el ejército rebelde. Según Limia (2009) fue:

(...) la reintegración del “libre movimiento” a la sociedad civil a tenor de la Constitución de 1940, reestablecida con determinadas modificaciones social-emancipadoras en febrero de 1959. El poder político se conquistó por la fuerza y se defendió con ella, pero no se le construyó de este modo; sino sobre la base de la participación popular y el consenso genuinos en aras del bien común. Por eso con toda legitimidad engendro un nuevo derecho, en primer lugar, público y autoridades estatales legítimas.

El poder político revolucionario adquirió significado histórico fundacional para la comunidad cubana y su cuerpo político, pues por primera vez conquistó y ejerció el derecho de soberanía, la capacidad de gobierno nacional propio (...) (pp. 17-18).

El triunfo de la Revolución hizo que la sociedad cubana recuperase el sentimiento cívico y de esta manera se politizase. Al triunfo de la revolución se produjo una lucha de clases encabezada por la clase obrera en contra de las elites dominantes. En ese contexto, en Cuba la participación se hizo al tenor de las masas populares. Algo importantemente que la revolución logró fue crear la unión de las personas bajo una misma unidad ideológica, es decir bajo una asociación política, un partido único, el cual representaba los intereses de las masas. Esto estaba “(...) íntimamente enlazado a los intereses estratégicos de las masas populares y del cubano y la cubana (...)” (Limia, 2009, p. 19). Se logró compartir el interés individual que se conjugaban con los de la mayoría de la población.

Se abolió el sistema económico latifundista heredado de la época colonial española y que perduró hasta el final del período neocolonial, instaurado por el sistema político republicano a lo que le sumo el despotismo-autoritario. Mismo que daba origen a una fuerte dependencia de la clase obrera-agrícola cubana de la clase elitista explotadora. Además, la institucionalidad pública, manifestada en instituciones democráticas representativas, carecía de legitimidad popular debido a “la falta de moralidad en el manejo de los asuntos públicos (...)” (Limia, 2009, p. 19). Esto instauró en la conciencia popular que las instituciones públicas no eran capaces de expresar los intereses de la mayoría.

Se derrocaron a los grupos que tradicionalmente mantenían el poder, es decir grupos hegemónicos los cuales tenían privilegios y derechos superiores a la clase humilde. Ese grupo hegemónico era constituido por las clases oligarcas y el poder norteamericano, ocasionando que la mayoría de la población no pudiese acceder al poder, ni a la representación institucional. Dando como resultado el no disfrute de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de todos. De acuerdo con esto Limia (2009) manifiesta que:

El sentido de la participación popular puesta en práctica inicialmente fue la conquista y defensa del acceso –por primera vez en la historia de esta comunidad humana- de las masas humildes y humilladas estructuralmente preteridas, a las fuentes de la riqueza material y espiritual, así como a su gobierno, en condición de vía para resolver acuciantes problemas y necesidades de diferente índole pendientes y crecientemente agravados desde fines del siglo XIX.

De ello se derivó que el modo de la participación popular fuera universalista, no particularista. No se tomaba parte en la actividad política en cuanto campesino u obrero, pequeño burgués o intelectual, joven o viejo, hombre o mujer, oriental o habanero, sino en tanto revolucionario: como exponente de una condición general frente a la cual todos eran iguales y para enfrentar tareas que ideológicamente se asumían como igual de significativas para cada uno.

En el ejercicio de esta actividad se participaba en lo fundamental de forma movilizativa, ejecutando las tareas planteadas por la vanguardia revolucionaria mediante un estrecho diálogo, que se construyó a través de estructuras institucionales -no siempre jurídicamente fijadas-, las cuales proporcionaron el matiz específico a las formas de democracia directa y legitimaron las indirectas entonces puestas en práctica. Este entramado de relaciones sociales nació de la práctica real, condicionado por premisas históricamente dadas. A través de ellas y en ellas el pueblo comenzó a aprender a gobernar y a hacerlo (pp. 19-20).

Como ya se mencionó, el primer paso después de la victoria revolucionaria fue devolverle la libertad de movilización y organización a las personas, posteriormente se dio quizá el paso clave, que fue crear la unidad del pueblo en los territorios locales vinculando los diferentes colectivos sociales a la toma de decisiones en lo político y económico en los diferentes niveles de gobierno, tomando en cuenta y recogiendo los diferentes puntos de vista, intereses y aún más importante las necesidades de los colectivos. Esto reconfiguró totalmente la concepción de



ciudadanía en Cuba, puesto que el ciudadano adquirió derechos y al mismo tiempo obligaciones para con su comunidad. Simultáneamente, modificando a fondo las relaciones entre las diferentes clases sociales existentes y tan marcadas hasta ese momento.

Tres lustros más tarde, se instauraron las asambleas de poder popular, como pilar de la política cubana. Es decir, “(...) desde 1976 la base política del Estado cubano está constituida por las Asambleas del Poder Popular, como órganos primarios, máximos, del poder estatal” (Limia, 2009, p. 38). Las asambleas poseían una representación territorial, la cual comparten intereses comunes; y principios económicos y culturales dentro de un área geográfica determinada. La participación masiva en la toma de decisiones de la sociedad cubana desde la década de 1980 ha pasado a un plano fundamental en la política cubana. En ese sentido, Limia (2009) expone que:

Producto de la propia obra de la revolución, sobre todo en el terreno constructivo económico y social, se ha modificado el tipo de relación existente entre el poder central y el local, entre la nación y la comunidad de base, entre la organización como entidad universal abstracta y las bases y el individuo concretos (p. 45).

Las Asambleas de Poder Popular ya puestas en práctica denotaron la importancia que tiene la participación de las personas en su territorio para realizar el manejo económico de las instituciones del Estado. En ese contexto, el manejo debe estar necesariamente vinculado a una actividad política por excelencia, en ese caso la participación ciudadana, así el manejo económico podrá tener un mayor impacto en la vida de las personas. Por tal razón, el manejo de los asuntos económicos de las instituciones del Estado no puede ser hecho únicamente por funcionarios, expertos o administradores de este, sino que más bien se debe obligatoriamente insertar a los diversos colectivos sociales en dicho manejo.

Este hecho tan importante sucedió en Cuba durante la polarización política mundial ocurrida por el desarrollo de la Guerra Fría. Este hecho fue de vital importancia para los demás países de América Latina. Sin embargo, la esencia principal de la revolución cubana se fue distorsionando debido a la fuerte influencia socialista de la URSS a la que se alineó Fidel Castro, un sistema mayormente comunista. Dejando a un lado el sistema socialdemócrata con el cual se instauraron los principales cambios en la sociedad cubana ya mencionados anteriormente.

Lamentable, puesto que la social democracia recoge lo mejor del sistema socialista y del capitalista, llegando a un sistema de economía mixta.

En si la participación ciudadana para Latinoamérica comienza en el año de 1960, a raíz del triunfo de la Revolución Cubana. En ese sentido, este acontecimiento fue de vital trascendencia para América Latina y en especial para el Ecuador que posteriormente en 1978 ayudarían en su pensamiento social y político, porque reflejó la importancia y la necesidad de crear una cultura política propia sustentada en los principios sociales del País y no sobre principios externos. Influyó para que las personas adquiriesen una conciencia social y se empoderen de sus derechos políticos, económicos y sociales. En especial, los derechos políticos cuyo mayor representante es la participación ciudadana en los asuntos de las instituciones estatales.

### **2.2.7. Nacimiento de la República del Ecuador 1830**

Según Ayala (2008) manifiesta que:

En los territorios de la jurisdicción de la Audiencia de Quito, en el período que va desde la primera década del siglo XIX hasta la fundación de la República del Ecuador, se distinguen dos etapas. La primera cubre el proceso independentista. En ella pueden distinguirse tres momentos: de 1808 hasta 1812, de 1812 hasta 1820 y de 1820 a 1822. La segunda etapa corresponde a los años de vida del país dentro de la Gran Colombia (p. 22).

Durante el proceso independentista la burocracia española manejaba el poder político mientras que las clases terratenientes y comerciantes locales consolidaron su control de las economías locales y regionales, no hizo falta mucho tiempo para que las clases terratenientes locales teniendo el poder productivo empezaran a hacerse con el poder político. Todo esto sumado al hecho de que libertador Simón Bolívar se mantenía ganando batallas en Venezuela y Nueva Granada y con Guayaquil definitivamente libre, se consolidó totalmente en la Audiencia de Quito la idea libertaria, hecho que se cristalizó cuando Bolívar envió apoyo militar junto con su mejor militar, el General Antonio José de Sucre, el cual llevaría la encomienda de gestionar el anexo a la Nueva Granada de lo que hoy en día es el Ecuador. La batalla de independencia definitiva del Ecuador fue el 24 de mayo de 1822 en las faldas del volcán Pichincha. Una vez independizado el Ecuador pasó a formar parte de la Gran Colombia con el nombre de Distrito del Sur. Sin embargo, debido a que las oligarquías locales y regionales mantuvieron un conflicto

de interés tanto en Guayaquil, Quito y Cuenca y la falta de una clase social que lidere el proyecto nacional del General Bolívar, el Distrito del Sur se separa definitivamente de la Gran Colombia en 1830.

El 13 de mayo de 1830 nace oficialmente la República del Ecuador tras la desintegración de la Gran Colombia. Las tres grandes partes que habían sobresalido del período colonial (Quito, Guayaquil y Cuenca) se consolidarían y articularían en pro del comercio y un mercado en común. Sin embargo, la marcada tradición latifundista se mantuvo y se aceleró en Guayaquil debido a la exportación, pero dicha situación también sucedía en Quito y Cuenca. En otras palabras, el Ecuador nació bajo el dominio de grandes latifundistas.

Casi toda la población ecuatoriana eran campesinos indígenas, sujetos a la hacienda. Pese a haberse constituido la República, seguía existiendo la esclavitud de los negros y la pequeña propiedad agrícola. La fundación de la República instauró un Estado excluyente, puesto que se originó y consolidó una fuerte ruptura entre las clases dominantes criollas y el pueblo.

Y según Ayala (2008) señala que se mantuvo el control oligárquico por medio de: “una votación restringida de tipo censatario que excluía a las mujeres, los analfabetos (que eran la mayoría) y los no propietarios, del mantenimiento de mecanismos de represión y manipulación ideológica de los campesinos y trabajadores urbanos” (p. 27).

La naciente república se creó sobre bases dominación económico-social de los indígenas, campesinos mestizos y grupos populares urbanos, de trabajadores sujetos a explotación y de dominación racista sobre los pueblos indígenas y negros (Ayala, 2008).

En ese sentido, Ayala (2008) señala que:

Aunque para el Ecuador la Independencia significó una seria ruptura y un rápido cambio político, muchos rasgos de la sociedad colonial pervivieron más allá de la fundación de la República. El fuerte sentido corporativo y estamentario continuó sobre las fórmulas republicanas; se mantuvo la discriminación racial y la exclusión de la mujer de la vida política. Los rasgos aristocratizantes continuaron articulando las relaciones sociales, la cultura y la ideología. Tradiciones paternalistas siguieron rigiendo las relaciones sociales (p. 28).

Sumado a ello, los ingresos fiscales de la república provenían en gran parte de la contribución o tributo indígena, estancos y diezmos, se gastaban en el mantenimiento del ejército, el clero y la alta burocracia. La Iglesia heredó su poder económico e ideológico de la época colonial, pues la Iglesia poseía el poder de financiar a los ministros de Estado, garantizar sus propiedades, registrar nacimientos, matrimonios y muertes. Y la única religión reconocida oficialmente era la católica. El medio generalizado de comunicación era el púlpito, el sistema educativo era precario y muy excluyente porque era dedicado una mínima cantidad de la población.

La mantención de la esclavitud sobre los negros y del tributo sobre la población indígena. Además, las distintas comunidades vieron invadidas y anexadas a los latifundios de los grades propietarios de tierras. Todo ello provocó una serie de enfrentamientos políticos e ideológicos.

### **2.2.7.1. Constitución época Juan José Flores 1850 – 1860**

Después de transcurrir veinte años desde la fundación de la República del Ecuador y en donde existía una fuerte división de la sociedad, es decir, únicamente un pequeño grupo de personas tenían el poder político y económico y la mayoría de la población, indígenas y negros, no poseían derecho alguno durante dicho período. En 1830 la Asamblea Constituyente de Riobamba nombra a Juan José Flores como presidente del Ecuador, claramente se evidencia que los indígenas y los negros que eran la mayoría de la población en esa época no tenían derecho a participar en la vida política de la República.

Juan José Flores durante su gobierno unificó la clase latifundista de la sierra, los terratenientes de Guayaquil y a los altos mandos del ejército. Sin embargo, su mandato se caracterizó por continuas revueltas, el desastre administrativo y el abuso de los soldados, sobre la población, que en ese tiempo eran los dueños del país. Lo peor del “floreanismo”, fue la puesta en vigencia de la Carta de Esclavitud (1843), una Constitución que establecía la dictadura perpetua, ocasionando una guerra civil.

En dicha Constitución, se desconocía al pueblo más humilde (indígenas y negros), Únicamente llegaban al poder político – administrativo del Estado (poder ejecutivo, legislativo y judicial) las personas allegadas a Flores y al partido oficialista. Existían inmensas irregularidades en las votaciones para elegir a las autoridades, puesto que quien manejaba dichas elecciones era la administración de Flores, la población no podía participar en estos sucesos políticos. Además,

de los abusos citados anteriormente el gobierno de Flores impuso una serie de reformas tributarias que recaían directamente en la población más pobre.

### **2.2.7.2. Constitución Diego Noboa 1851**

El segundo presidente que tuvo el Ecuador durante la época republicana fue Diego Noboa, el cual llegó al poder en 1851 después de haber liderado, junto a José Joaquín de Olmedo y Vicente Ramón Roca, la Revolución de Marzo de 1845, misma que derrocó del poder a Juan José Flores debido a la instauración de un “Estado Terrateniente” en donde las élites oligarcas de la costa y la sierra dominaban el poder político y únicamente ellos eran quienes ostentaban los derechos que conllevaba ser un ciudadano, es decir únicamente los grandes terratenientes eran considerados ciudadanos con plenos derechos para incidir en las decisiones tomadas por el gobierno o de participar en cualquier otra instancia pública.

Sin embargo, el gobierno de Diego Noboa fue muy efímero y no llegó a concretar cambios sociales de envergadura, puesto que la Constitución de 1851 no se diferenció de la de 1830. La primera Constitución en la sección III, de los ecuatorianos, sus deberes y derechos políticos; el artículo 12 rezaba: *“para entrar en el goce de los derechos de ciudadanía, se requiere: 1. Ser casado, o mayor de veintidós años; 2. Tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente o doméstico, o jornalero; 3. Saber leer y escribir”*. Esto en esencia se mantuvo en la quinta Carta Política, porque era indispensable poseer al menos una propiedad inmueble o contar con alguna profesión, además el saber leer y escribir era fundamental para ser considerado ciudadano ecuatoriano. Aquello, ocasionó una gran exclusión de las personas para poder acceder a sus derechos político se injerir en los asuntos públicos. La razón principal fue porque las personas de aquella época eran sumamente pobres y con un nivel de instrucción nulo, situación que era aprovechada por las élites oligarcas de la Costa y la Sierra para obtener y mantener el poder político y económico. El fracaso de Noboa fue producto de la traición perpetuada por el General José María Urbina, el cual exilió a Noboa en el Perú y su gobierno instaurado en 1852 favoreció principalmente a los militares y políticos de la costa, así como también a las élites ecuatorianas.

### **2.2.7.3. Conflictos por reformas a los derechos ciudadanos de los ecuatorianos 1860-1895**

Los conflictos que se presentaron durante el período comprendido entre 1860 a 1895 en el Ecuador fueron muy fuertes; y todo giraba en torno a los derechos ciudadanos de la población ecuatoriana. En ese sentido, los conflictos se presentaban por una mayor presión de las clases humildes para ser reconocidos como ciudadanos, inclusive el poder legislativo defendía la postura de limitar el poder del Ejecutivo y respetar las libertades de las personas; pese a que la mayoría de los asambleístas pertenecían a las élites regionales a excepción de casos puntuales como el de Juan León Mera, quien era de origen humilde y había escapado de la pobreza y fue educado gracias a su tío. Las personas y los asambleístas humildes habían recogido los ideales de la Revolución Francesa, además eran influenciados por el pensamiento regional Latinoamericano como el de Cuba y México y lograr una nueva era para la sociedad basada en derechos igualitarios para todos.

Y precisamente, los debates más intensos dentro de la Asamblea de 1861 giraban en torno a los derechos de las personas, en especial los ciudadanos. En ese contexto, los conflictos se presentaban porque el argumento principal era que al otorgar mayor libertad a las personas se corría el riesgo de caer en una anarquía y la sociedad se polarizaría. Esto por el hecho de que Cuenca y Loja apoyaban una mayor descentralización y limitación del Ejecutivo; en contraposición a dicho argumento surgió la idea de instaurar un estado centralizado y teocrático, es decir que la Iglesia fuese la estructura medular de la sociedad con el afán de utilizar “(...) la fe católica como cimiento para unificar a una población dividida por la geografía, el idioma y la etnicidad (...)” (Henderson, 2009, p. 62). En general la idea era crear un sistema social similar al medieval.

Como primera acción la Asamblea Nacional de 1861 rechazó rotundamente la idea de que la Iglesia interviniera en la vida de las personas y del normal funcionamiento del Gobierno o de cualquier otro asunto público. La asamblea permitió limitar el poder del ejecutivo al proclamar que “en la asamblea se encuentran los representantes de las personas y que a ellas se les responde el actuar de la misma”, rechazando así un gobierno conservador. Esta asamblea apoyó incondicionalmente los decretos promulgados por el entonces presidente Gabriel García Moreno “uno que garantizaba el sufragio a todo hombre que supiese leer y escribir; y el otro

que convertía la estructura colonial de departamentos en un sistema de provincias” (Henderson, 2009, p. 54).

En esencia la Asamblea se inclinó por mantener las libertades individuales, además lo más importante fue que por primera vez se concedió el derecho al sufragio a todos los ecuatorianos y se limitó el poder del Ejecutivo. Según Henderson (2009) “la Constitución se declaró a favor de las libertades individuales y prohibió la pena de muerte” (p. 66). Y así se elaboró la nueva Constitución de 1861, quizá una de las más importantes en materia de Derechos Ciudadanos de toda la historia republicana del Ecuador.

Dicha Constitución en su Título I. Sobre la República del Ecuador y de los ecuatorianos, específicamente el artículo 2, rezaba lo siguiente; “La soberanía reside esencialmente en el pueblo, y este delega su ejercicio a las autoridades que establece la Constitución. La República es una, indivisible, libre e independiente de todo poder extranjero, y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona”. El artículo 3, establecía que; “Los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización”. Por su parte el artículo 7 mencionaba que: “Los derechos de los ecuatorianos son: igualdad ante la ley, opción a elegir y ser elegidos para desempeñar los destinos públicos, siempre que tengan las aptitudes legales”.

Seguidamente, el Título II. De los ciudadanos, el artículo 8 puntualizaba; “Para ser ciudadano se requiere ser casado o mayor de veintiún años y saber leer y escribir”. En el Título IV. Del Gobierno ecuatoriano, el artículo 13, disponía que; “El Gobierno del Ecuador es popular, representativo, electivo, alternativo y responsable”. A continuación, el Título V. De las elecciones, los artículos 15 y 16 respectivamente, establecían que; “Habrá elecciones populares por sufragio directo y secreto en los términos que señale la ley”; “Para ser sufragante se requiere ser ciudadano en ejercicio y vecino de la parroquia en que sufrague”.

Aquí, se puede evidenciar un gran avance con respecto a los derechos ciudadanos de los ecuatorianos, en contraste con el sistema político de 1851, puesto que se les otorga a las personas el derecho básico de participación política, es decir el sufragio a todo el pueblo para elegir a sus representantes en el Gobierno. Los ecuatorianos adquieren igualdad ante la ley independientemente de su clase social; además la ciudadanía ya no se la otorgaba únicamente a quienes poseían propiedades raíces y/o a profesionales, bastaba con ser mayor de edad y saber

leer y escribir, naciendo así una sociedad mucho más igualitaria y flexible. Por último, se evidencia que en 1861 nació oficialmente en el Ecuador la democracia representativa.

#### **2.2.7.4. La Revolución Liberal de Eloy Alfaro, separación Iglesia-Estado 1895-1912**

Hace ya más de un siglo el Ecuador experimentó un cambio extraordinario en las relaciones de poder. En esa época entró en auge el “boom cacaotero”, con lo que los campesinos costeños empezaron a obtener una acción más dinámica dentro del sistema económico y la misma sociedad ecuatoriana, ellos junto con las clases medias fueron liderados por Eloy Alfaro en contra de los conservadores; los cuales estaban constituidos por clérigos, obispos y la oligarquía, éstas dos facciones mantuvieron una fuerte contienda por la conquista del poder político. Es decir, se produjo un enfrentamiento liberal-conservador.

A pesar de que en 1861 se habían conseguido grandes avances con la Constitución del mismo año, aún seguía existiendo una gran influencia de la Iglesia en la vida política y social del Estado, al punto que esta administraba el sistema educativo nacional. La misma Carta Política de ese año en su inicio manifestaba en el nombre de Dios, la única religión aceptada era la católica; y todos los poderes políticos del Estado estaban obligados a defender y hacer respetar dicha religión.

La Iglesia poseía potestad para realizar varias funciones, como la burocrática, que afectaban la vida política y social de los ecuatorianos, por ejemplo, la limitación de la mujer en los asuntos políticos y/o laborales. Además, los conflictos fueron agudizándose porque la Iglesia no quería ceder su poder ideológico, puesto que esto les permitía seguir “(...) ejerciendo las funciones más importantes de la soberanía nacional, las que eran a la vez las más apropiadas para perpetuar su imperio y extender su dominación” (Ayala, 1996, p. 13). En ese sentido, los enfrentamientos además de los civiles, también se produjeron entre el Congreso y la Iglesia, el primero decretando sanciones legales para los clérigos por predicar contra la Constitución y el Gobierno; y la segunda manifestando que la nueva Constitución liberal era atea y en contra de los principios de Dios.

Los resultados más importantes de la Revolución Liberal fue que la educación pasó a ser responsabilidad del Estado, también los matrimonios, nacimientos y defunciones pasaron a ser administrados por el Estado a través de instituciones y leyes creadas para el efecto.



Anteriormente las dos cosas eran reguladas por la Iglesia, pero el Estado se las arrebató. Es así que Ayala (1996) afirma lo siguiente:

El elemento más polémico del programa liberal fue el esfuerzo de poner bajo la autoridad del Estado las amplias funciones que la Iglesia ejercía, enquistada en la trama burocrática. En un primer momento (1895-1905) el régimen liberal se esforzó por poner a la Iglesia bajo el control del Estado, manteniendo la relación existente. La Constitución de 1897 eliminó la fórmula que la expedía en nombre de Dios, y haciéndolo en nombre del pueblo, consagrando el principio de la soberanía popular como la base del sistema democrático y constitucional. Pero no provocó una ruptura total, puesto que mantuvo a la Iglesia como religión oficial del Estado, pero permitió el ejercicio de otros cultos y garantizó la libertad de conciencia (p. 12).

Estos cambios reflejaron una mayor libertad de los ciudadanos, en especial las clases más humildes o minorías al poder decidir y elegir a sus representantes de manera democrática; además existía la oportunidad de que ellos del mismo modo fuesen elegidos. Por último, en esa misma línea y con respecto a la participación ciudadana “el programa liberal impulsó cierto desarrollo del movimiento popular, Alfaro se interesó por respaldar las organizaciones populares y quitar a la Iglesia su control sobre ellas (Ayala, 1996, p. 15). El objetivo último y el más importante del impulso a dichas organizaciones era el de la participación por parte de las clases minoritarias, instaurando una democracia participativa, en los asuntos públicos; de esta manera Alfaro deseaba conseguir una mejor gestión del Gobierno.

Muy significativos fueron los cambios que consiguió la Revolución Liberal para la vida democrática ecuatoriana, en ese sentido aún hoy en día siguen vivos los ideales de Alfaro y muchas instituciones recuerdan este acontecimiento. La Secretaría Nacional de Gestión de la Política (2019) manifiesta que:

(...) el 5 de junio de 1895, la organización popular y la necesidad de darle un giro de 360 grados a la historia del Ecuador, a través de reformas estructurales, hizo posible la consolidación de la Revolución Liberal en el país.

Siendo el liberalismo la expresión más real del poder popular y combativo, indígenas, montubios, afroecuatorianos, cholos y mestizos lucharon en el campo y en la ciudad por la consecución de una verdadera democracia,

libertad, equidad y justicia; integrados buscaron que sus derechos se fundamenten en la ley y no en el dogma y el oscurantismo religioso de la época.

La batalla ganada trajo para el pueblo ecuatoriano la educación laica, el desarrollo agrícola, industrial, comercial, artesanal y cultural, la integración nacional, la democratización del Estado, el derecho al voto y al trabajo de la mujer y la profesionalización del Ejército como garante de la revolución y al servicio del pueblo

Por su parte, la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia (2019) señala que:

El general Eloy Alfaro, el “Viejo Luchador”, constituye un referente histórico para el pueblo ecuatoriano por ser líder y propulsor de la gesta revolucionaria liberal, comprendida entre los años 1895 y 1912.

(...) la Revolución Liberal dejó un amplio legado histórico en el Ecuador actual. La Constitución alfarista estableció la libertad de cultos, proclamó la igualdad ciudadana ante la ley y derogó la pena de muerte.

En 1897 se proclamó el laicismo en la educación, mediante la Ley de Instrucción Pública que puso la enseñanza bajo el control del Estado. Tres años más tarde se creó el Registro Civil y en 1902 se expidió la Ley de Matrimonio Civil, norma que incluyó la legalización de los divorcios.

El 22 de diciembre de 1906, en Quito, se expidió la XII Constitución que estableció la separación de la Iglesia y el Estado, esta Carta Magna fue denominada “atea” por parte de los conservadores, quienes no entendían el cambio de época que vivía el mundo en ese tiempo.

#### **2.2.7.5. El frente democrático, consolidado por el partido socialista 1948-1960**

A pesar de los grandes cambios democráticos logrados gracias a la Revolución Liberal liderada por el Eloy Alfaro. No bastó para consolidar las organizaciones y la participación de las minorías en los asuntos públicos, debido a que la oligarquía ecuatoriana aliada con los movimientos conservadores lo asesinaron temiendo que se convirtiera en una amenaza mayor para sus intereses. Cabe aclarar que los líderes liberales muchas veces no respetaron íntegramente los principios y los derechos alcanzados por Eloy Alfaro. En 1940 logró llegar al poder Alberto Arroyo del Río, un militante liberal, que llegó a ser presidente por medio de

fraude electoral y favoreció los intereses de la oligarquía comercial-bancaria de la costa, lo que provocó inconformidades por parte de los terratenientes de la sierra.

En esa misma década, gracias a la Segunda Guerra Mundial el precio de los productos agrícolas del Ecuador aumentó en el mercado internacional, los productos con mayor incremento fueron el café, cacao y arroz, esto ayudó a consolidarse en el poder a la burguesía que apoyó a Arroyo del Río. En 1941 se creó el “Cuerpo de Carabineros”, miembros de la Policía Nacional, encargados de reprimir a la sociedad civil opositora a su régimen. Sin embargo, el mal estar y el descontento se agudizaron aún más cuando en 1942 la población constató que el único beneficiario del poder económico y político era la oligarquía, que se negó a buscar una manera para redistribuir la riqueza de forma equitativa y a que el Ecuador creciera económicamente (Rodas, 2000).

En los siguientes años surgieron varias organizaciones como la “Confederación Obrera Ecuatoriana”, la “Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador”, la “Federación de Indios del Ecuador”, la “Asociación Femenina Ecuatoriana”, etc. Esto sucedió en la misma década de la Segunda Guerra Mundial donde el gobierno de Arroyo se identificaba y alineaba con los ideales fascistas nacidos en Europa, pero en contra posición surgieron precisamente las organizaciones antes mencionadas. Todas estas nuevas organizaciones tenían en común la influencia de los pensamientos socialista y comunista.

Además, los partidos políticos ecuatorianos se unificaron en un solo frente en contra del régimen de Arroyo del Río. Este nuevo frente, también con ideología socialista, se llamó “Alianza Democrática Ecuatoriana” (ADE), misma que se consolidó en todas las provincias del Ecuador. “De esta manera la oposición creció, aunque en medio de una diversidad insospechada que unió a socialistas y comunistas con grupos de extrema derecha, bajo un programa de contenido nacional-popular, el de ADE (...)” (Rodas, 2000, p. 50). Por primera vez en la historia republicana ecuatoriana se logró unir a dichas facciones en contra del régimen de Arroyo y conseguir un sistema más democrático.

Y por primera vez, en la historia la derecha y la izquierda política llegaron a mutuos acuerdos, el primero de ellos, y tras la salida del régimen de Arroyo, se propuso como presidente a José María Velasco Ibarra. En ese sentido, el 31 de mayo de 1944 Velasco Ibarra se instauró en el

poder y constituyó su gobierno poniendo en los puestos estratégicos a la derecha, pero también la izquierda pasó a ocupar apartados estatales clave; instituyéndose de esa manera un Gobierno más democrático. Y precisamente, en el mes de julio del mismo año se eligió una Asamblea Constituyente, en la cual la izquierda tuvo un papel protagónico a diferencia de las décadas anteriores al punto que la tercera parte de esta, estaba integrada por esta ideología y su influencia para elaborar la nueva Constitución fue trascendente.

El mismo año, la Asamblea ratificó el poder de Velasco Ibarra y además designó al socialista Manuel Agustín Aguirre como vicepresidente de la República, algo nunca visto en la historia del Ecuador. En ese sentido, “la izquierda, no hizo la revolución, pero obtuvo el que institucionalmente se cristalizaran sus esfuerzos por ampliar la democracia en el campo de la sociedad civil” (Rodas, 2000, p. 53). En otras palabras, se obtuvo que las personas tuvieran igualdad para ser escuchados y pudiesen participar en asuntos públicos.

Sin embargo, a pesar de todos los avances democráticos conseguidos por la izquierda hasta ese momento, Velasco Ibarra traicionó la Constitución de 1945, misma que le dio el poder, proclamándose dictador en 1946 y pactando con la derecha. Persiguió y redujo políticamente a la izquierda destruyendo el crecimiento y avances conseguidos en materia de democracia, incluida el poder participar libremente, es decir se frenó abruptamente el impulso revolucionario. Ese mismo año se dictó la nueva Constitución que favorecía a la clase conservadora y elitista, en la redacción de la nueva Carta Política no participó el partido liberal, ni la izquierda.

Para 1950 los grupos populares liderados por socialistas e idearios de izquierda configuraron su organización y se fortalecieron; y para finales de la década dichos grupos, entre ellos el Confederación Obrera Ecuatoriana adoptaron los ideales revolucionarios cubanos, que en aquella época habían triunfado en el hermano País y que fueron referentes en toda Latinoamérica. El triunfo de la Revolución dio fe de que se podía realizar cambios sociales con identidad nacional, es decir un socialismo democrático “(...) aunque para entonces todavía en el País los problemas del vanguardismo, el militarismo y la incomprensión de la diversidad social, fueron limitantes en la acumulación de fuerzas y en la construcción de alternativas” (Rodas, 2000, p. 67). Así, se consolidó un frente democrático liderado por socialistas e idearios

de izquierda, con el fin de cambiar el orden establecido en la dominación del poder que los núcleos políticos habían mantenido; de esta forma tener una sociedad más democrática.

#### **2.2.7.6. Surgimiento de la democracia, presidencia de Jaime Roldós y Oswaldo Hurtado 1978**

El 29 de abril de 1979, llegó al poder el binomio constituido por Jaime Gerardo Roldós Aguilera y Luis Osvaldo Hurtado Larrea con el apoyo de la Izquierda democrática y del Frente Radical Alfarista, movimientos populares, de las clases más humildes, que lucharon por treinta años contra la oligarquía nacional y al fin habían conseguido el triunfo democrático, sobre la misma y poder dirigir y cambiar el destino de la patria. Al respecto diario El Universo (2019) recordó el mensaje de gratitud de Roldós en su triunfo hace ya cuarenta años, mismo que reza lo siguiente:

Quiero expresar mi íntima gratitud al pueblo ecuatoriano por su extraordinaria demostración de confianza al haberme designado para encabezar la lucha por la restauración democrática, el desarrollo económico y la justicia social.

El pueblo puede estar seguro de que no lo defraudaré, pero también debe estar consciente de que la batalla electoral de hoy es apenas un hito en el gran proceso del cambio y que espero su participación organizada y permanente para llevar adelante no solo el respeto pleno a su voluntad sino también para los grandes objetivos nacionales y sociales que ha respaldado con su voto.

(...) Es el fruto de la alianza electoral (...) con la Democracia Popular. Es el resultado de la adhesión sincera de movimientos con hondo sentido de democracia. Es la respuesta esperanzada de los hombres rebeldes del Ecuador, de la juventud que reclama un destino mejor, de la mujer que decidió incorporarse plenamente al ejercicio de sus derechos, de los trabajadores que anhelan su cuota de justicia, de los empresarios progresistas que aspiran compartir con todos una sociedad más humana, justa y solidaria.

El triunfo de Roldós significaba el cierre de una década de dictaduras civiles y militares, dirigió el sistema de cambio hacia una democracia en donde todos los ecuatorianos pudiesen participar y hacer oír su voz en la construcción de una nueva patria. En ese contexto, el Ecuador experimentó un avance significativo en materia de Derechos Humanos, en especial los derechos

civiles y políticos, los cuales habían sido negados para la población más humilde. Roldós entregó una protección total a los derechos de las mujeres, indígenas y de las personas en general. Fue un cambio significativo, en el avance democrático, puesto que en el resto de la región proliferaban gobiernos dictatoriales como el de Chile con Augusto Pinochet y el mismo Ecuador años atrás.

#### **2.2.7.7. Devolución de la patria 2007-2014 y aprobación de la nueva Constitución 2008**

Como se ha explicado anteriormente, el Ecuador en torno a la evolución de la democracia participativa ha sido sumamente lento, debido a las continuas crisis políticas-económicas a las cuales se ha enfrentado el País. Es decir, la participación ciudadana es el resultado de un gran recorrido histórico y que ha logrado su consolidación gracias a la movilización de diversos sectores de la sociedad. En ese sentido, De La Torre (2014), manifiesta que:

La formación del Estado en el Ecuador, 1830-2014, es un proceso evolutivo, lento y gradual, caótico y desigual con momentos claves a lo largo de la historia.

La evolución del Estado nacional fue dramáticamente interrumpida por el neoliberalismo en la década de los años 80 del siglo XX. Lo poco construido se desmoronó como un castillo de naipes, dejando al descubierto la verdadera trama en donde se asentaba la edificación del Estado, es decir lo que siempre estuvo en las raíces de la sociedad ecuatoriana, que bloqueaba su formación: la primacía de lo privado sobre lo público; de lo local sobre lo nacional; (...) la anomia. El neoliberalismo abrazó las estructuras tradicionales y antiguas del Ecuador, ratificando y agudizando la pobreza, la inequidad de un Estado elitista y privatista (p. 51).

Lo que siempre ha caracterizado al Ecuador durante su historia republicana es sus continuas y repetitivas crisis, en las cuales la democracia ha estado sumergida y poco se la ha tomado en cuenta. Desembocando en su poco desarrollo, en esa misma línea De La Torre (2014), afirma que:

En los 180 años de historia republicana (...) el sistema político ecuatoriano ha fluido en la inestabilidad institucional, entre el orden y el caos. Así, la selección de los cinco constructores del Estado nacional ecuatoriano se justifica por el clímax de la inestabilidad alcanzada en cinco momentos de crisis de alta intensidad a lo largo de su historia. Ellos son:

1. Gabriel García Moreno, conservador-nacionalista-revolucionario (1861-1875) ,2. Eloy Alfaro, liberal-nacionalista-revolucionario (1896-1911) ,3. Isidro Ayora, liberal-nacionalista (1926-1931) ,4. Gral. Guillermo Rodríguez Lara, progresista-nacionalista (1972-1976) y5. Rafael Correa, progresista-nacionalista-revolucionario (2007-hasta la actualidad).

Como bien lo manifiesta la autora los grandes líderes que han construido el Estado Ecuatoriano tuvieron lugar en momentos de grandes crisis. Rafael Correa es uno de ellos, en medio de los acontecimientos económicos y sociales suscitados por el neoliberalismo en 1999, y que se los venía arrastrando; y además una crisis política heredada por el expresidente Lucio Gutiérrez. Frente a esto, tres fueron los principales obstáculos a los que hubo de enfrentarse Rafael Correa, los cuales fueron: los límites territoriales internos, la inestabilidad política e institucional del sistema político y la crisis económica que era el detonante de la movilización social (De La Torre, 2014).

En el año 2006, Rafael Correa solidifica su candidatura a la presidencia con un gran apoyo de la población, inclusive el expresidente Rodrigo Borja líder de la izquierda democrática, anuncia su incondicional apoyo al candidato. Y finalmente, en el año 2007, resulta vencedor después de una segunda vuelta electoral frente al acaudalado Álvaro Noboa. Al vencer, el nuevo presidente propuso la recuperación de lo público para los más necesitados, es decir la recuperación del Estado, para lo cual en el mismo año llamó a una Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi. De acuerdo con Paz y Miño y Pazmiño (citados en De La Torre, 2014) manifiestan que:

El proceso constituyente de 2007-2008 fue un hecho inédito en la historia nacional. Fue la primera vez que una Constitución era el resultado de amplios sectores sociales y políticos, que expresaron sus posiciones e intereses y que fueron consultados durante varios meses. Organizada en 10 mesas de trabajo, la Constitución recogió las múltiples aspiraciones políticas, económicas y sociales de los diversos sectores ciudadanos que llegaron a Montecristi para ser escuchados (p. 82).

La nueva Carta Política fue de trascendencia histórica, porque dividió los anteriormente denominados poderes del Estado, de tres a cinco, esta vez llamados funciones porque debían obedecer al mandante principal, el cual es el pueblo ecuatoriano, pero quizá el cambio más significativo es el haber reconocido a todos los pueblos del Ecuador en respeto de su diversidad.

Instaurando así una democracia más humana y respetuosa, en ese sentido la Constitución reconoció que la soberanía radica en el pueblo y que además su voluntad es el fundamento de toda autoridad.

La nueva Carta Magna reconoció y garantizó la participación ciudadana como el derecho de poder incidir directa o indirectamente en la gestión pública en todos los niveles de Gobierno y en cualquier institución del Estado. Así, lo establece el artículo 95 de la Constitución. Para llevar, a cabo tal proyecto político que rompió el tradicional esquema político ecuatoriano era necesaria la división de los tres poderes tradicionales, a cinco nuevas funciones.

Al hablar de la división que se instauró gracias a la aprobación universal y popular que hizo el pueblo ecuatoriano, en el 2008, de la nueva Carta Magna. Los tres poderes constituidos se dividieron de tres a cinco, es decir a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, se les unió dos más las cuales fueron el electoral y el de transparencia y control social. Mismas que adoptaron el nombre de funciones cada una de ellas, porque debían su actuación al pueblo del Ecuador. Además, es sumamente importante destacar que estas dos funciones fueron agregadas con el objetivo de respetar, garantizar y promover a plenitud los derechos políticos de todos los ciudadanos.

En ese contexto, la función de transparencia y control social, de acuerdo a la nueva Constitución, quedó conformada por los siguientes organismos: i. Contraloría General del Estado, ii. Las Superintendencias, iii. Defensoría del Pueblo y iv. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Esta última función es la encargada de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos de participación del pueblo, como es el caso de dirigir quejas y peticiones a las diferentes autoridades y recibiendo respuesta oportuna y motivada por parte de las mismas, el de garantizar la equidad de género en la función pública, y en los movimientos y partidos políticos, etc. También garantiza que el acceso a bienes y servicios públicos sea de calidad y calidez.

La institución específica dentro de la quinta función del Estado encargada de hacer cumplir lo antes señalado fue precisamente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En ese sentido, “respecto a la participación y la organización del poder se constata la innovación de involucrar a los ciudadanos en la vida política del Estado” (De La Torre, 2014, p. 83). De



hecho, la participación se instauró en los diversos niveles de gobierno, es decir se garantizó la participación a nivel nacional y local. A esto es a lo que se refiere la devolución de la Patria, puesto que marca un antes y un después con la nueva Carta Política y el sistema de Gobierno en donde los ciudadanos son parte protagónica en la gestión de lo público, mediante su participación que quedo garantizada.

Con ello se cambió la cultura política del País, por tal razón al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se le dotó de su respectiva Ley Orgánica para que pueda ejercer sus competencias. La nueva ley fue publicada por el Registro Oficial, en el Suplemento 22 del 09 de septiembre de 2009, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, misma que le faculta al CPCCS promover e incentivar la participación ciudadana en todo el sector público, también es importante mencionar que la misma ley le permite impulsar y establecer mecanismos de control social donde los ciudadanos sean los fiscalizadores principales de la gestión y el actuar de las instituciones del sector público. En general, gracias a esta norma y organismo las y los ecuatorianos, todos, independientemente de su condición social, económica, civil, cultural etcétera; pueden intervenir, participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y de sus instituciones.

Aunque, además de esta ley posteriormente se aprobó otra de carácter orgánico, misma que fue publicada en el Registro Oficial en el Suplemento 175 de 20 de abril del 2010. La nueva ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las y los ciudadanos, de manera protagónica, en la toma de decisiones en la gestión pública; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación y participación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2019).

Más tarde, se aprobó el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); y se publicó en el Registro Oficial suplemento 303 del 10 de octubre del 2010. Este nuevo cuerpo legal fue el resultado de un gran diálogo y consenso de los diversos actores políticos y sociales de las tres regiones del Ecuador. El nuevo cuerpo legal unió las diversas leyes existentes en materia municipal-administrativa en una sola. Además, el objetivo principal del nuevo Código es reducir la exclusión e inequidad presentes en el desarrollo territorial, causado por el modelo centralista, mismo que produjo las “competencias

a la carta”, por ello ahora los Gobiernos Autónomos Descentralizados comprenden también a las juntas parroquiales rurales.

El COOTAD pretende lograr un modelo administrativo-territorial, donde se realice “una efectiva articulación y diálogo entre los diferentes niveles de gobierno para avanzar en la reforma del Estado, la democratización a lo largo del territorio y la creación de un aparato estatal eficiente, representativo, justo e incluyente” (Solíz, 2011, p.1). En ese sentido, “el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece las regulaciones específicas para cada uno de los gobiernos correspondientes a cada nivel territorial, al respecto se definen los órganos de gobierno, sus fines, composición, funciones, atribuciones y prohibiciones” (Solíz, 2011, p. 5).

El fin último del COOTAD es acercar el Estado al ciudadano, a través de servicios y obras públicas de calidad, manteniendo siempre la participación ciudadana de forma primordial en la realización de estos, para ello el Código reconoce e incorpora diversos mecanismos de participación ciudadana, como el presupuesto participativo, para democratizar la institucionalidad estatal. Para ello, el Código establece como funciones exclusivas de los GAD’S Parroquiales las siguientes:

Artículo 64, literales b, c, f, l; Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; y
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

### 2.2.8. La Participación Ciudadana

Para comprender qué es la participación ciudadana es preciso definir el término democracia. En este sentido, según Chaparro y Ramirez, (2008) una definición de democracia se apoya siempre en: “(...) el significado etimológico del término (gobierno del pueblo o poder del pueblo). El deber ser de la democracia está soportado en la idea del gobierno de los muchos (...)” (p. 26).

Existe una clasificación de las formas de gobierno realizada por Platón y Aristóteles, en tres características básicas:

1. Monarquía (gobierno de uno)
2. Aristocracia (gobierno “de los pocos” para Platón)
3. Democracia (gobierno de la multitud para Platón y “de los más”, para Aristóteles)

Entonces, la democracia es una característica de un sistema de gobierno establecido. Y para (Montesquieu, 1906) existen tres tipos de Gobierno:

El republicano, el monárquico y el despótico (...). El gobierno republicano es aquel en que el pueblo en cuerpo o sólo parte de él ejerce la potestad soberana; el monárquico es aquel en que gobierna uno solo, pero con arreglo a leyes fijas y establecidas; y, a diferencia de éste, el despótico es aquel en que uno solo, sin ley ni regla, lo dirige todo a voluntad y capricho (p. 20).

Por lo tanto, la democracia es ejercida únicamente en el sistema de gobierno republicano, porque en él, el pueblo es quien tiene poder, deber y derecho, parcial o totalmente sobre las decisiones públicas. Esto no ocurre en los otros dos sistemas de gobierno. El mismo autor manifiesta que:

La República en donde el pueblo en cuerpo ejerce el poder soberano es una democracia (...).

El pueblo que tiene el poder soberano debe hacer por sí mismo todo lo que pueda hacer bien: lo demás es preciso que lo haga por medio de sus ministros. No serán estos ministros suyos si no los nombra. Por consiguiente, es fundamental en tal clase de gobierno que el pueblo nombre a sus ministros (...) (Montesquieu, 1906, p.p. 21-22).

Cuando el pueblo ostenta el poder soberano, un sistema de gobierno, es considerado democrático. Sin embargo, no es suficiente que él tenga tal poder, puesto que él es quien debe solucionar los problemas más importantes que lo aqueja mediante los recursos públicos. De los problemas secundarios o menos importantes serán las autoridades elegidas, quienes los arreglen. Lo más importante es que, según Montesquieu en un sistema democrático el pueblo es quien elige a sus autoridades, mediante el voto, el primer mecanismo de la participación ciudadana, pero no el único.

Ahora bien, como ya se mencionó anteriormente, la participación ciudadana forma parte de la democracia de un País. Y según Jorge (2009) la democracia es: “(...) la mejor forma de gobierno (...)” (p. 134). Se dice aquello, porque la democracia permite a la ciudadanía mediante diversos mecanismos de participación directa o indirecta establecer las decisiones que beneficien a todos. En ese sentido, según Chaparro y Ramírez, (2008) desde la antigüedad:

La democracia arrastra un gran ideal: que el gobierno de las comunidades políticas debe recaer en personas comunes y corrientes, consideradas ellas en condiciones de plena igualdad y libertad. Adicionalmente, la democracia debe garantizar un cambio de gobierno civilizado, esto es, impuesto al calor del debate de las ideas en vez de apelar a la fuerza, la dinastía o el derramamiento de sangre (p. 26).

Es decir, que los representantes a dirigir un País necesariamente deben ser reconocidos y aceptados por el pueblo, que sean personas conocedoras de las necesidades de los ciudadanos, y además que el gobierno este presto al diálogo y nunca a la imposición de ideas arbitrarias, peor aún usar la fuerza. Y el sistema ideal encargado de cumplir con dichos preceptos era el democrático.

La democracia se manifiesta a través del grado de participación que tiene la población ante los asuntos públicos. En toda Latinoamérica no fue hasta el año de 1948 con la declaración universal de los derechos humanos emitido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), hecho suscitado posteriormente a las guerras mundiales, donde la participación ciudadana se convierte en un derecho común que poseen todas las personas.

En el caso de América Latina la participación ciudadana se identifica desde los años 60; desde una perspectiva social y una visión política de cambio, a través de las organizaciones obreras y las asociaciones campesinas; en los

años 70 la administración estatal tenía un tinte autócrata y dictatorial en la región, la participación como tal, no era un tema de relevancia para la época; en los años 80 la reivindicación del sistema democrático, paso a ser un punto trascendental en la gestión pública, dando apertura a la organización de la sociedad civil y generando espacios de diálogo y toma de decisiones en beneficio del ciudadano y el reconocimiento de sus derechos (Ortiz, 2008, p.p. 22-24).

Además, Mayorga (2016) expone que:

En la década de los 90, surge la nueva gestión pública con nuevos enfoques gerenciales, estableciendo otras formas de rendición de cuentas y control gubernamental, a través de organismos y sectores sociales específicos (indígenas, afro-ecuatorianos, mujeres, jóvenes entre otros) y en línea consecuente emergen los organismos multilaterales de desarrollo y cooperación técnica, con el objeto de mejorar la gobernabilidad a través de la cogestión entre organizaciones públicas y privadas (...) (p. 41).

Como se evidencia la participación ciudadana en América Latina inicia a raíz de los levantamientos indígenas y campesinas, principalmente, pero que tuvo su gran detonante en el pensamiento social de la Región después del triunfo de la Revolución en Cuba. Desde entonces, la misma ha venido calando en la estructura política y social de los países latinos, especialmente en el Ecuador.

### 2.2.8.1. La Participación Ciudadana en las Constituciones de los Estados Latinoamericanos



Figura 4 .La Participación Ciudadana en los Estados Latinoamericanos  
Fuente: Mayorga (2016)

En el Ecuador en los años noventa se llega a institucionalizar la democracia, donde se empezó a valorar positivamente la participación de la ciudadanía en los asuntos decisorios de lo público y con ello se mejoraron las relaciones entre gobernantes y gobernados. La participación de la población es lo que le da sentido y vida a un sistema de gobierno democrático Navarro (2009) afirma que: “la participación ciudadana es un elemento de vital importancia para la construcción de una ciudadanía activa; sin ella, el significado de la democracia estaría condenado a perderse” (p. 17). Por lo tanto, todos los ciudadanos deben asegurarse de hacer uso de sus derechos

formales por vía del voto, la organización, las asambleas, las protestas y lo más importante involucrarse e influir en los diferentes procesos de la toma de decisiones públicas.

En ese sentido, la participación ciudadana crea:

Conciencia y socializa a quienes forman parte de la sociedad, mediante la identificación del sujeto como actor importante para la satisfacción de las necesidades colectivas, tanto de las regiones, municipios o comunidades, auspiciando interrelación directa de la población en los procesos decisorios de las organizaciones que afectan sus vidas, de manera que no se confía lo político únicamente al Estado, sino que se extiende a otros sectores; es decir sirve como un mecanismo para expresar por medio de actuaciones que se dediquen en hacer uso de manera eficiente y eficaz de los recursos, incluyendo la potencialidad que tiene cada individuo, grupo o comunidad para resolver sus problemas.

La presencia del ciudadano en las decisiones que le afectan, tanto individual como colectivamente, es adecuada y funcional, porque facilita el acceso y la conformación no excluyente de centros de decisión a partir del nivel local (...) (Leguizamó, 2015, p.p. 11-12).

La participación del pueblo propende un acercamiento, de los habitantes con la administración pública de un país, es decir las dependencias estatales que ponen en contacto político el gobierno con los ciudadanos. Con el objetivo de que sea la misma comunidad, conocedora de sus necesidades y carencias más profundas, quien pueda entregar propuestas de solución a dichos problemas. Tomando en cuenta el talento y las potencialidades que puede existir entre los miembros de cada barrio, comuna, asociación, etc., para resolver esos inconvenientes.

#### **2.2.8.1.2. La importancia de la Participación Ciudadana en la Gestión de lo Público en Iberoamérica**

La Participación ciudadana en Iberoamérica es actualmente fundamental para una correcta gestión pública, es así que según la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009), expresa que:

La participación ciudadana en la gestión pública constituye de forma simultánea para los ciudadanos y las ciudadanas:

- a. Un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que éstos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública.
- b. Una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, bien de forma individual o bien mediante sus organizaciones y movimientos representativos (p. 4).

Además, el mismo documento menciona que:

La participación ciudadana en la gestión pública es consustancial a la democracia. Los principios democráticos de la representación política deben complementarse con mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión pública, que permitan expandir y profundizar la democracia y su gobernabilidad.

La participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos y las ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, fomenta una nueva cultura, en la que la ciudadanía va adquiriendo una mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social y cultural, a interactuar dentro de ella y a favorecer la comprensión intercultural.

Desde el punto de vista de los gobiernos la participación ciudadana en la gestión pública ayuda a abordar los conflictos y a propiciar acuerdos, así como a aumentar la legitimidad y efectividad de las decisiones (p. 4).

Tal como lo expresa la Carta Iberoamericana la participación ciudadana es un derecho en la que los ciudadanos pueden elegir lo que legítimamente les corresponde, a través de una interacción directa y activa con los órganos administrativos del Estado. En este caso los GAD'S. No obstante, una correcta participación ciudadana tiene en cuenta los principios o ideales democráticos.



## **2.2.9. La Participación Ciudadana y su relación con la Democracia Representativa y Participativa**

Dentro de un sistema de gobierno democrático, existen dos tipos de democracia, la representativa y la participativa. La democracia representativa (DR) se basa en el voto universal, con el objetivo de elegir a los representantes (autoridades) que actuarán en nombre de los habitantes, decidiendo asuntos de interés público. Por el contrario, la democracia participativa (DP), se basa en el empoderamiento y la intervención de la ciudadana en la solución de problemas de carácter colectivo, esto se logra cuando el pueblo hace ejercicio pleno de sus derechos y de los mecanismos institucionalizados, mismos que les permite participar en la vida política.

Existen diferencias notables entre los dos tipos de democracia, puesto que la representativa es momentánea, mientras que la participativa es permanente Chincoya, et al. (2012) mencionan que: “en la DR, la ciudadanía ejerce su voto, pero una vez hecho esto, se desliga y se aleja de los asuntos públicos y políticos hasta que hay una nueva elección” (p. 22). Se entiende que en este tipo de democracia la población es apática, es decir como ciudadanía solo se encuentran expectantes. Ibídem según Chincoya, et al. (2012) sostienen que: “en la DP, la ciudadanía es mucho más que el número de electores, puesto que además de ejercer su voto u opinión, participa directamente en la toma de decisiones públicas, así como en la elaboración, la ejecución y la evaluación de proyectos y acciones que inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes” (p. 22). La DP puede crear sinergia y propender un trabajo mancomunado autoridades-sociedad civil.

### **2.2.9.1. Tipos de Participación**

En la actualidad la participación se extiende tanto en lo político como en lo administrativo. Las diversas manifestaciones que abarca esta expresión ciudadana son las siguientes:

- **La participación ciudadana**, se refiere las relaciones políticas existentes en una ciudad. La participación se desarrolla de manera directa y sustituye la actividad del gobierno que se juzga superflua, inútil o innecesaria.

- **La participación social**, usualmente ha sido conceptualizada como mera agrupación interindividual en el seno de una organización formal, tiene como objetivo proteger los intereses mutuos. desde la perspectiva política.
  
- **La participación comunitaria**, se ha convertido en un impulso de esfuerzos para mejorar su nivel de vida con base en la iniciativa, desarrollando un sentido cívico. Comprende la intervención en las labores administrativas comunitarias.
  
- **La participación popular**, se refiere a las consultas que anteceden la implementación de los programas comunitarios. Una representación típica consiste en lo que se conoce como participación consultiva (Guerrero, 2019).

En cambio, Serrano (2015) realiza la clasificación de los distintos tipos de participación de la siguiente manera:



**Figura 5.** Tipos de Participación

**Fuente:** Serrano (2015)

Actualmente, las democracias modernas poseen los cuatro tipos de participación citadas, pero la política es la más preponderante. Sin embargo, la participación ciudadana debería acaparar la mayoría del sistema democrático de un país. Estos tipos de participación permiten la intervención de los individuos en el Gobierno, ayudando a controlar y vigilar la gestión de los gobernantes; además es la forma en que la ciudadanía se hace escuchar y puede tomar parte en los asuntos públicos o de interés colectivo (Serrano, 2015).

### 2.2.9.2. Tipos de Participación Ciudadana

Pese a existir diferentes tipos de participación, para que la gestión de lo público se encuentre en un marco democrático es necesario que la ciudadanía se involucre continuamente en asuntos públicos, creando así una ciudadanía proactiva y para eso el Gobierno debe crear y garantizar

espacios e instrumentos con los cuales, los ciudadanos puedan intervenir en los asuntos de la gestión pública. En ese contexto, se distinguen dos tipos de participación que se han institucionalizado, no de forma legal sino más bien de forma empírica y cultural. Estos tipos de participación son la pasiva y la activa Chincoya, et al. (2012) sostienen que:

La participación pasiva es la acción testimonial y limitada. Por ejemplo, asistir a diversas reuniones en las cuales la sola presencia convalida acciones o hechos determinados por otras personas. En la participación pasiva las personas no se interesan por identificar si las acciones individuales o colectivas que otros determinan les benefician o no. Algunos creen que asistir a reuniones y contemplar su desarrollo es involucrarse en los asuntos que se tratan, por lo que en este tipo de participación los beneficios aparentemente logrados no son buscados, sino casuales (p. 23).

En la participación pasiva prácticamente la población se mantiene indiferente a las situaciones que suceden a su alrededor y peor aún a prestar atención sobre los asuntos públicos, mostrándose casi impávidos ante las decisiones que son tomadas por sus autoridades o dirigentes. Por el contrario, aquello no sucede en la participación activa, pues según Clarke, Blackman y Carter (Citados en Chincoya, et al. 2012) manifiestan que:

Participación activa es la interacción de forma receptiva y propositiva. En este tipo de participación, el ciudadano siempre quiere dejar constancia de su intervención e influir en la toma de decisiones, exige apoyo y es cooperativo. Aquí las personas tienen una amplia libertad para desempeñar el rol que mejor puedan realizar (p.p. 23-24).

En este tipo de participación la ciudadanía es proactiva y permite robustecer la democracia de un País. Gracias al acercamiento continuo que tiene el pueblo con sus representantes (gobernantes), les permite a los ciudadanos lo siguiente: aumentar su entendimiento sobre los instrumentos de participación ciudadana y sus limitaciones; coadyuvan en la transparencia de las entidades públicas y sus acciones; influir en los servicios que prestan las entidades públicas, así como también influir en cambiar sus atributos; por último y más importante de acuerdo a Chincoya, et al. (2012) permite: “contribuir a la redefinición de lo público, quitándole al aparato estatal el uso exclusivo, ya que lo público involucra a la sociedad civil (...)” (p. 25). Con esto la sociedad civil puede ayudar a corregir fallas en las instituciones públicas.

### **2.2.9.2.1. La Participación Activa**

Este tipo de participación ha surgido debido a las fallas presentadas por el viejo y obsoleto sistema político-burocrático. Gramberger (2006) manifiesta que:

La participación ciudadana activa es una nueva frontera de las relaciones entre instituciones públicas y ciudadanos. Algunos países han empezado a explorarla. En Canadá, la participación de los ciudadanos es una prioridad gubernamental. La administración interactiva representa, en Holanda, un enfoque específico, que favorece la participación ciudadana durante el ejercicio de toma de decisiones. En ese último caso, las decisiones deben tomarse en un contexto de cooperación y consenso, entre las autoridades y los ciudadanos. Actualmente, la experiencia sigue siendo limitada, y sobre todo se reduce a nivel local. Los elementos constitutivos de una red jurídica, política e institucional son poco numerosos, independientemente de los derechos tradicionales otorgados a los ciudadanos (p. 39).

Este tipo de participación les permite a los ciudadanos reconfigurar su perspectiva, frente a la institucionalidad pública, de ciudadano activo, rechazando el sistema vertical tradicional y su rol pasivo y de subordinación que ha caracterizado a la ciudadanía de los Estados Latinoamericanos.

### **2.2.9.3. Instrumentos de participación ciudadana en Latinoamérica y Ecuador**

En lo que se refiere a instrumentos de participación ciudadana existen varios y estos ayudan a crear una sociedad más justa, disminuir la pobreza, aumentar la atención de los servicios públicos. En ese sentido Chincoya, et al. (2012) afirman que:

Los instrumentos de participación ciudadana deben ser entendidos como mecanismos de interacción y comunicación entre la sociedad y el Estado; sirven para canalizar las inquietudes ciudadanas, y para escuchar e interpretar sus opiniones. Los instrumentos de participación ciudadana facilitan la toma de decisiones del gobierno y, por lo tanto, constituyen una fuente de legitimidad y sustento a los procesos decisorios de éste (p. 27).

Los instrumentos de participación son los únicos mecanismos que ponen en contacto directo a la ciudadanía con las autoridades para crear espacios de diálogo y crear soluciones viables para

las dos partes. Entre los mecanismos más importantes que se han desarrollado en Latinoamérica se encuentran los siguientes:

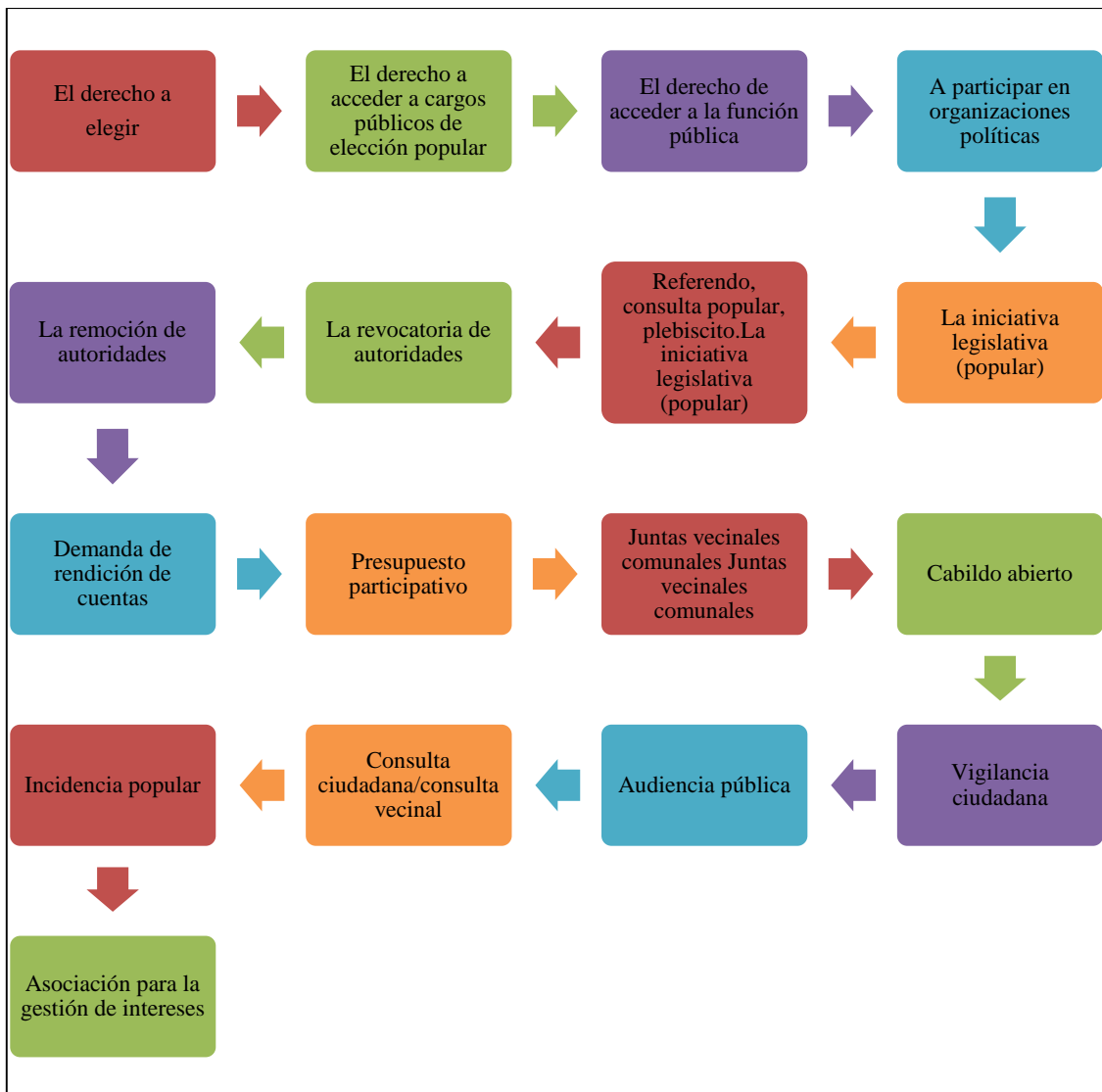


Figura 6. Instrumentos de participación ciudadana  
Fuente: Mayorga (2016)

Con respecto, a los mecanismos anteriores Mayorga (2016) manifiesta que:

(...) Son instancias de intervención y deliberación pública para que la ciudadanía forme parte del pleno de decisiones tomadas por el Estado. Este enfoque es expuesto desde varios escenarios político-administrativo, a nivel latinoamericano las formas básicas de participación son el voto o derecho elegir, la revocatoria del mandato, la libre organización e injerencia en las sesiones con voz y voto (p.50).

No obstante, pese a existir instrumentos de participación coincidentes en los Estados latinoamericanos. Estos mecanismos deben ser adaptados a la realidad política y social de cada País. En ese sentido, Meza & Benavente (citados en Mayorga, 2016) sostienen que: “El nuevo rumbo de los estados ha planteado formas de participación que se asemejen a la realidad de cada país para mantener el equilibrio socio político y al mismo tiempo procurar el desarrollo de la nación” (p. 50).

En el Ecuador la ley establece los mecanismos específicos de participación que los ciudadanos poseen para poder ejercer su derecho, dichos mecanismos de participación ciudadana son los siguientes:



Figura 7. Mecanismos de Participación Ciudadana institucionalizados en el Ecuador.  
Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)

Si bien es cierto, existen varios instrumentos en el marco de la ley donde la población puede participar en las decisiones públicas. Sin embargo, los ciudadanos no han hecho uso correcto de los mismos, lo que produce como resultado que dicha participación sea muy limitada y reducida, a causa del desconocimiento de las normas legales que respalda a la ciudadanía. Según Estrella (Citado en Chincoya, et al., 2012) manifiesta que: “algunos estudiosos han afirmado que, para garantizar el ejercicio de una participación plena de las personas en los asuntos colectivos, es necesario promover el desarrollo de dos elementos fundamentales de la democracia la ciudadanía y el conocimiento de las leyes (p. 28). Es decir, se debe informar a la

población tanto como sea posible como deben participar en los asuntos de interés público, mediante promociones, propagandas, volantes, charlas organizadas, etc.

En este sentido, cuanto más conocen los habitantes sobre como ejercer su derecho a la participación y cuáles son los mecanismos para poder participar, posibilitará en gran medida que los habitantes de una comunidad, barrio, asociación, etc., conscientes de sus problemas frecuentes que les aquejan, están dispuestos a trabajar conjuntamente para impulsar soluciones que favorezcan el desarrollo y el bien estar colectivo.

### 2.3. Presupuesto

Según Burbano (Citado en Fagilde, 2009) menciona que: “El presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado” (p. 6). De acuerdo, a la definición del autor el presupuesto es dar valores monetarios concretos y de manera clasificada, a las funciones que realiza de manera interna la institución, y también a los productos realizados. En el caso público los productos finales son obras y servicios entregados a la población durante un período de tiempo, generalmente en un año.

#### 2.3.1. Clasificación de los presupuestos

De acuerdo con Fagilde (2009) los presupuestos se pueden clasificar en cuatro grupos, los cuales son:

Tabla 1. Clasificación de los presupuestos

1) Según la flexibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rígidos, estáticos, fijos o asignados</li> <li>➤ Flexibles o variables</li> </ul>
2) Según el período de tiempo	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A corto plazo</li> <li>➤ A largo plazo</li> </ul>



3) Según el campo de aplicación de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De operación o económicos</li> <li>➤ Presupuesto de ventas</li> <li>➤ Presupuesto de producción</li> <li>➤ Presupuesto de compras</li> <li>➤ Presupuesto de costo-producción</li> <li>➤ Presupuesto de flujo de efectivo</li> <li>➤ Presupuesto maestro</li> <li>➤ Financiero</li> <li>➤ Presupuesto de tesorería</li> <li>➤ Presupuesto de erogaciones capitalizables</li> </ul>
4) Según el sector de la economía en el cual se utilizan	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presupuesto del sector público</li> <li>➤ Presupuesto del sector privado</li> </ul>

Fuente: Fagilde (2009)

### 2.3.2. El presupuesto del sector público o presupuesto General del Estado (PGE)

El presupuesto del sector público posee gran cantidad de concepciones, por diferentes autores, debido a su dinámica cambiante y compleja, a continuación, algunas definiciones:

Según Fundación Jubileo (Citada en Roger, 2012) manifiesta que:

Un presupuesto es la estimación de los ingresos (recursos) y gastos (desembolsos) para un período futuro. Al igual que una familia debe programar y ajustar sus gastos de acuerdo con los ingresos que percibe mensualmente, el Gobierno, realiza, cada año, la programación de los ingresos y gastos del Sector Público (p. 15).

Ibídem Roger (2012) manifiesta que “el Presupuesto General del Estado (PGE) (...), consiste en la agregación de los presupuestos de las diferentes entidades del Sector Público, y es

aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional cada fin de año para la gestión siguiente” (p. 15). El PGE o presupuesto público es la suma de todos los presupuestos de los organismos que componen el Sector Público de un País y es aprobado en el caso de Ecuador, por la Asamblea Nacional cada año.

Para Neumark (Citado en Ibáñez, González y Zubiri, 2009), el presupuesto del sector público es “un resumen sistemático y cifrado, confeccionado en períodos regulares, de las previsiones de gastos – en principio obligatorias para el poder ejecutivo – y de las estimaciones de ingresos previstos para cubrir dichos gastos” (p. 30).

En otras palabras, el presupuesto público es una suposición de los recursos económicos que ingresarán, así como también una estimación de los gastos en que incurrirá el Estado, para la normal prestación de servicios públicos, de acuerdo con las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo (Ministerio de economía y Finanzas, 2018).

### 2.3.2.1. Importancia del Presupuesto Público

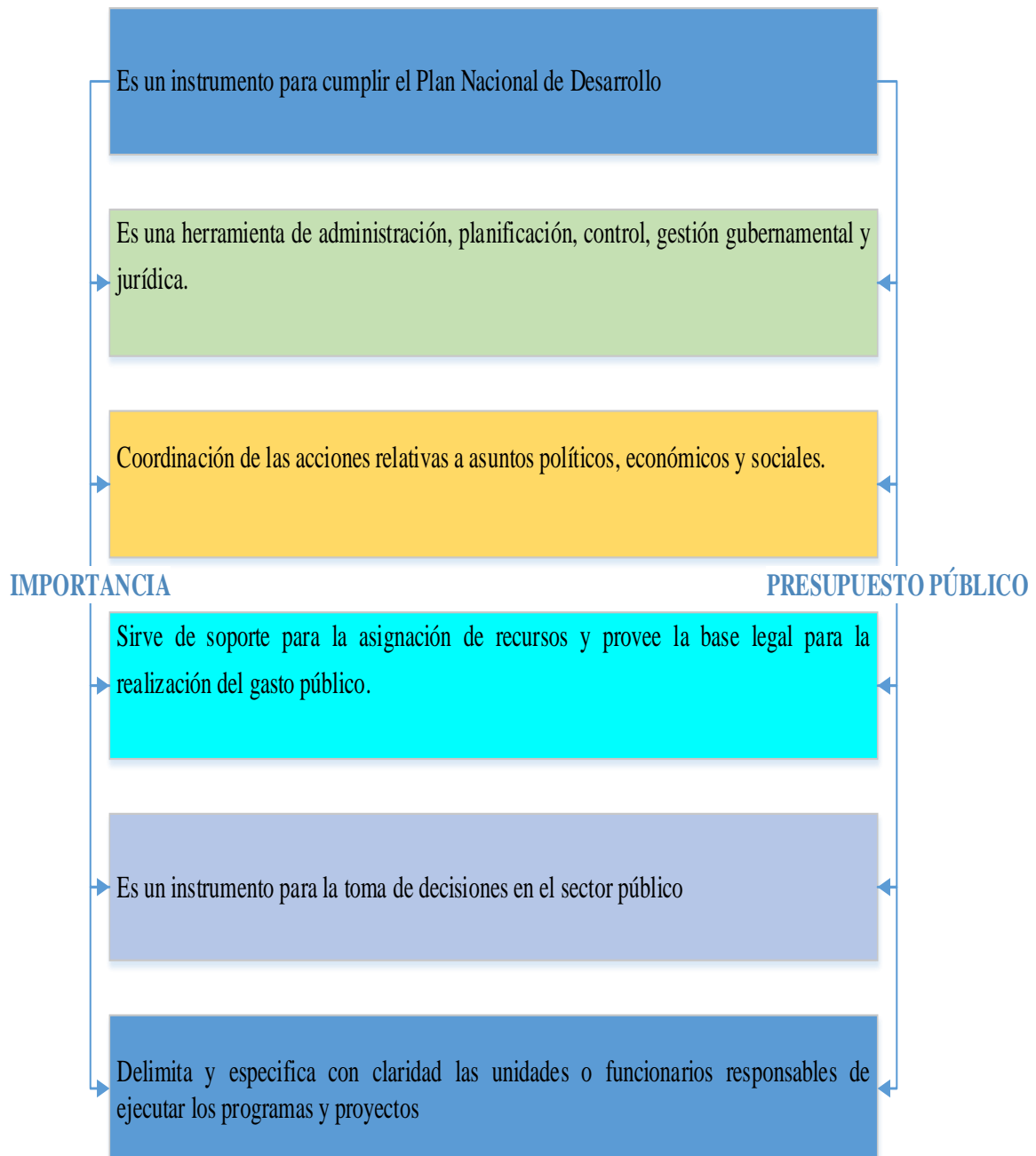


Figura 8. Importancia del presupuesto público  
Fuente: Quiñónez (2013)

### 2.3.2.2. Principios del presupuesto público

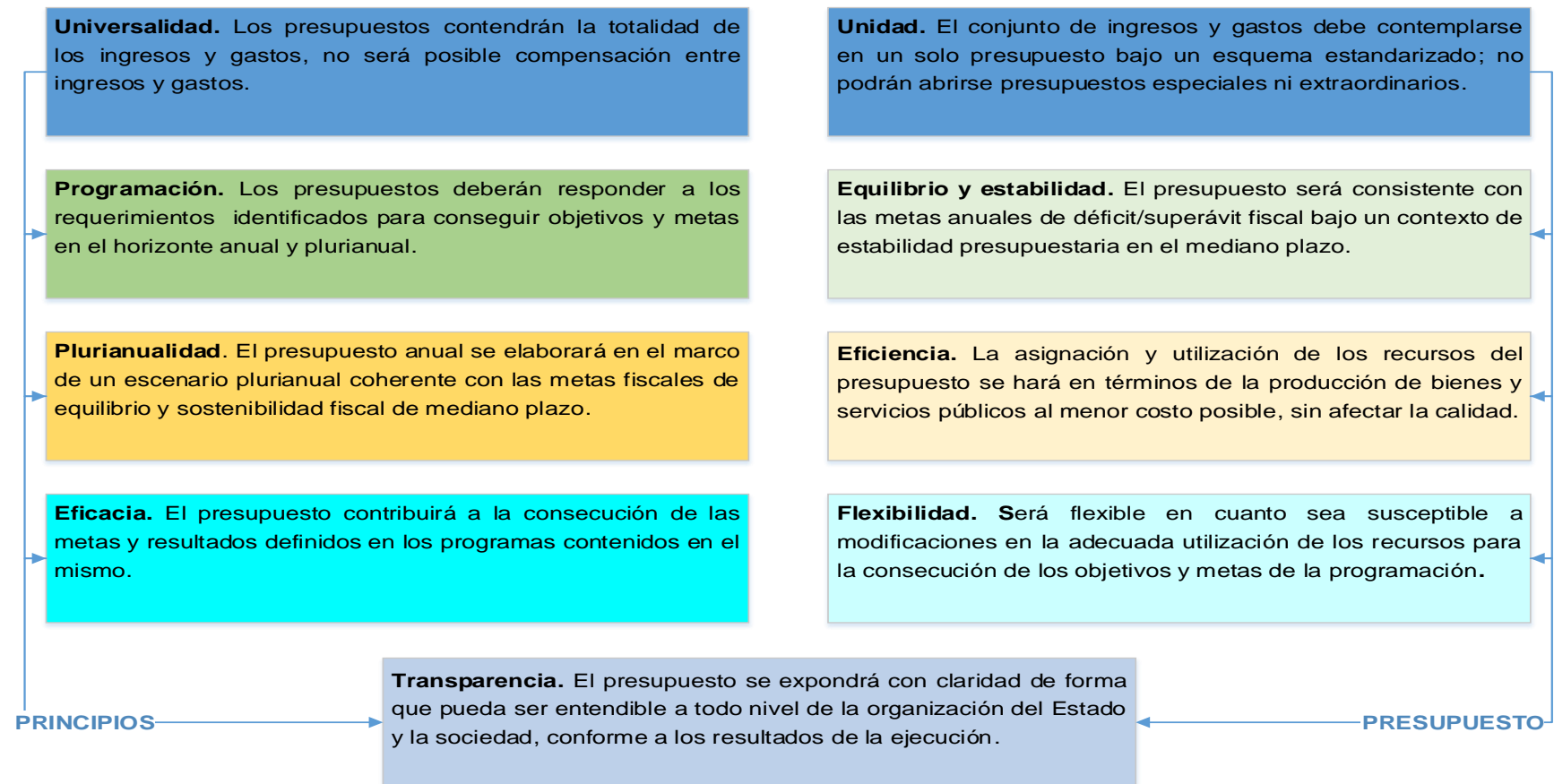


Figura 9. Principios del presupuesto público  
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2018)

### 2.3.2.3. Tipos de presupuestos públicos

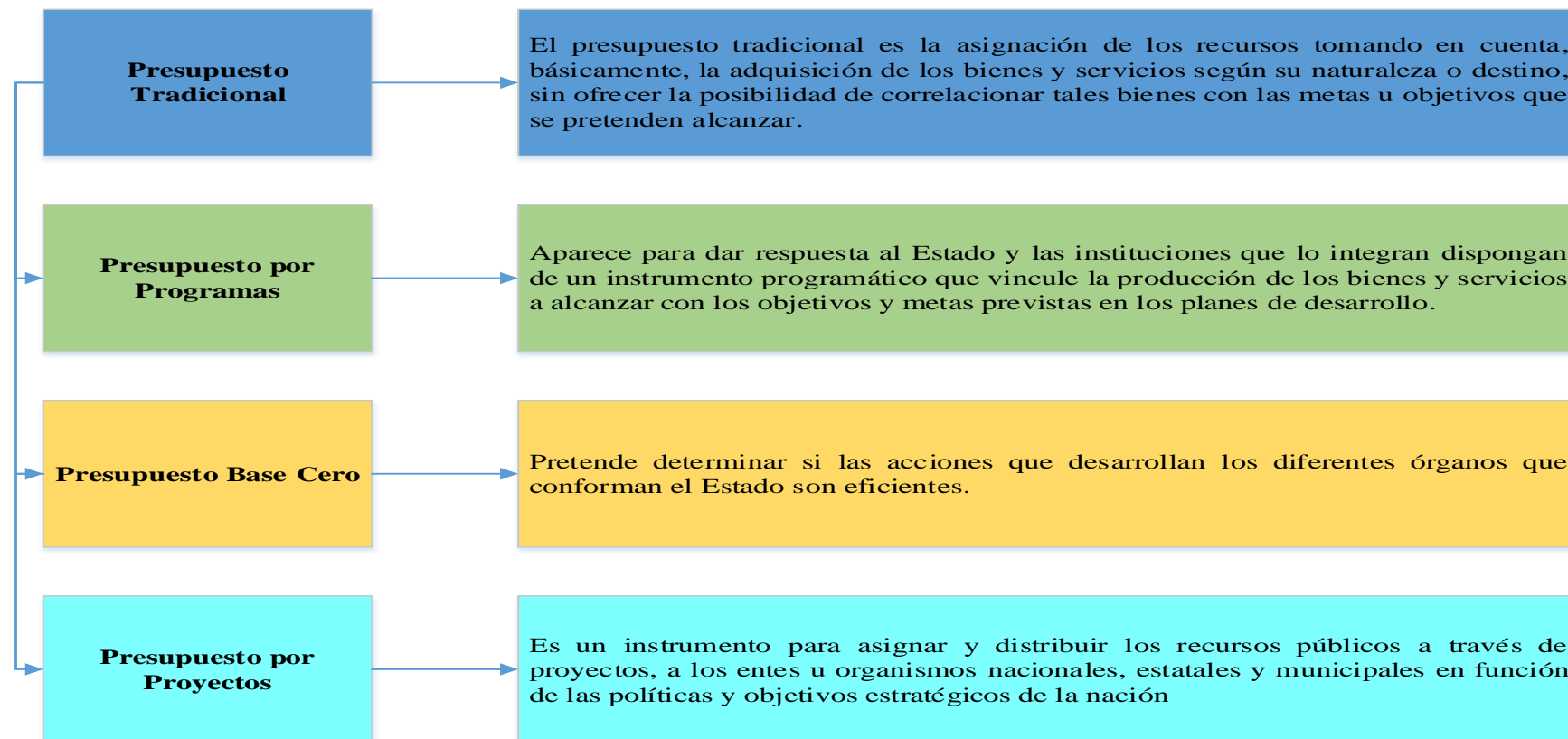


Figura 10. Tipos de presupuestos públicos  
Fuente: Quiñónez (2013)

### 2.3.2.4. Componentes del presupuesto público

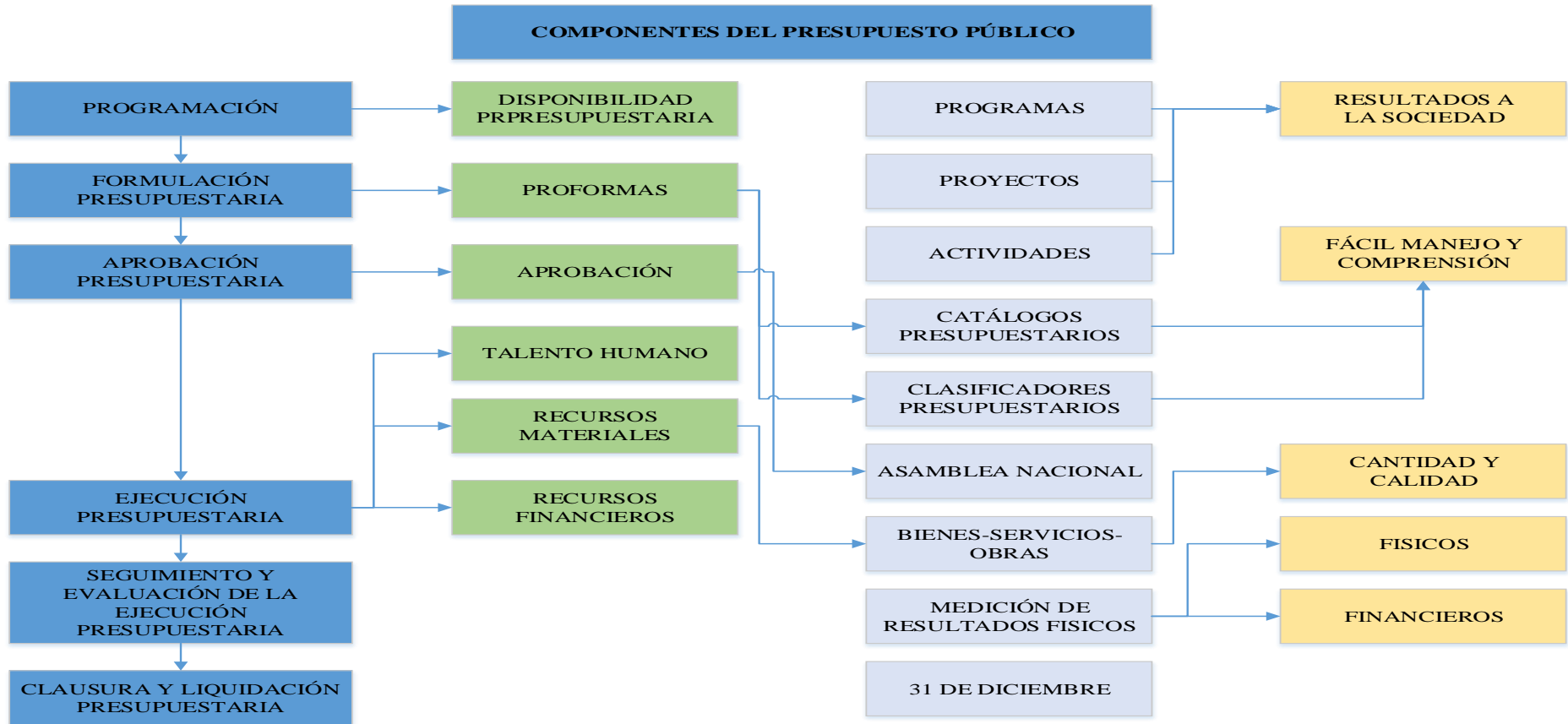


Figura 11. Componentes del Presupuesto Público  
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2018)

**2.3.2.4. El ciclo presupuestario del presupuesto público**

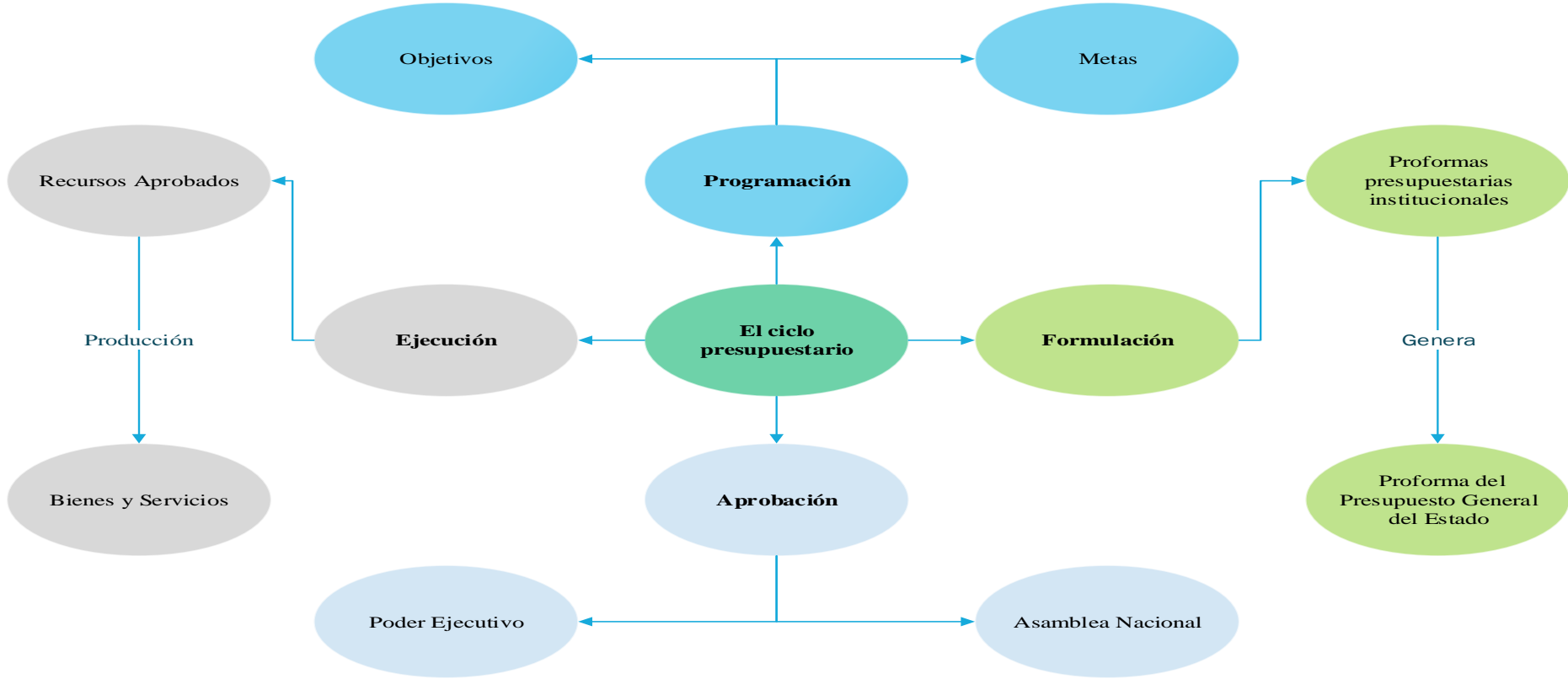


Figura 12. Ciclo Presupuestario  
 Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018)

**2.3.2.5. Ciclo presupuestario del sector público**

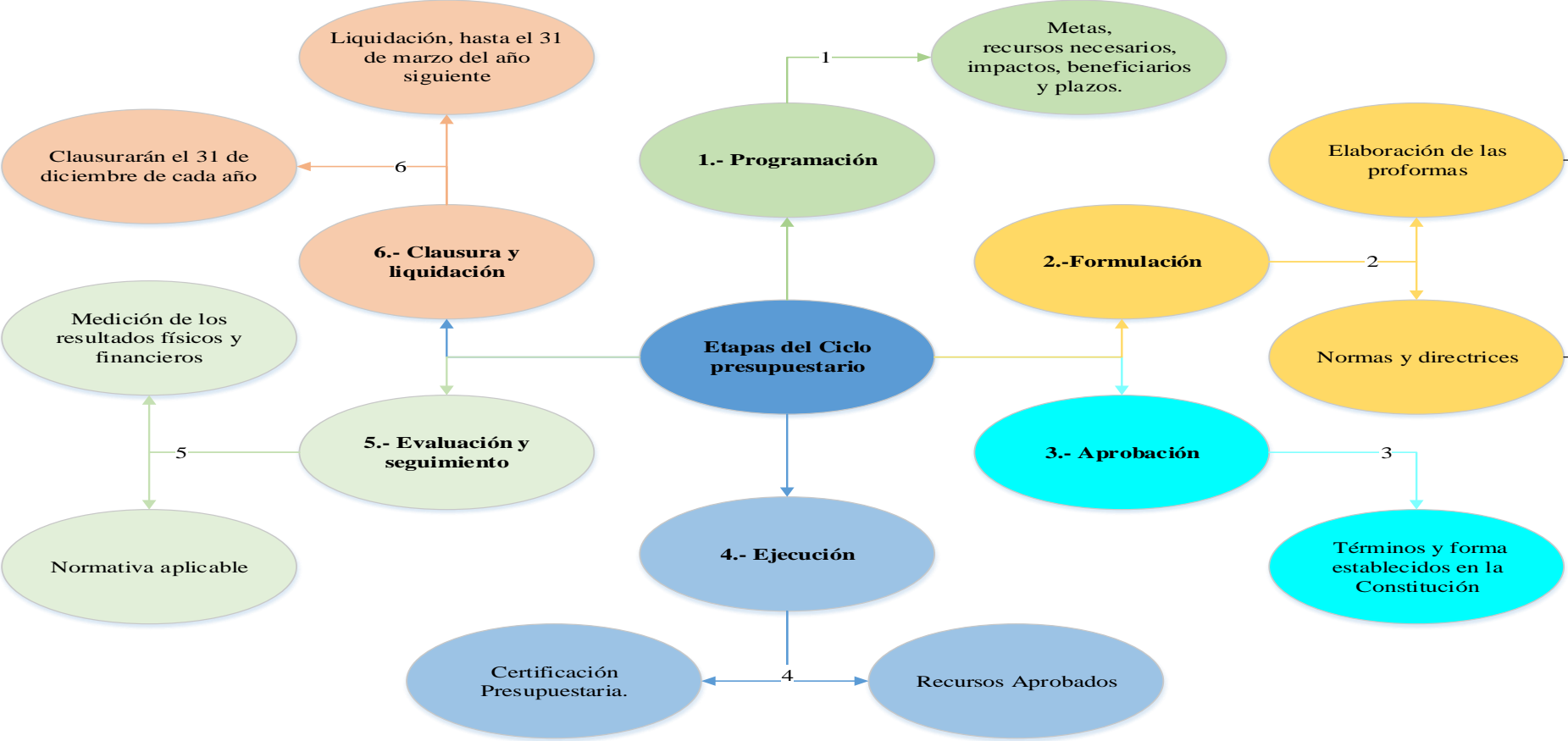


Figura 13. Ciclo Presupuestario del sector público  
 Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018)



### **2.3.1. El presupuesto participativo**

El presupuesto participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión a través del cual las autoridades regionales y locales, considerando sus planes municipales (o regionales), así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen a qué y cómo se van a orientar los recursos (Pinto, 2008, p.55).

El presupuesto se percibe como un ejercicio de negociación destinado a satisfacer necesidades de recursos de los distintos actores que compiten para maximizar sus créditos presupuestarios.

Boaventura de Sousa (2014) define al Presupuesto participativo como:

Una forma de gobierno público que intenta romper con la tradición autoritaria y paternalista de las políticas públicas, recurriendo a la participación de la población en diferentes etapas de la preparación e implementación presupuestaria, con un énfasis especial en la definición de prioridades para la distribución de los recursos de inversión (p.9).

Se lo puede definir como un proceso de intervención directo y permanente, que busca el dialogo y debate entre autoridades y ciudadanía, con el objetivo de priorizar obras y servicios, además busca legitimar las acciones públicas a través de la decisión y corresponsabilidad compartida.

#### **2.3.1.1. Origen del presupuesto participativo en América Latina**

Para Pinto (2008) el presupuesto participativo se ha convertido:

El presupuesto participativo se ha convertido en los últimos años en un tema innovador en la democracia y el desarrollo local. Desde que la ciudad de Porto Alegre (Brasil) iniciara el año 1989 esta experiencia de gobierno local se ha extendido a otras ciudades y países latinoamericanos y de Europa (p. 55).

La experiencia de Porto Alegre Brasil es conocida por su éxito como una alternativa al Estado mínimo, por la ideología neoliberal y globalizada, política compartida entre el Estado y la sociedad, ha contribuido a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, Boaventura de Sousa (2014) quien analiza el caso específico de Porto Alegre explica que:

En 1988 la población de Porto Alegre depositó su confianza en el proyecto que representaba la esperanza al derecho de disponer servicios públicos básicos, vivienda educación, etc. A partir de 1989 la alcaldía formada por partidos de izquierda llamado administración popular, buscaron alternativas económicas para superar la crisis de ese entonces a través de una reforma tributaria en el sistema de recaudación del Impuesto Predial y Territorial Urbano (IPTU), consiguiendo con eso aumentar el 50% de los fondos de la Alcaldía. Ese proceso de reforma, asociado a la transparencia en las cuentas públicas y a la efectiva inversión en obras y servicios para las comunidades carentes, fue lo que concretamente garantizó la credibilidad necesaria al proceso del presupuesto participativo, creando un clima muy favorable a la participación ciudadana.

El Presupuesto Participativo de Porto Alegre es una combinación del sistema representativo con reglas de la democracia directa, en la que la comunidad puede elegir las prioridades de inversión pública, a través de asambleas programadas y organizadas entre la comunidad y los representantes del gobierno, en el cual se plantean la composición del presupuesto público que va a ser ejecutado.

Para Avritzer (2008), el presupuesto participativo es:

Un mecanismo que permite promover un equilibrio en el relacionamiento de la representación con la participación de la población al producirse un compartir de la soberanía que han recibido a través del voto popular. En ese sentido, es iniciativa del Presidente de cada GAD parroquial promover la realización del presupuesto participativo.

La soberanía pasa a ser compartida entre un conjunto de asambleas regionales y temáticas que operan a partir de criterios de libre participación. Todos los ciudadanos automáticamente se convierten en miembros de las asambleas regionales y temáticas con igual poder de deliberación (p. 324).

El principal objetivo de presupuesto participativo es establecer un mecanismo de gestión sostenible de los recursos, a través de decisiones conjuntas, sobre la distribución de los fondos entre autoridades y ciudadanía. Al mismo tiempo permite una corresponsabilidad administrativa referente a la aplicación de las decisiones tomadas en las asambleas del presupuesto.

### 2.3.1.2. Fases del presupuesto participativo en la Declaración de Bogotá (2011)



Figura 14. Fases del presupuesto participativo  
Fuente: Frances (2013)

### 2.3.3.3. Principios orientadores del presupuesto participativo en la Declaración de Bogotá (2011)



Figura 15. Principios orientadores del presupuesto participativo  
Fuente: Frances (2013)

### 2.3.2. El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados según el COOTAD

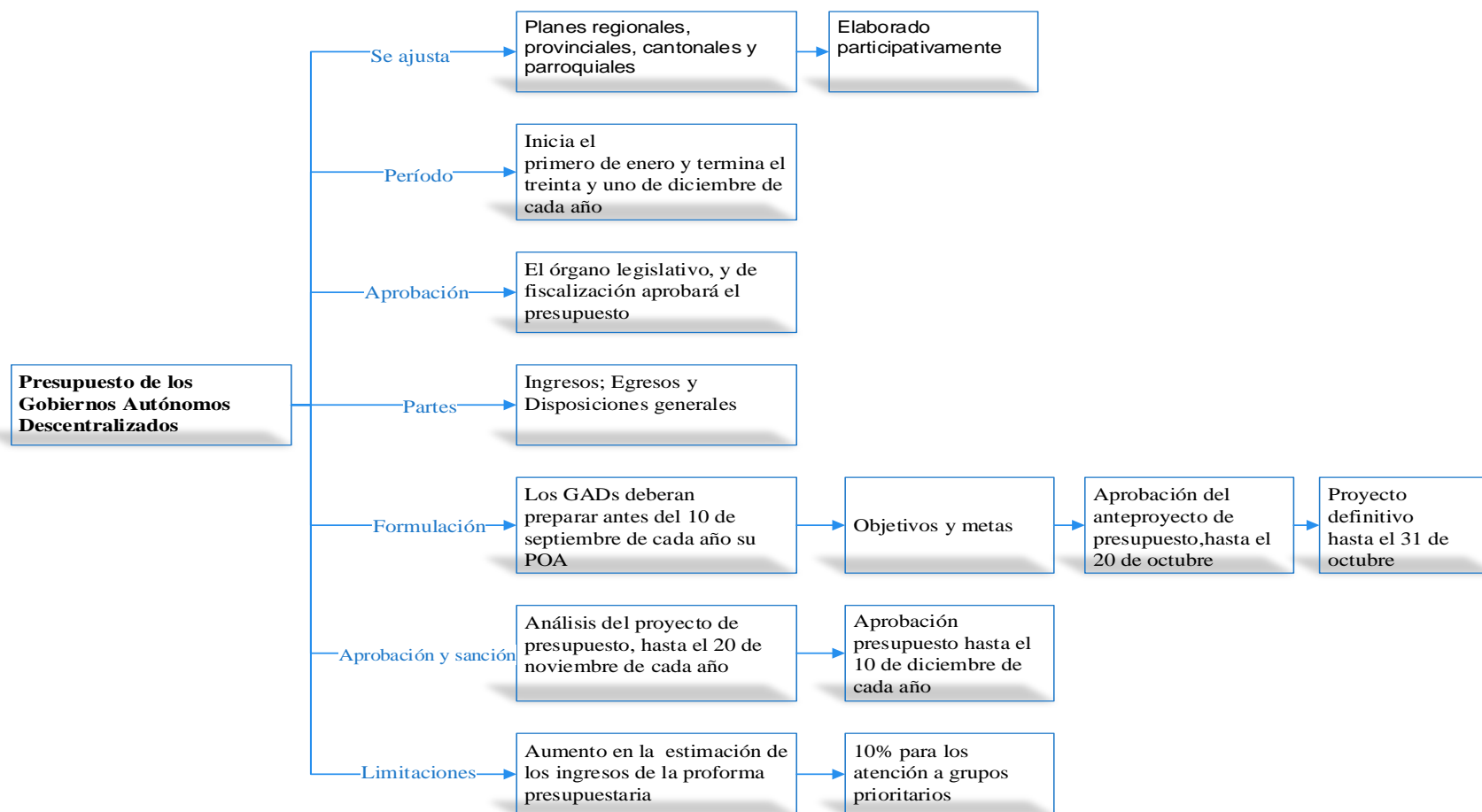


Figura 16. Presupuesto de los GAD'S.

Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2018)

## Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El presupuesto participativo es un mecanismo de participación, en donde la ciudadanía comparte un espacio de deliberación y concertación con las autoridades, con el fin de definir las prioridades del gasto público, a través del diálogo y consenso permanente, en el uso de los recursos del Estado. A continuación, se indica dos figuras que detallan la utilización de los presupuestos participativos por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la ciudadanía.

**Los GAD's utilizan los presupuestos participativos para:**

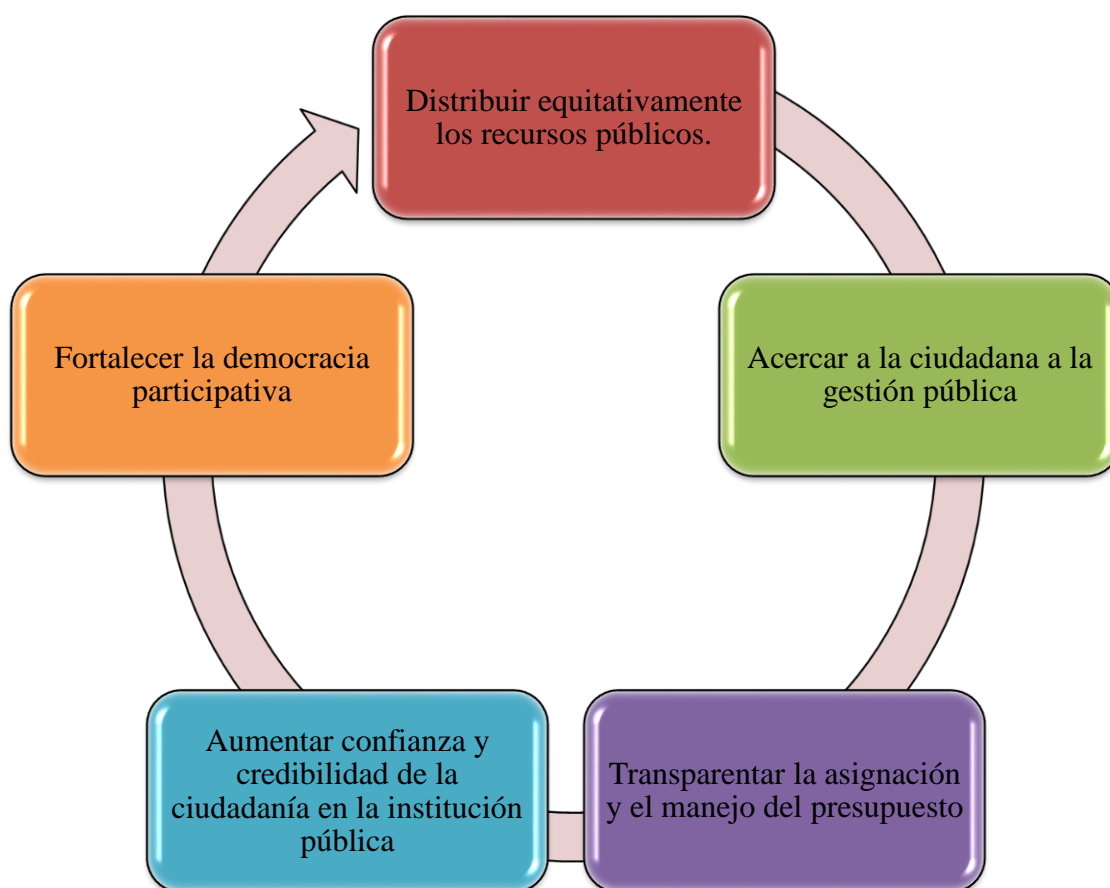
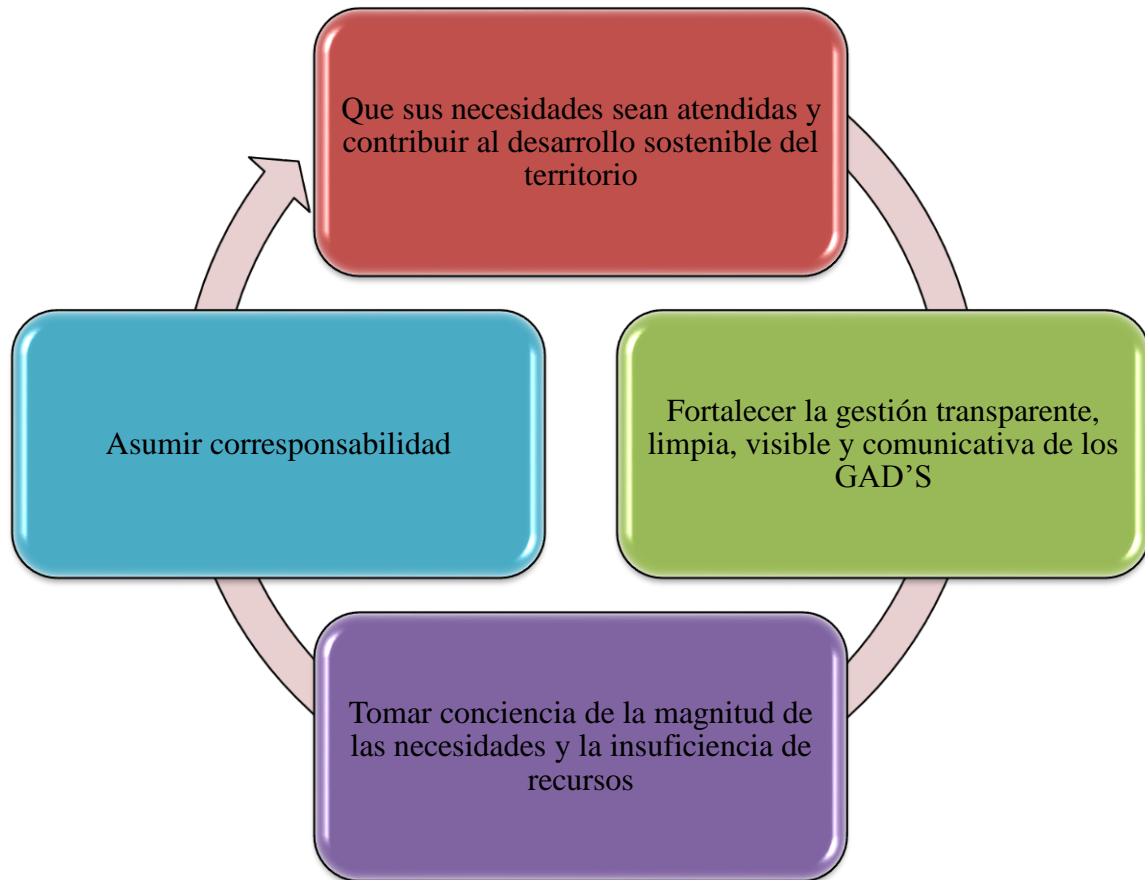


Figura 17. Utilidad del presupuesto participativo  
Fuente: Mayorga (2016)

**La ciudadanía utiliza los presupuestos participativos para:**



*Figura 18.* Utilidad de los presupuestos por la ciudadanía  
Fuente: Mayorga (2016)

Las dos figuras comparten algo en común, puesto que se enfocan en el bienestar y compromiso del uso adecuado de los recursos. Los GAD'S deben de transparentar el manejo de los presupuestos mediante una comunicación limpia y visible, en la que refleje que todo proyecto satisface una necesidad que promueve el desarrollo local y la democracia.

### **2.3.3. Las experiencias de presupuesto participativo en Ecuador**

Para realizar el análisis de los procesos de Presupuesto Participativo se seleccionaron los casos de las experiencias del Municipio de Nabón, Montúfar y Píllaro, Municipios que han logrado obtener éxitos en sus actividades debido a la Planificación Estratégica institucional.

## **La experiencia del Municipio de Píllaro**

Píllaro se encuentra en la sierra central, en la Provincia de Tungurahua, y es una de las provincias más pequeñas en extensión territorial del Ecuador. Es un cantón eminentemente agrícola-ganadero, la población rural representa el 66% del total. En el año de 1996, el alcalde de Píllaro se propuso cambiar el anterior estilo de gestión que únicamente se basaba en cumplir con los compromisos políticos y no de acuerdo a la planificación y peor aún inmiscuir a la ciudadanía en temas de participación. Por tal razón era necesario actuar de acuerdo a la planificación y la distribución equitativa de los recursos económicos prestando un mayor interés a la zona rural (Ruiz, 2007).

En noviembre del 2000 se expide la ordenanza que reglamenta y pone en vigencia el Plan Estratégico Participativo del Cantón Píllaro, con el objetivo de alcanzar el desarrollo armónico cantonal y establecer directrices de crecimiento urbano. Sin dejar de lado la gestión Municipal en favor del desarrollo físico, social y económico.

En noviembre del 2005 se desarrolló la propuesta de Presupuesto Participativo Mancomunado de Tungurahua (PPMT) con el apoyo de Proyecto de Descentralización y Desarrollo Local (PDDL). El PPMT se planteó como una respuesta a la evidente descoordinación interinstitucional en la inversión y definición de obras a ejecutarse.

“El presupuesto participativo mancomunado en Tungurahua es una propuesta de articulación interinstitucional para fortalecer la participación ciudadana en la planificación y definición de las inversiones del presupuesto público y del aporte ciudadano; permitiendo decidir juntos las acciones y obras prioritarias para el desarrollo parroquial, cantonal y provincial, con una visión integral, enmarcada dentro de los principios del Nuevo Modelo de Gestión impulsado por el Gobierno de la Provincia de Tungurahua”. Guía metodológica del PPMT. PDDL, 2006.

El proyecto de PPMT, permitió una mayor apertura a las Juntas Parroquiales, la transferencia de información, y la visualización de los avances en las propuestas provinciales, municipales y en los planes estratégicos parroquiales. Sin embargo, los resultados fueron desilusionantes a nivel provincial, no porque no hubiera recursos para las parroquias, sino porque no se respetaron las decisiones colectivas. Y en la medida que la propuesta estaba concebida como presupuesto participativo mancomunado, la falta de respeto de una de las partes debilitó todo el proceso.



Puesto que las Juntas Parroquiales se sienten defraudadas debido al incumplimiento de los compromisos adquiridos con la sociedad por un atasco casi del 100% de las demandas. Hay que observar que dicha distribución del presupuesto suscitó reacciones opuestas, incluso en el propio partido político del alcalde, pero se ha logrado mantener la propuesta para generar mayor equidad en el territorio (Ruiz, 2007).

### **La experiencia del Municipio de Nabón**

El Cantón Nabón se encuentra ubicado al sur-este de la Provincia del Azuay. Tiene 15.121 habitantes (6.9% en el centro urbano, 51.4% en su periferia rural y 47.7% en el resto de las parroquias rurales), asentados sobre una superficie de 668.2 km<sup>2</sup>. El sistema productivo generalizado es la agricultura de subsistencia con pequeños excedentes para el mercado (70% de la PEA en el sector).

En el 2000, por primera vez, Nabón elige una mujer como alcaldesa, cuyo origen es, indígena. La alcaldesa forma parte del movimiento Pachakutik, grupo de los gobiernos alternativos que se propusieron impulsar un nuevo modelo de gestión. El nuevo modelo consistía en “compartir el poder con la ciudadanía, modernizar la institución municipal y establecer una gestión de nuevo tipo en el desarrollo local basado en un trabajo ético, solidario, sinérgico y planificado participativamente” (Unda y Jácome, 2006, p. 7). En el 2000 se inicia con el proceso de cambio con la formulación del Plan de Desarrollo Local, en el que se impulsa la planificación participativa de acuerdo a las necesidades.

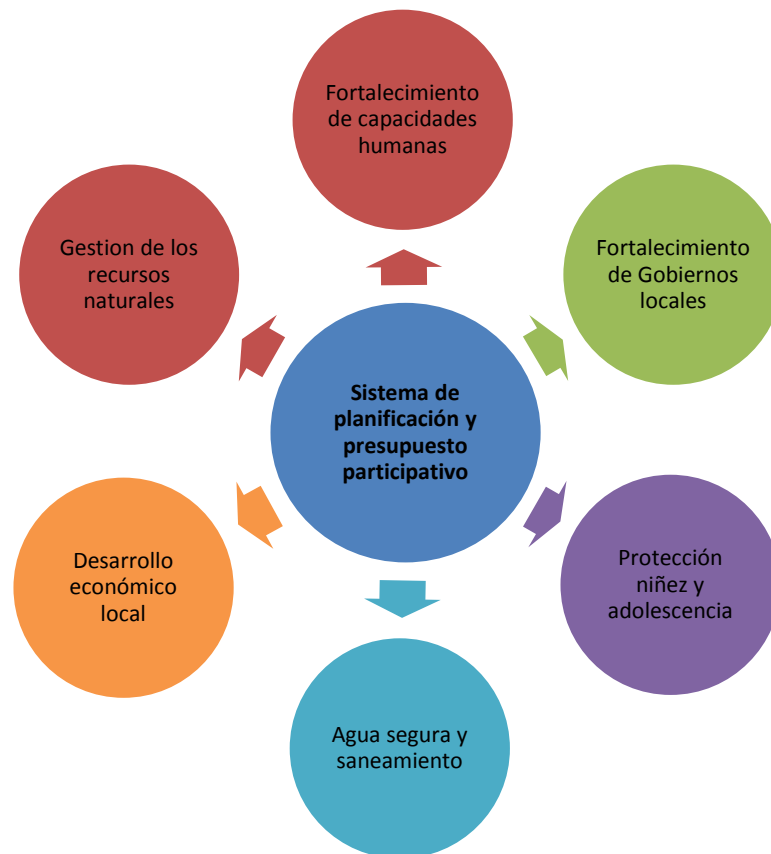


Figura 19. Modelo de Gestión Participativa de Nabón  
 Fuente: Unda y Jácome (2006)

Actualmente, en Nabón existe un Plan Estratégico Cantonal para el período 2007-2012 que orienta y enmarca la gestión del presupuesto participativo. Pero es necesario fortalecer el vínculo entre planificación y el proceso de presupuesto participativo e identificar los cuellos de botella. Las asambleas son el espacio creado para la realización y aprobación de los planes, así como un espacio de rendición de cuentas. Para la realización del plan estratégico, en cambio, se planificó en otros espacios creados específicamente para este fin (Navas, 2007).

En Nabón el desarrollo local es entendido como un proceso de cooperación como lo señala una de sus frases más emblemáticas: “Minga por la Vida”. El nuevo modelo de gestión participativo plantea un proceso amplio de democratización, que implica el fortalecimiento organizacional y el fortalecimiento del tejido organizativo, es decir, plantea el impulso del desarrollo comunitario apoyando a los comités de desarrollo, las comunas y los comités pro-mejoras. Las organizaciones, y los ciudadanos en general, aportan al nuevo modelo esa necesidad de planificación. Planificación que se articule desde los distintos espacios territoriales, desde lo comunitario, parroquial hasta conectarse con lo cantonal, sin perder de vista lo nacional e,

incluso, desplegando esfuerzos para lograr vínculos internacionales por medio de las relaciones con la cooperación internacional y actores del exterior (Unda y Jácome, 2006).

El presupuesto participativo arranca en la primera asamblea ciudadana del año, concretamente, con el informe que presenta el gobierno local sobre la gestión del año anterior.



Figura 20. Ciclo del Presupuesto Participativo  
Fuente: Unda y Jácome (2006)

### La experiencia del Municipio de Montúfar

El Municipio de Montúfar, con una población de 34.032 habitantes (de acuerdo con las proyecciones brindadas por el Sistema Nacional de Información), está ubicado en el norte del Ecuador, en la Provincia del Carchi. Es un cantón eminentemente agrícola-ganadero, y su centro urbano, San Gabriel, concentra las actividades administrativas y comerciales.

La falta de transparencia, prácticas clientelares y paternalistas son los principales problemas a los que se enfrentaba la gestión local. En el año 2000 el alcalde Arq. Homero Cadena y su equipo de trabajo promocionaron la incorporación de la planificación y del presupuesto participativo dentro de las actividades del municipio (Ruiz, 2007).

Dos procesos que se pueden destacar en el Municipio de Montúfar, por una parte, la formulación participativa del Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal en el 2003 y, por la otra, la implementación del presupuesto participativo desde el 2004.

El Plan estratégico de Desarrollo Cantonal fue elaborado con la concurrencia de los actores locales reunidos en la Asamblea de Unidad Cantonal estructurado en torno a los siguientes ejes:

### **Sistema de Planificación de Montúfar**

Cada año el equipo técnico evalúa el proceso, y se establecen estrategias para el siguiente año. En enero del 2007 se estableció en el plan operativo anual (POA), con estricto cumplimiento, lo cual ha sido una estrategia muy exitosa. Hay que destacar que parte importante del proceso ha sido la capacitación al equipo técnico en equidad, visión y metodología sobre diagnóstico, valoración y cuantificación de proyectos, de acuerdo al Plan de Desarrollo Cantonal (Caicedo, 2007).

El proceso del presupuesto participativo empieza con la capacitación de los líderes comunitarios, para luego realizar las primeras asambleas o cabildos comunitarios, reunidos para llenar la ficha de prioridades para cada uno de los ejes del Plan Estratégico Cantonal de Desarrollo. Una vez entregada la ficha la secretaria del Municipio con su equipo técnico se reúne para analizar las demandas y establecer criterios de factibilidad, para luego esta información ser presentada a nivel parroquial para su discusión en la Asamblea de Presupuesto Participativo o Asambleas de factibilidad, en la que se establecen las prioridades definitivas, para finalmente ser sometidas a votación en el Concejo Municipal, además estos espacios sirven para la rendición de cuentas del año anterior.



Figura 21. Sistema de planificación de Montúfar  
Fuente: Ruiz (2007)

El presupuesto participativo es un medio y un fin para fomentar la democracia participativa, la distribución equitativa de los recursos y la búsqueda del desarrollo integral de los habitantes del Cantón. Está orientado a propiciar el uso racional, la eficiencia y transparencia de los recursos municipales y de la sociedad civil (Ruiz, 2007).

### 2.3.4. Impactos de los Presupuestos Participativos

Tabla 2. Impactos de los Presupuestos Participativos

En los aparatos administrativos	En la cultura participativa	En la planificación de la ciudad
<b>Positivos</b>	<b>Positivos</b>	<b>Positivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejor funcionamiento: mayor eficacia,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La participación transforma a la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor equidad, redistribución y</li> </ul>

<p>transparencia, control, transversalidad y coordinación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor diálogo, proximidad y trabajo conjunto (administración y ciudadanía).</li> <li>• Permite incorporar nuevos temas en la agenda política a partir de la toma de contacto con la realidad, reflexión y debate conjunto.</li> <li>• Mayor poder a la ciudadanía. Protagonismo y toma de conciencia ciudadana.</li> <li>• Potencia la solidaridad. Mejora de la visión global y de conocimiento de la acción de la administración.</li> </ul>	<p>ciudadanía, nos educa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendemos a incorporar una visión global y solidaria. Desde abajo hacia arriba.</li> <li>• Incorporan a más personas. Somos más y diversos, la participación va lenta, pero consolidada.</li> <li>• Aprendemos a relacionarnos en la diversidad (grupos, generaciones, orígenes...).</li> <li>• Mayor conocimiento y control de las administraciones.</li> </ul>	<p>racionalización de los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecen la articulación, la transversalidad, la concreción de las propuestas y su mejor ajuste con las necesidades reales.</li> <li>• Facilitan una visión global, plural y de construcción conjunta de la ciudad.</li> </ul>
<p><b>Negativos</b></p>	<p><b>Negativos</b></p>	<p><b>Negativos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desajustes en los tiempos y los ritmos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de visiones localistas y poco solidarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de coordinación y coherencia entre presupuestos</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de incapacidad técnica. Sobrecarga y saturación.</li> <li>• Frustración y desmotivación por el efecto moda.</li> <li>• Manipulación e instrumentalización de los presupuestos participativos.</li> <li>• Los presupuestos participativos no abordan todos los temas.</li> <li>• Posible desajuste en la distribución territorial de recursos.</li> </ul>	<p>(intereses particulares).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión de resultados como elemento de frustración (no devolución, no visión de resultados, falta de credibilidad, etc.).</li> <li>• Nuevas maneras y viejos hábitos (siempre participan los mismos, algunos de los que están no quieren dar paso a otros...).</li> <li>• La administración como controlador de la participación.</li> <li>• Los tiempos de los procesos como elementos que dificultan la participación.</li> </ul>	<p>participativos y otras actuaciones en la ciudad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de instrumentalización de los presupuestos participativos por intereses que no favorecen la construcción conjunta y plural de la ciudad.</li> <li>• Dificultad de equilibrio en la búsqueda de equidad en la cobertura de las necesidades.</li> </ul>
--	--	---

Fuente: Pinto (2008)

## 2.4. MARCO LEGAL

Para la elaboración de la presente investigación debido a que es un tema social, se debe contemplar el aspecto legal, en el cual se considerara las siguientes normas jurídicas: Constitución de la República del Ecuador (CRE), Carta Democrática Interamericana, Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Plan Nacional de Desarrollo.

El ordenamiento jurídico nacional contempla y ampara la Participación Ciudadana como un dispositivo clave para el desarrollo del País. El actual modelo administrativo del Estado ecuatoriano de desconcentración y descentralización tiene el objetivo de acercar el Gobierno lo más posible a los ciudadanos mediante los servicios públicos. Las ecuatorianas y ecuatorianos ahora poseen un gran poder de decisión en la gestión de los recursos económicos de los gobiernos locales, gracias a los diferentes mecanismos de la participación ciudadana. En ese sentido, la Carta Magna ecuatoriana (2018), en su el Art. 1 determina que:

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución (...) (p. 23).

El primer artículo del máximo documento jurídico en el Ecuador le otorga al pueblo la autoridad de intervenir y decidir en los asuntos públicos. Además, varias leyes amparan y garantizan la participación de los ciudadanos, puesto que en el Ecuador la participación es un derecho reconocido por la Constitución.



Tabla 3. Fundamentación Legal

<b>DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<p><b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2018)</b></p>	<p>Art. 95.- Participación ciudadana.-Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.</p> <p>Art. 96.- Organización Colectiva.-Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.</p> <p>Art. 99.- Organización Colectiva.-La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación de la colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; será presentada ante autoridad competente de acuerdo con la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.</p> <p>Art. 100.- Participación actores del gobierno.-En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen</p>

	<p>dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.</p> <p>Art. 238, establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gozan de: “autonomía política, administrativa y financiera”, facultad que facilita una gestión descentralizada para hacer efectiva la intervención de la comunidad; de la misma manera declara que uno de los principios que goza este nivel de autoridad está la de “participación ciudadana”, conjuntamente la solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración que formaran parte de los estándares de conducta e intervención en la parroquia.</p>
<p><b>DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (1948 – 2019)</b></p>	<p>Art. 21.- Numeral 1.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos (Organización de las Naciones Unidas ONU, 2015, p. 44).</p>
<p><b>CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA (2001)</b></p>	<p>Art.1.- Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.</p> <p>Art. 6.- La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia (Asamblea General de la OEA, 2001, p.p. 10-11).</p>

En definitiva, como puede apreciarse, la participación de las personas en la vida política de un Estado es esencial para perfeccionar la democracia participativa; y de este modo alcanzar el tan anhelado desarrollo de la población, para ello, la participación ciudadana se encuentra amparada

**LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2010)**

El Art 4.- Principios de la participación, manifiesta que: “la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

El Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano. - “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad”, de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de asuntos públicos y todos los organismos públicos y los de ámbito privado que maneje fondos públicos.

El Art. 36.- Legalización y registro de las organizaciones sociales. -Las organizaciones sociales que deseen tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Art. 64.- La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

y fundamentada en varias normas jurídicas, tanto nacionales como internacionales, bajo esa lógica la participación de las personas en la gestión de lo público.

**CÓDIGO ORGÁNICO  
DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL,  
AUTONOMÍA Y  
DESCENTRALIZACIÓN  
(2010)**

El Art. 3, literal g.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos (...).

Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Arts. 215 al 249 norman los aspectos referentes a los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, además establece la normatividad y procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, que iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 295.- Planificación del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de

	<p>su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.</p>
<p><b>CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (2010)</b></p>	<p>Art. 3.- Objetivos.-El presente código tiene los siguientes objetivos: 1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos; 2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y, 3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.</p> <p>Art. 5.- Principios comunes.-Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1) Sujeción a la planificación, 2) Sostenibilidad fiscal, 3) Coordinación, 4) Transparencia y acceso a la información, 5) Participación ciudadana y 6) Descentralización y desconcentración.</p> <p>Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de Gobierno.-Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.</p> <p>Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.</p> <p>Art. 13. Planificación participativa.- el gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que</p>

	<p>requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.</p> <p>Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los GAD.- Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.</p>
<p><b>LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (2009)</b></p>	<p>Art. 5.- Atribuciones generales.- Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete: “Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”.</p> <p>Art. 6.- Atribuciones en la promoción de la participación.- Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la promoción de la participación ciudadana le corresponde:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.</li> <li>2. Proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales.</li> </ol>

	<p>3. Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad. Deberá, además, sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.</p> <p>4. Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.</p> <p>5. Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.</p>
--	---

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO**

##### **3.1.1. Enfoque cualitativo**

La metodología cualitativa según Sampieri, Fernández y Baptista (2014), se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. Además, utiliza técnicas para recolectar datos, la recolección resulta fundamental, solamente que su propósito no es el análisis estadístico. Lo que busca es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, comunidades y situaciones.

**PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO 2017 –  
2021**

**Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

La participación ciudadana es una prioridad explícita, al igual que la prolongación de los espacios para la construcción de la política pública y su posterior seguimiento, implementación y evaluación. Entre las principales propuestas generadas por la ciudadanía están: la libertad y el fortalecimiento de la organización social, sindical y su representación en diferentes instancias; la democratización de los mecanismos de participación; la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones; la generación de espacios públicos, urbanos y rurales, de participación; la veeduría ciudadana y el control social de la gestión e inversión pública, y la construcción del poder popular.

**Objetivo 8:** Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.

La corrupción es un problema de todos, derrotarla requiere de un gran pacto nacional que cuente con el respaldo de una sociedad vigilante, informada y participativa, que reconozca la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad, tanto públicos como privados.

Una sociedad que actúe de manera ética y transparente hará cada día más difícil que la corrupción esté presente.

Fuente: Mayorga (2016)

Para el desarrollo de esta tesis se tomó como campo de investigación la población de las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal y los funcionarios de cada GAD parroquial, puesto que, la metodología cualitativa nos permitió identificar, describir e interpretar las características del problema planteado en cuanto a la escasa participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo.

### **3.1.2. Enfoque cuantitativo**

Para Creswell (2014), el enfoque cuantitativo es un método de investigación, el cual utiliza la recolección de datos. Los datos se recopilan en un instrumento estructurado, y la información se examina utilizando procedimientos estadísticos.



Se utilizó el enfoque cuantitativo, con el fin de tabular la información y así poder emitir tablas de frecuencia que permitieron visualizar de forma didáctica los resultados de la investigación de campo.

### **3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Los tipos de investigación utilizados que permitieron llevar a cabo la presente investigación fueron:

#### **3.2.1. Investigación exploratoria**

Para García (2015), la investigación exploratoria “se trata de dar pasos preliminares para destacar las principales facetas de un tema de estudio, conocer cuál es su situación y cuáles sus posibles consecuencias” (p. 14).

Para dar inicio a la investigación se tomó como punto de partida los documentos, actas, rendición de cuentas e informes de transparencia, existentes en las secretarías de los GAD'S Parroquiales. De esta manera se realizó una investigación preliminar que permitió conocer las condiciones en que se encuentra la participación ciudadana de las parroquias Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón.

#### **3.2.2. Investigación bibliográfica**

Para Posso (2013), la investigación bibliográfica “es aquella investigación para recoger y analizar información secundaria contenida en diversas fuentes bibliográficas; es decir, se apoya en las consultas, análisis y crítica de documentos” (p. 20).

La investigación bibliográfica nos permitió encontrar fuentes de información acerca de la participación ciudadana y el presupuesto participativo. Este tipo de investigación se la aplicó en la construcción del capítulo II correspondiente al marco teórico.

#### **3.2.4. Investigación de campo**

“Las técnicas específicas de la investigación de campo, tienen como finalidad recoger y registrar ordenadamente los datos relativos al tema escogido como objeto de estudio. La

observación y la interrogación son las principales técnicas que usaremos en la investigación” (Baena, 2014, p.11).

La Investigación de campo nos permitió obtener información de primera mano, es decir información primaria de los actores involucrados en la investigación, los habitantes de las parroquias y los funcionarios de los GAD’S parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón. Además, se entrevistó a expertos en el tema. Cabe señalar que para la obtención de dicha información se aplicaron instrumentos como encuestas, entrevistas y las fichas de observación.

### **3.2.5. Investigación descriptiva**

Malhotra (citado por Mas, 2010) manifiesta que “la investigación descriptiva tiene como objetivo primordial la descripción de la realidad, siendo sus principales métodos de recogida de información la encuesta e incluso la observación” (p. 191).

La investigación descriptiva, es indispensable porque permitió determinar cuál es la situación de las dos variables de estudio. Es decir, a través, de la información recolectada se logró describir las costumbres y actitudes de las personas a la hora de intervenir en la distribución del presupuesto participativo.

### **3.3. IDEA A DEFENDER**

La participación ciudadana activa y crítica incide en la adecuada distribución del presupuesto participativo de los GAD’S parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón.

### 3.4. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 4. Operacionalización de variables

Idea a defender	Variables	Definición conceptual de la variable	Mecanismos	Indicadores	Técnica
La participación ciudadana activa y crítica incide en la adecuada distribución del presupuesto participativo de los GAD'S parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón.	Variable Independiente: Participación Ciudadana	Es la participación que tienen las personas de una localidad para intervenir en la toma de decisiones de una entidad pública.	Asambleas ciudadanas	Número de personas que participan	Observación
			Iniciativas populares	Número de propuestas presentadas por los ciudadanos	Documentos físicos y digitales
			Rendición de cuentas	Porcentaje de información entregada a la población	Entrevista/Documents físicos y digitales

			Colaboración ciudadana	Nivel de involucramiento o por parte de los ciudadanos	Encuesta
	Variable Dependiente:  Presupuesto participativo	Es una iniciativa de carácter urbano y cuya orientación va enfocada a una acción redistributiva de los recursos que posee la ciudad encaminada a favorecer a los grupos sociales de mayor vulnerabilidad.	Presupuesto institucional	Porcentaje del presupuesto destinado al funcionamiento de los GAD'S.	Documentos físicos y digitales.
			Presupuesto participativo (destinado a obras para la ciudadanía)	Porcentaje del presupuesto no comprometido destinado a obras para la ciudadanía	Documentos físicos y digitales

### **3.5. MÉTODOS UTILIZADOS**

Los métodos de investigación son un conjunto de estrategias o herramientas que establecen los caminos a seguir para llegar de un problema planteado al objeto de estudio y en consideración de ciertas necesidades; por otro lado, el método representa un medio instrumental por el cual se realizan ciertas actividades para llegar a los resultados deseados (Castillo, 2017, p. 22).

Los métodos utilizados en la investigación fueron los siguientes:

#### **3.5.1. Método deductivo**

Para Bernal (2016), es un método de razonamiento que consiste en “partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares” (p. 71).

La metodología deductiva procede de lo general a lo particular. Bajo esta lógica, se realizó un análisis partiendo de teorías y datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico y obtener las conclusiones necesarias.

#### **3.5.3. Método analítico**

Martínez (2014), manifiesta que:

El método analítico consiste en separar las partes de un fenómeno que se pretende estudiar, observando de manera secuencial sus causas y efectos, esto con la idea de comprender su naturaleza. La importancia del análisis reside en que, para comprender la esencia del objeto de estudio, hay que conocer la naturaleza de sus partes; esto nos permite conocerlo de forma más detallada, así como describirlo y explicarlo (p. 89).

Por lo que, aplicado en la investigación, permitió analizar las respuestas individuales de los encuestados, donde ellos mencionaron sus opiniones referentes a si participan o no en la distribución del presupuesto participativo.

#### **3.5.4. Método sintético**

El método sintético para Bernal (2016), “integra los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad” (p. 72). Según la apreciación del autor y aplicado en la investigación, este método permitió realizar el procesamiento de datos y obtener la información respectiva para la elaboración de conclusiones y recomendaciones.

### **3.6. ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

#### **3.6.1. Población y muestra de la investigación**

##### **3.6.1.1. Identificación de la población**

La población se identifica como “la totalidad de individuos o elementos en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible de ser estudiada” (Calderón y Alzamora, 2010, p. 47).

La población tomada en cuenta en la investigación está conformada por el número total de habitantes de las parroquias Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón. La información brindada por el último censo de población y vivienda realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), propone las pautas para que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) realice las proyecciones poblacionales correspondientes a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial. Información que es publicada en la página web oficial del Sistema Nacional de Información (SNI).

##### **3.7.1.3. Muestra**

De acuerdo con Sampieri et al. (2014), la muestra “es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población” (p. 173).

Para la recolección de la información de campo, se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio simple (MAS), en el cual las personas se eligieron individual y directamente por medio de un proceso aleatorio, donde, cada persona tuvo la misma oportunidad de ser seleccionada. Además,

se utilizó este tipo de muestra debido a que se conoció el número exacto de habitantes que conforman la población de las Parroquias.

El tamaño de la muestra se calculó utilizando la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q \times N}{E^2(N - 1) + Z^2 \times P \times Q}$$

#### **Nomenclatura:**

$n$  = Número de elementos de la muestra

$N$  = Número de elementos de la población o universo

$\frac{P}{Q}$  = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno.  $Q = 1 - P$

$Z^2$  = Valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido; siempre se opera con el valor de zeta 2, luego  $Z=2$ .

$E$  = Margen de error permitido (determinado por el responsable del estudio). Cuando el valor de  $P$  y de  $Q$  sean desconocidos o cuando la encuesta abarque diferentes aspectos en los que estos valores pueden ser desiguales, es conveniente tomar el caso más adecuado, es decir, aquel que necesite el máximo tamaño de la muestra, lo cual ocurre para  $P = Q = 50$ , luego,  $P=50$  y  $Q=50$ .

#### **Muestra de la parroquia de Urbina**

$$n = \frac{(1,96)^2 \times 50 \times 50 \times 2549}{(5)^2(2549 - 1) + (1,96)^2 \times 50 \times 50}$$

$$n = \frac{24480596}{73304}$$

$$n = 334$$

Luego de aplicar la fórmula se obtuvo una muestra de **334** personas, valor resultante de una población de 2549 habitantes de la parroquia de Urbina de acuerdo a las proyecciones publicadas en el SNI, para el año 2018.

### Muestra de la parroquia Tufiño

$$n = \frac{(1,96)^2 \times 50 \times 50 \times 2706}{(5)^2(2706 - 1) + (1,96)^2 \times 50 \times 50}$$

$$n = \frac{25988424}{77229}$$

$$n = 337$$

Luego de aplicar la fórmula se obtuvo una muestra de **337** personas, valor resultante de una población de 2706 habitantes de la parroquia de Tufiño de acuerdo a las proyecciones publicadas en el SNI, para el año 2018.

### Muestra de la parroquia Cristóbal Colón

$$n = \frac{(1,96)^2 \times 50 \times 50 \times 2943}{(5)^2(2943 - 1) + (1,96)^2 \times 50 \times 50}$$

$$n = \frac{28264572}{83154}$$

$$n = 340$$

Luego de aplicar la fórmula se obtuvo una muestra de **340** personas, valor resultante de una población de 2943 habitantes de la parroquia de Cristóbal Colón de acuerdo a las proyecciones publicadas en el SNI, para el año 2018.

### 3.8. Técnicas e instrumentos

Las técnicas que permitieron obtener, clasificar, organizar, cuantificar y cualificar los datos y la información fueron las siguientes:



## **Herramientas Cuantitativas**

### **A) Encuesta**

La encuesta se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida (López y Fachelli, 2015, p. 8).

El uso de la encuesta permitió la recolección de datos de primera mano y de forma directa, es decir se la aplicó a las habitantes de las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón. El número de encuestas realizadas, están en función del tamaño de la muestra calculada con anterioridad.

### **B) Entrevista**

La Entrevista consiste en un cuestionario de preguntas abiertas donde existe un importante grado de direccionalidad en la formulación y el orden de las preguntas pues éstas están preestablecidas, pero no la respuesta, ni su extensión ni la posibilidad de intervención del entrevistador, por lo que permite enriquecer y profundizar en el tipo de información que se busca (López y Fachelli, 2015, p. 8).

Por medio de la cual se obtuvo información relevante para el desarrollo de la investigación mediante el diálogo con los presidentes de los GAD'S y con los expertos, con la finalidad de obtener información confiable y de primera mano en cuanto a su experiencia, acerca de la participación ciudadana y el presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales, para ello se utilizó instrumentos como grabadora y cuaderno de apuntes.

### **C) Observación Directa**

“La observación es la obtención de información a partir de un seguimiento sistemático del hecho o fenómeno en estudio, dentro de su propio medio, con la finalidad de identificar y estudiar su conducta y características” (Muñoz, 2011, p. 119).

La observación directa nos permitió tener una visión real acerca de la participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo, con el objeto de corroborar la información brindada por la ciudadanía.

### **Herramientas cualitativas**

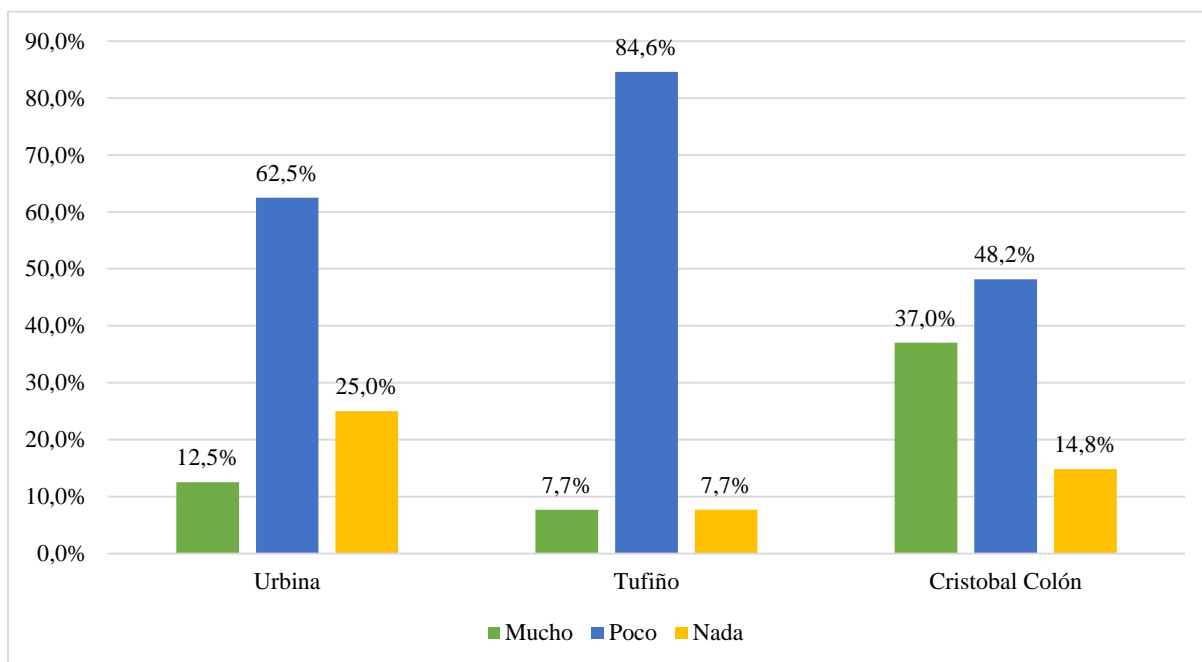
**D)** Los documentos, registros, materiales y artefactos analizados a través del fichaje nos permitieron conocer los antecedentes acerca del tema de investigación, para garantizar una mayor comprensión.

### **3.9. Procesamiento, análisis e interpretación de resultados**

El análisis y tabulación de la información de las encuestas se realizó mediante la utilización de figuras, con la ayuda del programa Excel, que muestran el porcentaje de cada respuesta obtenida. Además, el análisis se lo realizó de forma descriptiva de acuerdo con los resultados obtenidos, permitiendo así evidenciar los hallazgos más relevantes de la investigación.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. RESULTADOS



*Figura 22.* Conocimiento acerca de la participación ciudadana

Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

Los resultados obtenidos demuestran que existe un bajo nivel de conocimiento acerca de lo que es la participación ciudadana, puesto que en las tres parroquias los habitantes afirman conocer poco o nada del tema. En Urbina, el 87,5% de los encuestados mencionan aquello, en Tufiño el 92,3% y en Cristóbal Colón el 63,0%. Siendo las personas de la parroquia de Cristóbal Colón las que mayor conocimiento poseen con un 37,0%.

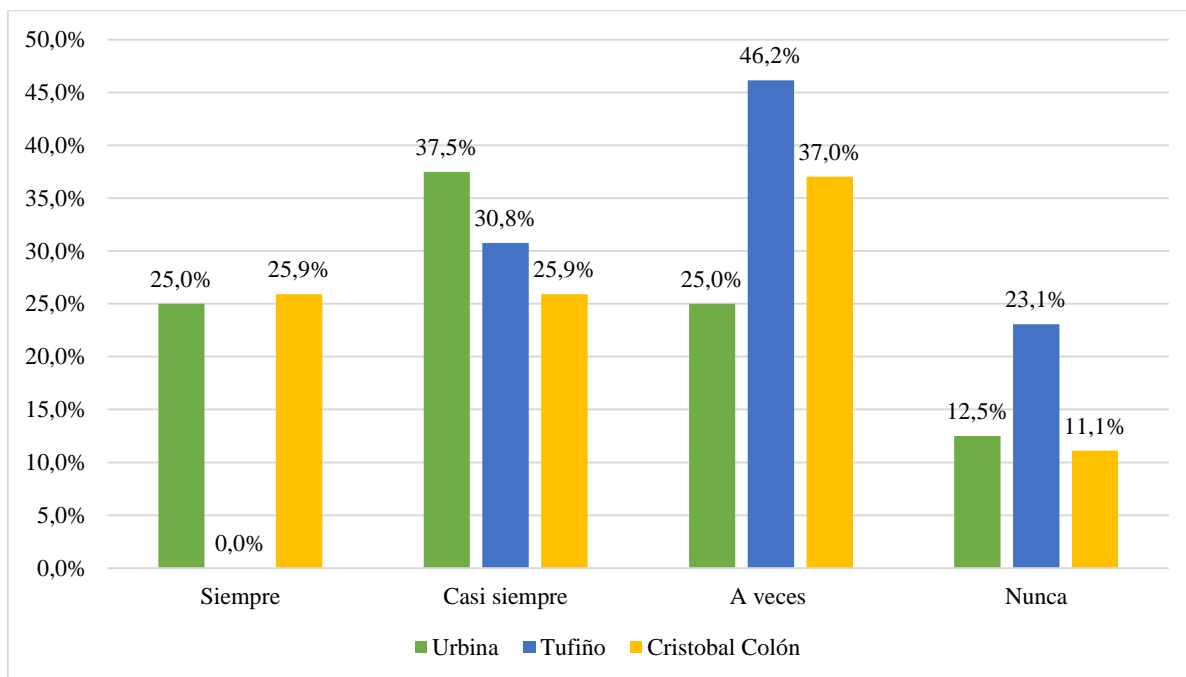
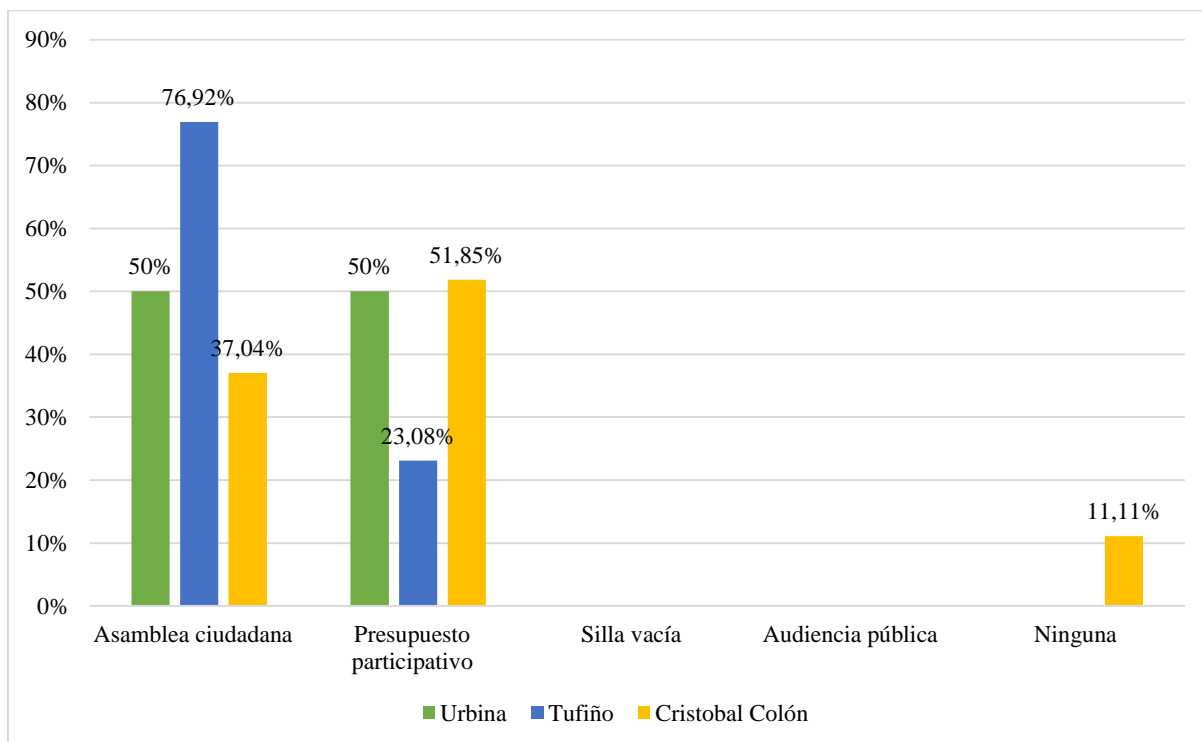


Figura 23. Socialización de las formas de participación ciudadana

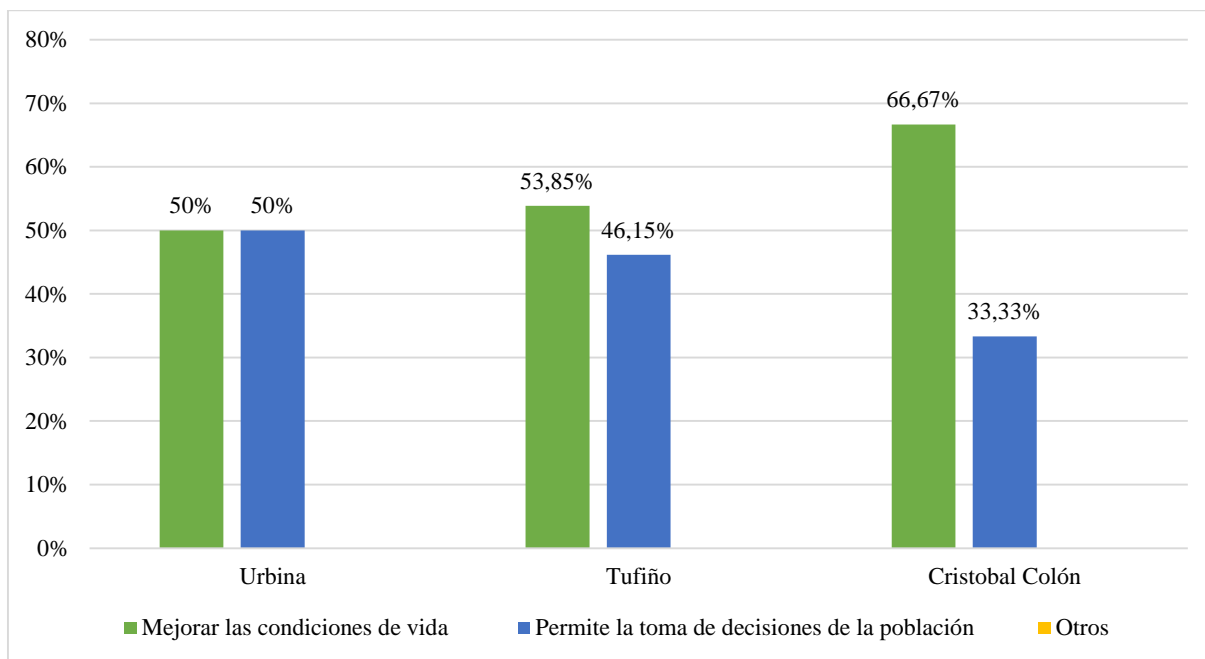
Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

La comunicación es parte importante en los procesos de participación, pues mediante el diálogo y la discusión entre autoridades y comunidad se logra cumplir con los requerimientos y demandas que exige la ciudadanía. Los resultados obtenidos demuestran que la mayoría de los encuestados consideran que a veces o casi siempre los GAD'S Parroquiales han informado adecuadamente las formas en las que pueden ser partícipes, tanto en la distribución del presupuesto participativo como en la rendición de cuentas. Es así que en Urbina el 62,5% manifiesta aquello, en Tufiño el 77% y en Cristóbal Colón el 62,9%. Finalmente, un pequeño porcentaje considera que siempre se ha socializado correctamente las distintas formas de participación.



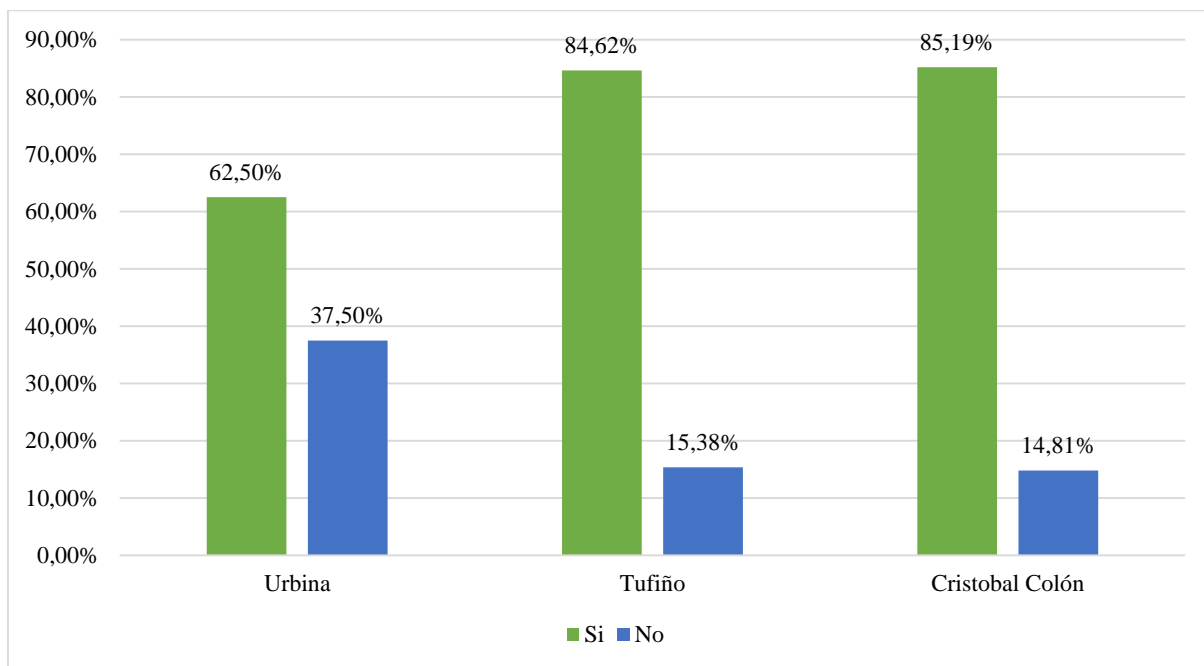
*Figura 24.* Conocimiento de las formas de participación ciudadana  
 Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

La Constitución del Ecuador establece distintas formas o mecanismos de democracia en los cuales la ciudadanía puede participar e inmiscuirse directamente, razón por la cual un alto porcentaje de los habitantes de las parroquias investigadas conoce la asamblea ciudadana y el presupuesto participativo, puesto que de una u otra manera han formado parte o simplemente han asistido como oyentes a estos actos, así mismo se observa que el 11,11% de las personas encuestadas desconocen totalmente las formas de participación.



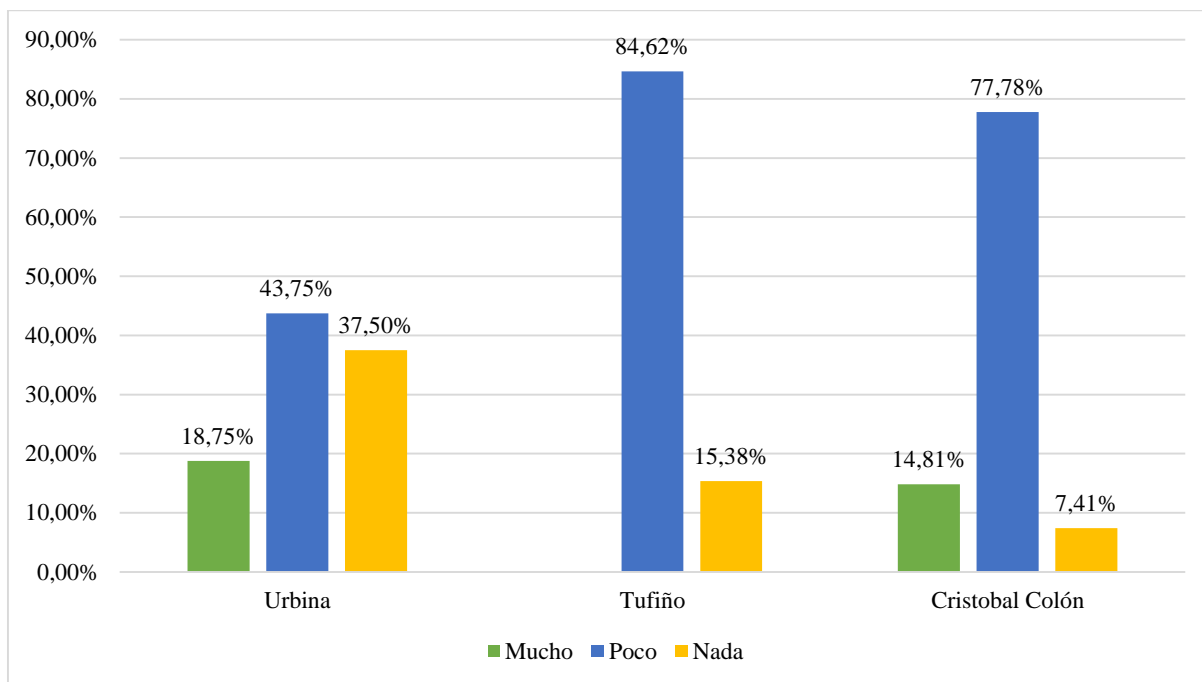
*Figura 25.* Opinión de la ciudadanía sobre la distribución del presupuesto participativo  
Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

El presupuesto participativo es una herramienta que permite determinar las necesidades públicas mediante el debate, la consulta o votación en la definición de prioridades a nivel local, tiene como propósito brindar una asignación más eficaz de los recursos públicos. A través de las visitas realizadas a los GAD'S parroquiales, se pudo corroborar que el 40% del presupuesto participativo se encuentra distribuido en los seis componentes del PDyOT, por lo que, de manera unánime la población menciona que los procesos que se realizan van encaminados a mejorar las condiciones de vida y además permite la toma de decisiones de la población en los asuntos públicos. En Urbina el 100% de los encuestados afirman aquello, al igual que en Tufiño y en Cristóbal Colón.



*Figura 26.* Opinión de las personas sobre los procesos de participación  
Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

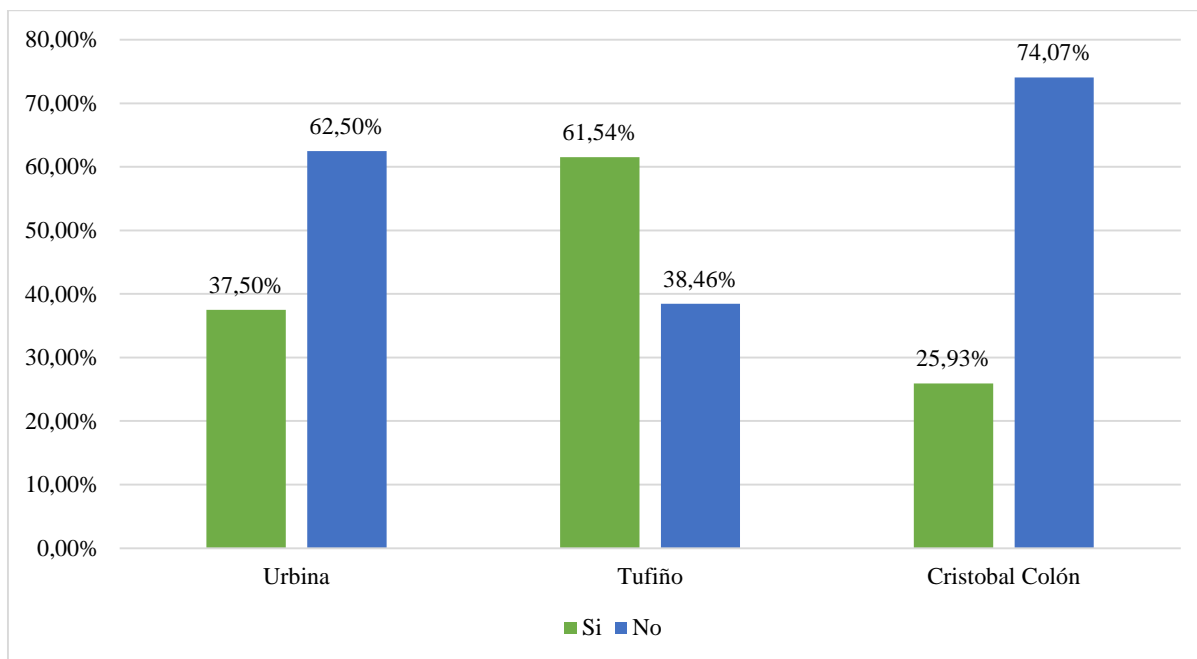
El objetivo de la participación es acercar a las autoridades con la comunidad, brindando los espacios necesarios para que estos puedan participar de forma directa y democrática en los asuntos públicos. Los resultados obtenidos ponen en evidencia que el 62,50% de la población encuestada de Urbina manifiesta tener voz y voto en los procesos de participación, en Tufiño el 84,62 % y en Cristóbal Colón el 85,19%. En comparación al 37,50% de Urbina, el 15,38% de Tufiño y el 14,81% de Cristóbal Colón, quienes consideran que no tienen voz y voto,



*Figura 27.* Conocimiento de las personas sobre el Presupuesto participativo  
Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

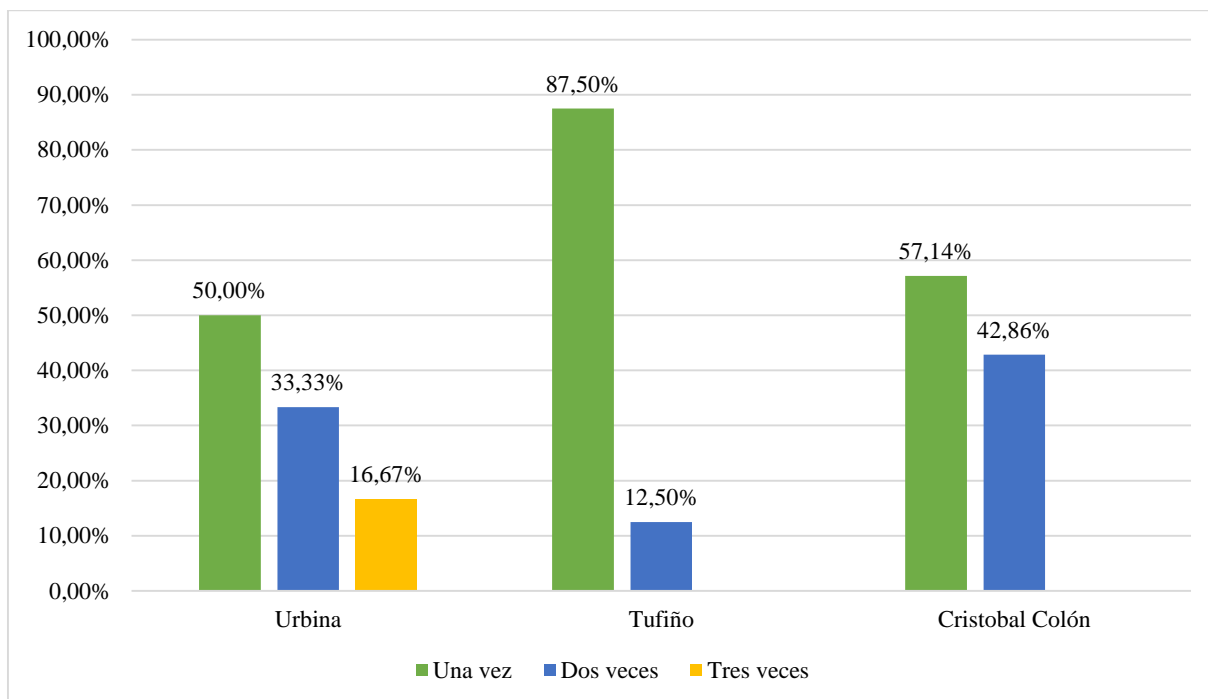
Los resultados obtenidos ponen en evidencia que un gran porcentaje de la población investigada en las tres parroquias tiene poco conocimiento sobre lo que es el presupuesto participativo, en la figura 27 se puede observar que, en las parroquias de Urbina y Cristóbal Colón, únicamente un pequeño porcentaje de la población conoce a profundidad este tema, con un 18,75% y 14,81% respectivamente. Sin embargo, se muestra que en las tres parroquias existe un desconocimiento sustancial de esta herramienta. En Urbina el 43,75% de la población manifiesta que conoce poco sobre la misma, mientras que en Tufiño el 84,62% y en Cristóbal Colón el 77,78%. Siendo la parroquia de Tufiño la más carente a conocimiento del presupuesto participativo.





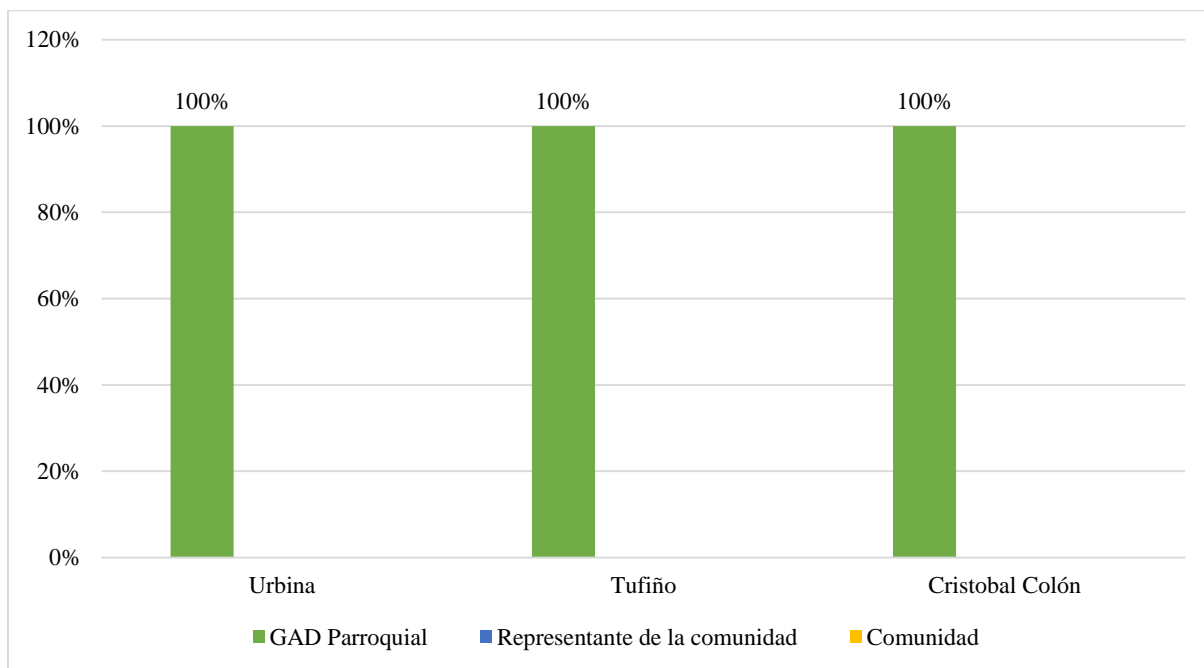
*Figura 28.* Participación de la ciudadanía en la elaboración del presupuesto participativo  
Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

En la pregunta 7 la figura nos muestra que gran parte de la población encuestada de las tres parroquias no han participado en la elaboración del presupuesto participativo. En Urbina el 62,50% de los encuestados afirma aquello, en Tufiño el 38,46% y en Cristóbal Colón el 74,07%. Siendo los habitantes de Cristóbal Colón quienes menos participan en esta actividad, además se puede observar que en la parroquia Tufiño, existe un alto porcentaje de interés acerca de este tema, a diferencia de las otras dos parroquias en las que asisten a participar una pequeña cantidad de personas.



*Figura 29.* Asistencia a la elaboración del presupuesto participativo durante el año  
Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

El proceso del presupuesto participativo consiste en tres reuniones anuales en las que se prioriza y se evalúa los proyectos más factibles económicamente. Los resultados obtenidos se encuentran en relación directa con la pregunta 7, puesto que del bajo nivel de personas que han participado en la distribución del presupuesto participativo la mayoría afirma haber asistido una sola vez al año. En Tufiño el 87,50%, en Urbina el 50,00% y en Cristóbal Colón el 57,14% de los encuestados aseguran aquello. Además, existe un pequeño grupo que afirma haber asistido dos veces al año a las reuniones con un porcentaje del 33,33% en Urbina, el 12,50% en Tufiño y el 42,86% en Cristóbal Colón. Por último, en la figura se observa que la única parroquia en que la población ha asistido tres veces a las reuniones para la distribución en la priorización de obras es la parroquia de Urbina, a diferencia de las otras dos.



*Figura 30. Convocatoria al proceso del presupuesto participativo*  
 Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

En la investigación de campo realizada a las Parroquias Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, se logró evidenciar que quien convoca a las reuniones para priorizar las obras en la distribución del presupuesto participativo son los GAD'S parroquiales. En las tres parroquias la población de manera unánime, es decir el 100,00% de los encuestados así lo afirmo, tal y como muestra la figura.

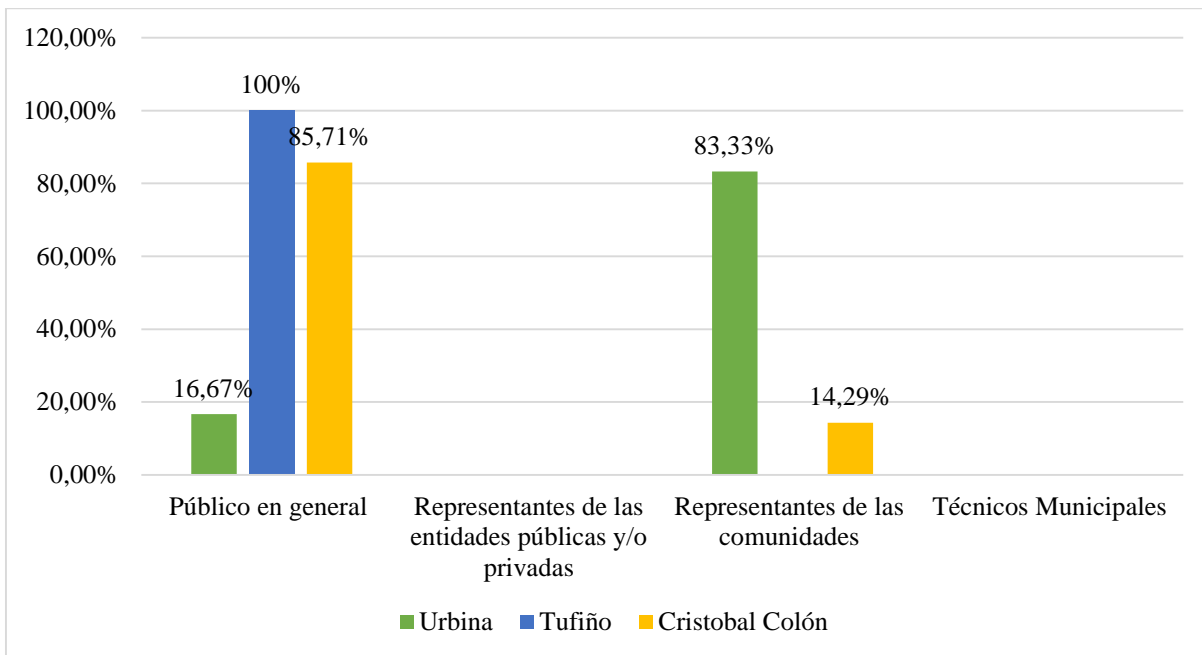
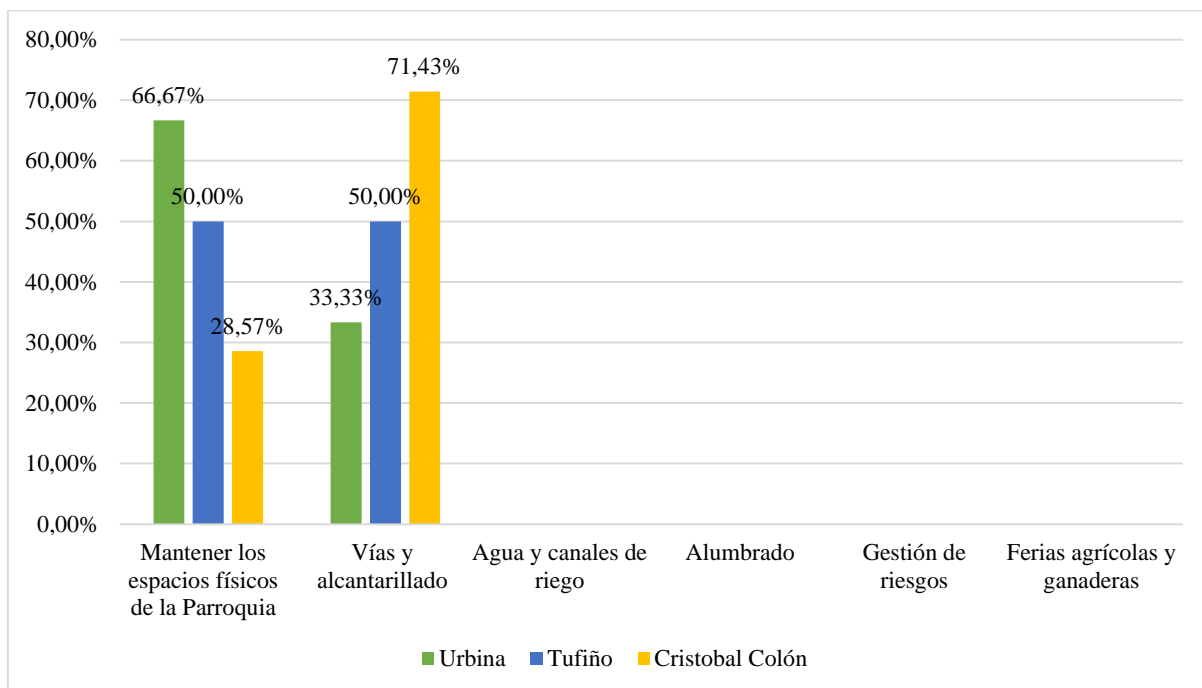


Figura 31. Personas asistentes a la asamblea general

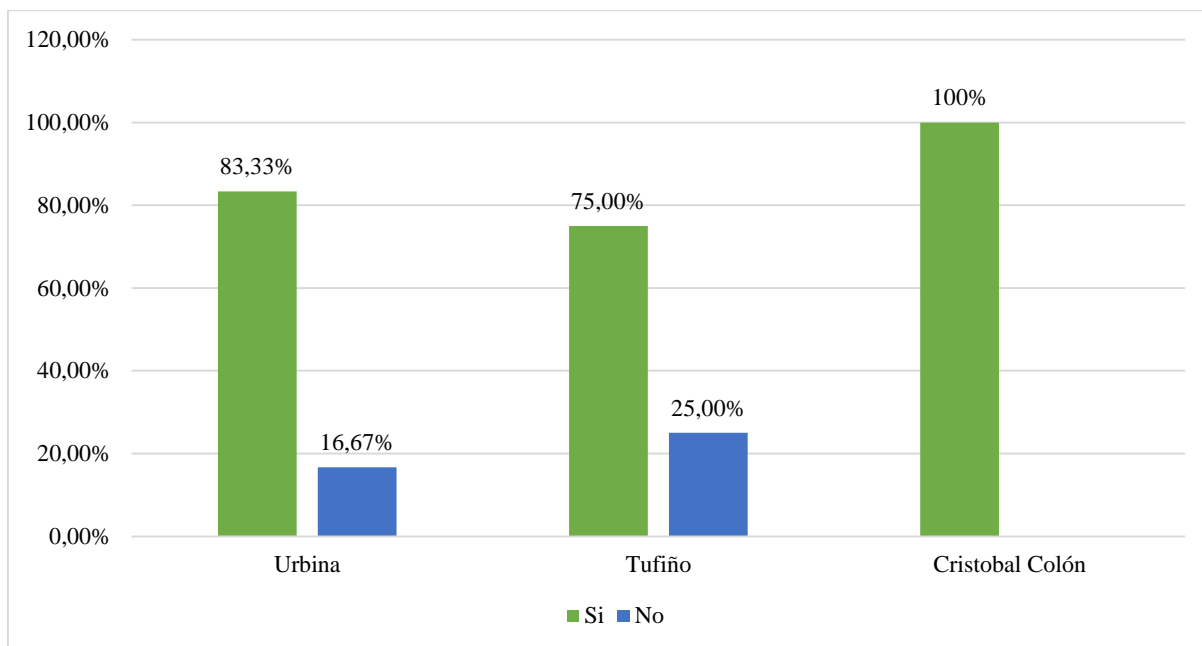
Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

Las asambleas generales son espacios de deliberación, integradas por las autoridades y la ciudadanía, en las cuales se discute el bienestar de la parroquia; los datos obtenidos permiten observar que quienes participan en la priorización de obras es el público en general, entre ellas se destacan las parroquias de Tufiño con el 100,00% y Cristóbal Colón con el 85,75% quienes tienen un alto porcentaje a diferencia de la parroquia de Urbina que afirman que el 83,33% son los representantes de las comunidades, al igual que en la parroquia de Cristóbal Colón con el 14,29%.



*Figura 32.* Beneficios de la participación en la distribución del presupuesto participativo.  
Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

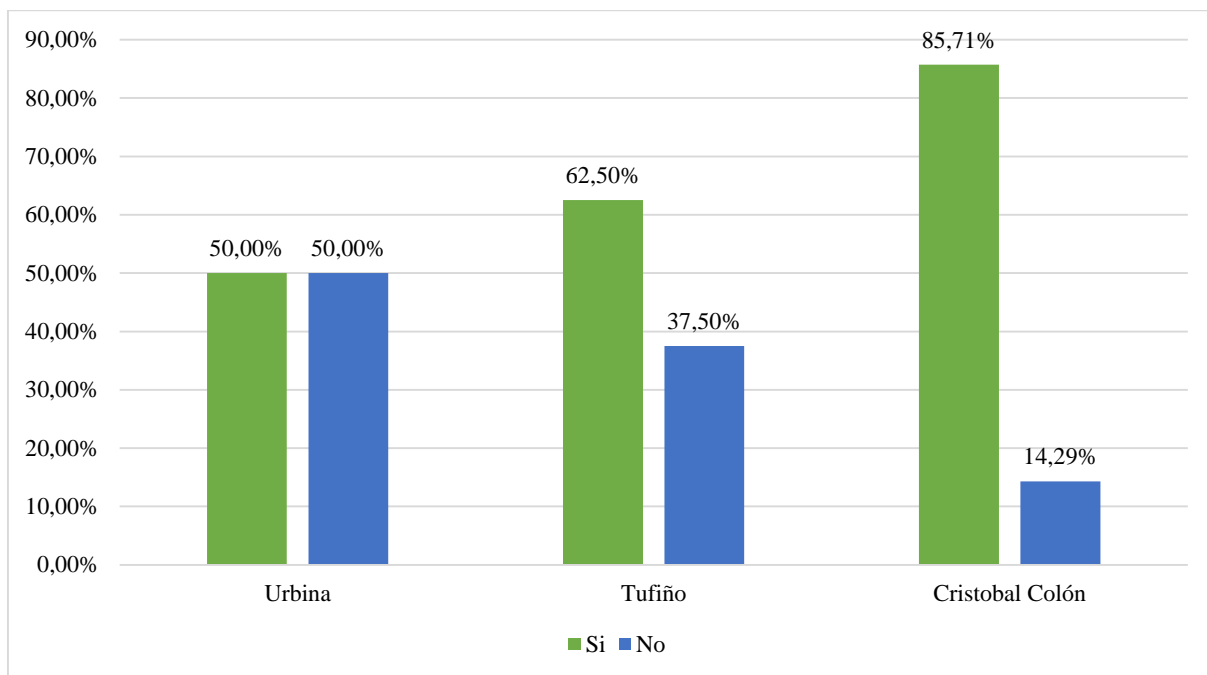
Los beneficios del presupuesto participativo se ven reflejados en los seis componentes del PDyOT y en consecuencia en los datos obtenidos mediante esta investigación, donde el porcentaje más alto y en el cual la ciudadanía se siente beneficiada es en la construcción y mantenimiento de vías y alcantarillado, seguido de un valor similar a lo anterior que considera que los procesos de participación permiten destinar recursos para mantener la infraestructura de los espacios físicos de la parroquia, la investigación nos demuestra que lo que más desea la ciudadanía es tener unas vías de primer orden con excelentes espacios físicos para un sano esparcimiento.



*Figura 33.* Cumplimiento de obras priorizadas

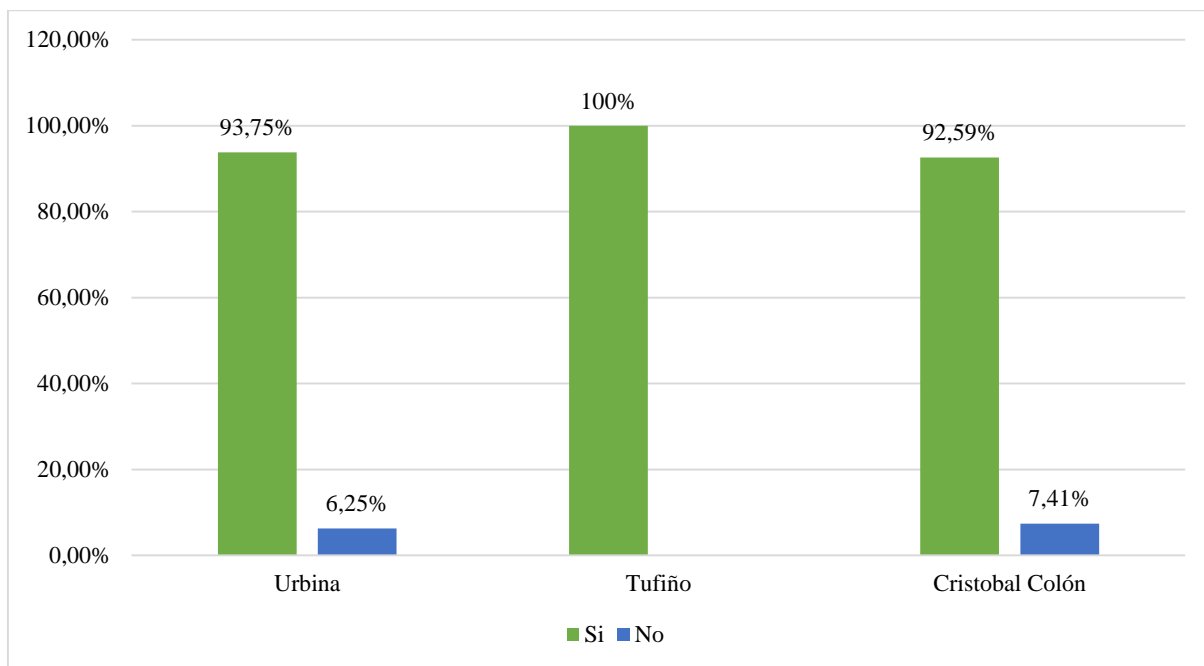
Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

En lo que respecta a los resultados obtenidos en cada parroquia, se muestra que en su mayoría se está cumpliendo con las obras priorizadas por parte de los GAD'S, las mismas que tienen como finalidad dar bienestar a la población tal es el caso de Urbina con el 83,33%, Tufiño el 75,00 % y Cristóbal Colón con el 100,00%, así mismo, existe un bajo porcentaje en las parroquias de Urbina con el 16,67% y Tufiño con el 25,00% que manifiestan que no se está cumpliendo con lo que es prioritario dentro de cada localidad



*Figura 34.* Evaluación de obras priorizadas entre el GAD parroquial y la comunidad  
 Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

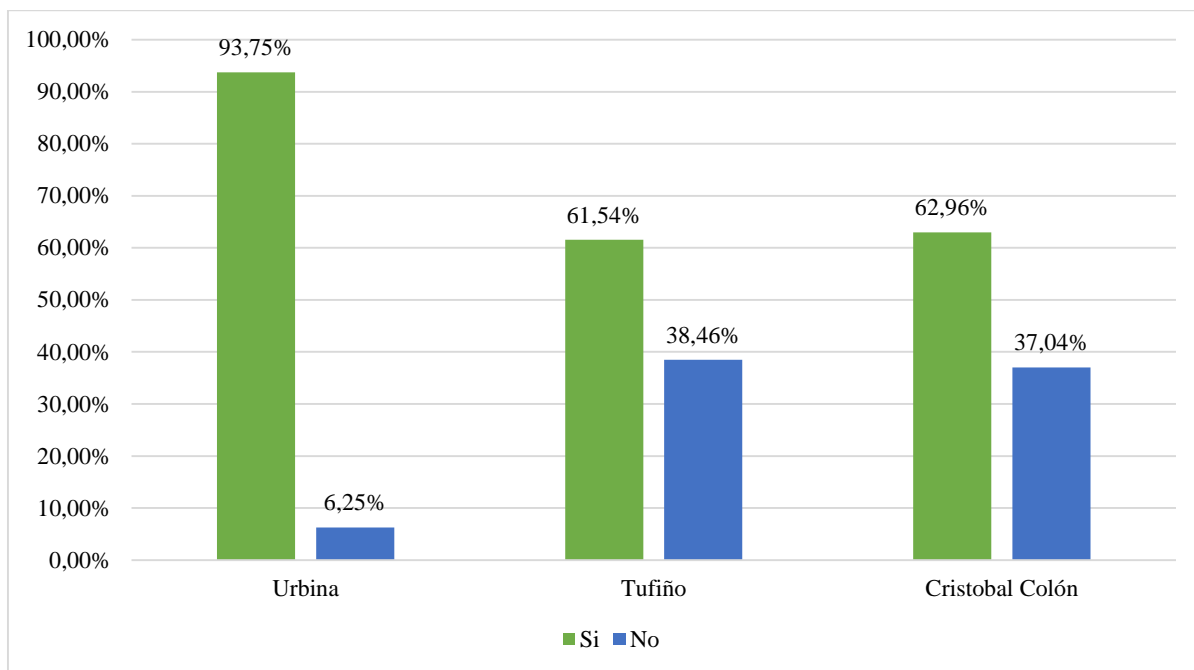
El cumplimiento de las obras priorizadas debe ser evaluado tanto por el GAD parroquial y por las comunidades, con el objetivo de saber si se está o no cumpliendo con lo planificado tanto en tiempo y dinero, en lo que respecta a la parroquia Cristóbal Colón el 85,71% respondió que cada proceso se evalúa conjuntamente con las autoridades; en cuanto a Urbina se observa que el 50,00% respondió afirmativo sobre este tema, mientras que en la parroquia de Tufiño se presenta una diferencia del 62,50% acerca de la evaluación conjunta sobre la ejecución de las obras.



*Figura 35. Consideración de la ciudadanía referente al presupuesto participativo*  
 Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

El Presupuesto Participativo es una herramienta importante para mejorar las condiciones de vida de la población, así lo demuestra la investigación realizada a las tres parroquias, dando como resultado un alto índice que afirma la pregunta en cuestión, de igual forma existe un mínimo porcentaje en Urbina y Cristóbal Colón que menciona que este factor no tiene trascendencia dentro de la calidad de vida de la comunidad.





*Figura 36.* Opinión de la ciudadanía frente a los recursos que administra el GAD  
 Fuente: Encuesta aplicada a la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

La información obtenida acerca de los recursos administrados por los GAD'S, muestran que estas entidades si están cumpliendo con los requerimientos de la ciudadanía, tal como lo muestra la figura, puesto que una gran parte de las necesidades han sido cubiertas, sin embargo, existe un pequeño porcentaje en las parroquias de Urbina del 6,25% y en Tufiño del 38,46% que consideran que los recursos económicos no son bien utilizados, puesto que no se ingresa en la agenda de prioridades las obras realmente necesarias.

## **Resultados aplicación entrevistas.**

- **Entrevista aplicada al presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural de Urbina**

**Sr. Wilmer Tulcán**

**1.- ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la Parroquia de Urbina está cumpliendo con las necesidades de la comunidad y de qué manera usted se entera de las necesidades de la comunidad?**

Se ha cumplido en base a las propuestas presentadas por cada uno de los actores sociales o presidentes de las diferentes comunidades sobre las necesidades.

**2. ¿Cómo GAD parroquial como elaboran los presupuestos participativos?**

Los presupuestos participativos se elaboran en base a asambleas con la presencia de los actores sociales, en primer lugar, se realiza una matriz de pedidos generales, en la segunda ocasión se plasma la priorización de las obras o necesidades, para luego ser sometida a consideración al consejo de planificación y ser aprobado por el legislativo del GAD parroquial.

**3. ¿Las comunidades realizan asambleas |por su cuenta o ustedes siempre están presentes?**

Existen dos tipos de asambleas, las que son convocadas por el GAD parroquial para el desarrollo local en lo que compete a mingas y priorización de obras y las que son organizadas internamente por las directivas de cada comunidad para tratar temas culturales, sociales o deportivos.

**4.- ¿Con respecto a la participación ciudadana que medios utiliza el GAD parroquial para informar a la comunidad sobre la inversión del presupuesto?**

Rendición de cuentas, asambleas parroquiales, trípticos informativos y perifoneo.

**5. ¿Cómo se le informa a la ciudadanía del monto que está asignado a la parroquia?**

Rendición de cuentas, asambleas parroquiales, a través de informe verbal o documento físico.

**6. ¿Para la priorización de obras ustedes realizan algún tipo de matriz?**

Se utiliza una matriz en la que el ciudadano pone a consideración sus necesidades, para luego ser priorizadas y posteriormente ser ejecutadas de acuerdo a la planificación del GAD Parroquial.

**7. ¿Ustedes llevan una estadística de cómo ha sido la participación en las asambleas parroquiales?**

Existe una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos a diferencia de las anteriores administraciones, puesto que el número de asistentes que constan en las actas ha aumentado.

**8.- ¿Usted considera positivo que la ciudadanía se involucre apoyando con sus ideas en la toma de decisiones?**

Es positivo, puesto que se puede desarrollar obras que realmente necesitan cada comunidad y no simplemente desde el escritorio.

**9.- ¿Implementan estrategias de participación ciudadana para vincular al Gobierno Autónomo Descentralizado con la comunidad?**

Se han implementado espacios de participación donde se elaboran los presupuestos participativos con la comunidad, que son medidos a través de indicadores de eficiencia.

**10.- ¿Cree usted que las decisiones que toman los altos mandos son las correctas para cumplir con las necesidades de la comunidad?**

Las decisiones son tomadas a través de un debate, es decir generar un consenso entre GAD parroquial y comunidad en lo que compete a priorización de obras.

- **Entrevista aplicada al presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño**

**Sr. Fidel Paguay**

**1.- ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la Parroquia de Tufiño está cumpliendo con las necesidades de la comunidad y de qué manera usted se entera de las necesidades de la comunidad?**

Se ha cumplido con todo lo que está dentro del plan de ordenamiento territorial, a través del presupuesto participativo realizado en cada comunidad, se conoce de las necesidades y requerimientos de la población.

**2. ¿Cómo GAD parroquial como elaboran los presupuestos participativos?**

Los presupuestos participativos se elaboran con la comunidad mediante asambleas para su posterior aprobación y ejecución.

**3. ¿Las comunidades realizan asambleas por su cuenta o ustedes siempre están presentes?**

Las asambleas son convocadas por el GAD parroquial quien está en la obligación de hacer la socialización y hacer conocer lo que determina la ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**4.- ¿Con respecto a la participación ciudadana que medios utiliza el GAD parroquial para informar a la comunidad sobre la inversión del presupuesto?**

Trípticos informativos, perifoneo y comunicados escritos.

**5. ¿Cómo se le informa a la ciudadanía del monto que está asignado a la parroquia?**

Se ha dado a conocer que el gasto destinado a la inversión es 120.000 dólares, los cuales son distribuidos de acuerdo con las necesidades de la parroquia.

**6. ¿Para la priorización de obras ustedes realizan algún tipo de matriz?**

La matriz se la trabaja a través del POA y PAC, para realizar la inversión a través del presupuesto participativo, lastimosamente los recursos se dan a medio año es decir que no se puede comenzar inmediatamente desde el mes de enero es por eso que existe un retraso en las obras.

**7. ¿Ustedes llevan una estadística de cómo ha sido la participación en las asambleas parroquiales?**

Se cuenta con actas, convocatorias, hojas de registro de la participación ciudadana en asuntos públicos, como parte del archivo.

**8.- ¿Usted considera positivo que la ciudadanía se involucre apoyando con sus ideas en la toma de decisiones?**

Es positivo y se espera que la ciudadanía participe, que exista un verdadero empoderamiento en temas de participación ciudadana en la distribución de los recursos públicos, lastimosamente se observa un desinterés por parte de la ciudadanía.

**9.- ¿Implementan estrategias de participación ciudadana para vincular al Gobierno Autónomo Descentralizado con la comunidad?**

Estrategias a través de invitaciones, convocatorias, refrigerios.

**10.- ¿Cree usted que las decisiones que toman los altos mandos son las correctas para cumplir con las necesidades de la comunidad?**

Las decisiones que toman los altos mandos no son las correctas, puesto que no se enfocan en la verdadera realidad de las comunidades, las leyes son hechas desde un escritorio y no coinciden con las necesidades del territorio.

- **Entrevista aplicada al presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cristóbal Colón**

**Sr. Pedro Ortega**

**1.- ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la Parroquia de Cristóbal Colón está cumpliendo con las necesidades de la comunidad y de qué manera usted se entera de las necesidades de la comunidad?**

En la medida de lo posible se ha tratado de cumplir con lo que los comuneros, los ciudadanos de la Parroquia han solicitado. Nosotros nos enteramos de las necesidades que tiene la Comunidad por lo general en las reuniones del presupuesto participativo, porque es ahí en donde la gente prioriza sus necesidades y sus obras.

**2. ¿Cómo GAD parroquial, ¿cómo elaboran los presupuestos participativos?**

Se lo realiza, mediante convocatoria a los líderes de cada comunidad y a los jefes de cabildo. Donde se les pide con anticipación que realicen una reunión previa en cada comunidad para priorizar la obra o proyecto que más necesiten. Posteriormente acuden a la plenaria en la cual exponen sus necesidades

**3. ¿Las comunidades realizan asambleas por su cuenta o ustedes siempre están presentes?**

Anteriormente se visitaban las comunidades y se coordinaba la reunión. Sin embargo, las personas miran negativamente esa manera de proceder, porque piensan que el personal del GAD parroquial de Cristóbal Colón quisiese direccionar algo. Por lo tanto, se ha dejado que sean las personas de la comunidad quienes tengan esa responsabilidad.

**4.- ¿Con respecto a la participación ciudadana que medios utiliza el GAD parroquial para informar a la comunidad sobre la inversión del presupuesto?**

Se lo realiza por medio de convocatoria escrita, o mediante carteles y por perifoneo para que la ciudadanía asista a las asambleas del presupuesto participativo. De igual manera allí se les hace conocer la cantidad del presupuesto, el monto que es destinado para inversión; en lo social, deportivo y proyectos. Y también, lo que es el gasto corriente.

**5. ¿Cómo se le informa a la ciudadanía del monto que esta signado a la parroquia?**

En base a las asignaciones presupuestarias que tenemos cada año, se indica a la ciudadanía el monto que es destinado para gasto corriente, el monto que está destinado para proyectos sociales que no se pueden cambiar y el monto que queda para inversión en obra pública

**6. ¿Para la priorización de obras ustedes realizan algún tipo de matriz?**

Si existe una matriz, en donde está especificado: la obra, el monto, el proyecto y el sector.

**7. ¿Ustedes llevan una estadística de cómo ha sido la participación en las asambleas parroquiales?**

Existe una diferencia especial porque en el centro urbano de la parroquia la gente es muy apática, puesto que poco o nada le interesa. En donde la gente participa activamente, es en el sector rural, es decir las comunidades. Estamos hablando de que en el centro urbano de la Parroquia asisten 20 o 30 personas como máximo al presupuesto participativo y en cada comunidad hay una asistencia de 40 y 50 personas en cada comunidad. Entonces es una diferencia abismal, en cuanto a lo que es participación ciudadana.

**8.- ¿Usted considera positivo que la ciudadanía se involucre apoyando con sus ideas en la toma de decisiones?**

Es muy importante, porque implica que cada sector tiene que hacerse dueño de la obra o proyecto que se realice y que a la vez se encargue de cuidar. Porque si se hace una obra que ellos no solicitaron no les importa cuidarla, pero si es una obra que ellos solicitaron le prestan más importancia y la cuidan.

**9.- ¿Implementan estrategias de participación ciudadana para vincular al Gobierno Autónomo Descentralizado con la comunidad?**

Es muy complicado, especialmente en el centro de la Parroquia, lo que sucede es que cuando las personas de las comunidades rurales tienen una necesidad acuden a solicitar lo que les hace falta, pero en el centro urbano es algo muy diferente porque la gente tiene todos los servicios básicos; agua potable, alcantarillado, internet y alguna cosa que haga falta hacer en la Parroquia

la gente no acude. En realidad, existe muy poca gente que es interesada y participa. Si hay una participación, pero es muy poca, entonces no sé qué estrategias asumir.

**10.- ¿Cree usted que las decisiones que toman los altos mandos son las correctas para cumplir con las necesidades de la comunidad?**

Pienso que si hablamos de la asamblea del presupuesto participativo por lo general asisten los líderes de los barrios y de sectores determinados y llevan la representación de cada sector. En base a eso ellos toman una decisión y solicitan. Y de acuerdo a ello, nosotros tomamos las decisiones y esperamos que sean las más acertadas. Hasta hoy no hemos tenido inconvenientes en el presupuesto participativo. Lo que la gente ha pedido y ha solicitado, en la medida de lo posible se ha tratado de cumplir.

- **Entrevista realizada a expertos en temas de Participación Ciudadana**

**Ing. Juan Carlos Padilla, Msc.**

Magister en Gerencia Empresarial, MBA, por la Escuela Politécnica Nacional; Ingeniero Empresarial por la misma universidad, cargos que ha desempeñado docente universitario UPEC, secretario y auditor de empresas reaseguradoras nacionales, Director de movilización de las Fuerzas Armadas en Quito, actualmente Especialista provincial del Consejo de Participación ciudadana y Control Social.

**Preguntas:**

**1.- ¿Cómo tendría que elaborarse y distribuirse correctamente el presupuesto participativo de un GAD, específicamente el de un GAD Parroquial?**

El presupuesto participativo como mecanismo de participación ciudadana debe de contar con aspectos fundamentales, voluntad política para realizar una convocatoria amplia donde garantice la participación de representantes, líderes de todas las comunidades, de manera efectiva al realizar el proceso de presupuesto participativo, a través del ejercicio de participación ciudadana ponen a opinión de toda la asamblea que se reúne sus necesidades, problemáticas, requerimientos y de acuerdo a las competencias y recursos que tiene los GAD'S



parroquiales, deben de distribuir de la manera más equitativa y priorizada los recursos a fin de solventar las necesidades de la ciudadanía.

**2.- ¿Cuál es la mejor manera en la que la ciudadanía debería de reunirse a discutir sobre sus necesidades locales, a través de una organización espontánea y libre; o mediante la organización dirigida y asistenciada por expertos?**

Depende de cada territorio, pues cada uno cuenta con su propia dinámica de reunirse cuando existe una problemática, esto se conoce como las asambleas locales o cabildos, pero hay otros territorios donde se requiere del acompañamiento de expertos de acuerdo al tema que se va a tratar.

**3.-Tomando en cuenta que, en las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, el grado de educación es bajo y el contexto geográfico es disperso. ¿Cuál es la manera en la que los GAD'S Parroquiales deberían socializar e informar a la ciudadanía, sobre los procesos y mecanismos de participación ciudadana?**

Los GAD'S tienen la obligación de llegar a cada comunidad, por tal razón las autoridades deben de salir al territorio con su equipo de trabajo y realizar asambleas, talleres, capacitaciones en cada comunidad en horarios adecuados puesto que las comunidades trabajan y retornan en la tarde. En temas de educación se observa que la ciudadanía independientemente de su nivel de educación tiene mucho que aportar pues conoce la problemática local.

**4.- Para la priorización de obras. ¿Es necesario que los GAD'S Parroquiales cuenten con una matriz de priorización que se adapte a las necesidades de cada comunidad o simplemente se lo debe de hacer mediante una sistematización de prioridades de inversión?**

Es importante que los gobiernos locales cuenten con una matriz para dar agilidad a sus procesos de forma técnica para poder priorizar los escasos recursos.

**5.- ¿Deberían los GAD'S y específicamente los Parroquiales contar con cifras estadísticas acerca de la participación ciudadana en las asambleas parroquiales, en donde se refleje si la participación de la población ha aumentado o disminuido?**

Es importante el manejo de estadísticas, esto depende de dos componentes, voluntad política y la corresponsabilidad de la ciudadanía, esto es medible cuando existen buenos líderes existe una correcta invitación a los procesos de toma de decisiones, los resultados se reflejan en una mayor participación.

#### **6.- ¿Qué beneficios tiene inmiscuir a la ciudadanía en la gestión de obras de los GAD'S?**

Es positivo, pues la ciudadanía conoce que obras se van a realizar y cuál es el monto asignado, a la vez que pueden actuar como fiscalizadores tanto en tiempo como en recursos.

- **Entrevista realizada a Docente de la carrera de Administración Pública de la UPEC**

**Ing. César Alvear, PhD (c).**

Magister en Desarrollo Local Territorial, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador, FLACSO-E; Ingeniero Agroindustrial por la Universidad Técnica del Norte de Ibarra-Ecuador; actualmente se encuentra realizando estudios doctorales en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, UASB-E. Cargos que ha desempeñado; Gestor de proyectos de formación social de los fondos concursables del departamento de Estados Unidos; Técnico de participación ciudadana MIES Carchi; Consultor para el Ministerio de Cultura; Tercer Secretario en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador; actualmente docente en la Universidad Politécnica Estatal del Carchi impartiendo las cátedras como Gobiernos Autónomos Descentralizados y Políticas de Desarrollo local y regional en la carrera de Administración Pública.

#### **1.- ¿Cómo tendría que elaborarse y distribirse correctamente el presupuesto participativo de un GAD, específicamente el de un GAD Parroquial?**

El Concejo de Participación ciudadana cuenta con una metodología obligatoria en el cual se indica los tiempos, las actividades, responsables de cómo elaborar el presupuesto participativo, se le puede realizar algún tipo de modificación un tanto leve, puesto que el concejo brinda la metodología. El presupuesto debería de considerar la participación de todos, pero las autoridades son políticos y les cuesta mucho trabajo aceptar a quienes no pertenecen a su

ideología política, muchos de estos espacios de participación ciudadana, los alcaldes, prefectos, presidentes de los GAD'S parroquiales, llenan estos espacios con personas simpatizantes a su partido.

Es fundamental trabajar con dirigentes, representantes de barrios, representantes de la sociedad civil quienes conocen de la realidad de cada localidad. Al presupuesto se le puede hacer algunas modificaciones leves sin alterarlo, considerando algunas particularidades de la parroquia, por ejemplo, si es una parroquia turística, fronteriza, agrícola.

En Cotacachi la metodología le aumentó algunos criterios en temas ambientales, en derechos a la mujer, en la elaboración del presupuesto debe de considerarse estos aspectos, con el fin de estimular los derechos de protección y de género.

**2.- ¿Cuál es la mejor manera en la que la ciudadanía debería de reunirse a discutir sobre sus necesidades locales, a través de una organización espontánea y libre; o mediante la organización dirigida y asistenciada por expertos?**

Estas dos opciones no son mutuamente excluyentes, son complementarias, porque hay espacios ciudadanos en los cuales se auto organizan, rigen sus propias organizaciones, como cabildos quienes no cuentan con técnicos, hay temas que tienen que tratarse mediante la organización libre, sin embargo, hay otros temas más complejos y es necesario de alguien que este acompañando en el proceso referente al presupuesto participativo.

**3.-Tomando en cuenta que, en las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, el grado de educación es bajo y el contexto geográfico es disperso. ¿Cuál es la manera en la que los GAD'S Parroquiales deberían socializar e informar a la ciudadanía, sobre los procesos y mecanismos de participación ciudadana?**

Existen temas favorables en áreas rurales como son las organizaciones, las personas son muy organizadas incluso más que en la ciudad, es necesario aprovechar los espacios de las organizaciones, dirigentes y conectar este proceso de socialización con ellos, no simplemente pedir un espacio, sino que de alguna manera integrarlos y no solamente llenar las hojas de registro, mencionando que ya existió participación. Lo más adecuado es generar conexión con los dirigentes y la organización.

**4.- Para la priorización de obras. ¿Es necesario que los GAD'S Parroquiales cuenten con una matriz de priorización que se adapte a las necesidades de cada comunidad o simplemente se lo debe de hacer mediante una sistematización de prioridades de inversión?**

La metodología del Consejo de Participación ciudadana establece que el trabajo sea realizado a través de matrices de priorización, el tratamiento que se les da a las obras permanentemente hace que la priorización se realice, un detalle importante es no fallarle a la gente, pues cada persona asiste a las reuniones con el fin de obtener la obra, pero si no se cumple la ciudadanía pierde el interés, un método lo suficiente bueno es acordar entre barrios a quien se va atender cada año, con la condición de que un año se atiende a tal comunidad y para el siguiente a otra comunidad, con el fin de realizar obras de mayor trascendencia.

**5.- ¿Deberían los GAD'S y específicamente los Parroquiales contar con cifras estadísticas acerca de la participación ciudadana en las asambleas parroquiales, en donde se refleje si la participación de la población ha aumentado o disminuido?**

Es importante, pero por el grado de organización de las parroquias, sucede que el presidente de las juntas parroquiales por la experiencia y la práctica sabe cómo están las organizaciones de su entorno, para hacerlo más útil es necesario llevar un registro de las personas con el fin de saber cómo está la participación de la ciudadanía y obtener conclusiones con respecto al GAD.

**6.- ¿Qué beneficios tiene inmiscuir a la ciudadanía en la gestión de obras de los GAD'S?**

Se fomenta las capacidades de la población cuando se inmiscuye a la ciudadanía en la gestión de obras y aprende rápidamente así no hayan terminado la escuela, aprenden términos legales y manejan la ley. Tiene como desafío lo político porque al desarrollar capacidades de las personas se va generando futuros alcaldes y presidentes de los GAD'S parroquiales, lo cual no es favorable para algunas autoridades pues están generando competencia, pero si las autoridades tienen la concepción de que los procesos sean de manera comunitaria y participativa, ellos no tienen miedo, sino ayuda a transparentar en que se invirtió los recursos, generando democracia.

- **Entrevista realizada a experto en temas de Participación ciudadana a nivel internacional**

**PhD. Jorge Ocampo**

Doctor en Derecho y Sociedad, por la Universidad a Distancia de Madrid; Magister en Gobierno Municipal por la Universidad Externado de Colombia; Magister en Administración Pública por la Escuela Superior de Administración Pública; Magister en Administración por la Universidad ESAN Graduate School of Business, Lima; Ingeniero Industrial por la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia. Cargos que ha desempeñado relacionado con la participación ciudadana Director de Planeación en Ibagué, Colombia; Docente Universitario de Participación Ciudadana y Derechos Humanos; Presidente del Concejo Municipal de Ibagué y Docente durante 15 años en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de Colombia.

**Preguntas:**

**1. ¿Cómo tendría que elaborarse y distribuirse correctamente el presupuesto participativo de un GAD, específicamente el de un GAD Parroquial?**

La distribución debe partir de la juiciosa elaboración de un diagnóstico de las necesidades de la población del GAD y definiendo las prioridades en términos de las necesidades básicas insatisfechas de dicha comunidad.

**2. ¿Cuál es la mejor manera en la que la ciudadanía debería de reunirse a discutir sobre sus necesidades locales, a través de una organización espontánea y libre; o mediante la organización dirigida y asistencia da por expertos?**

Lo deseable es que la comunidad se agrupe en la medida de los intereses personales y colectivos que la mueven, establezcan mecanismos de participación e intervención, reglamentos y compromisos para que asuman responsabilidades. La presencia de expertos se recomienda para que orienten en los mecanismos de participación y organización de las reuniones.

**3. Tomando en cuenta que, en las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, el grado de educación es bajo y el contexto geográfico es disperso. ¿Cuál es la manera en la que los GAD'S Parroquiales deberían socializar e informar a la ciudadanía, sobre los procesos y mecanismos de participación ciudadana?**

Frente a comunidades con estas características, el mecanismo idóneo de información y comunicación es la radio local. Además, de ser posible, el perifoneo en todos los centros poblados.

**4. Para la priorización de obras. ¿Es necesario que los GAD'S Parroquiales cuenten con una matriz de priorización que se adapte a las necesidades de cada comunidad o simplemente se lo debe de hacer mediante una sistematización de prioridades de inversión?**

La matriz es un procedimiento muy técnico y requiere de asesores o participantes con cierto grado de escolaridad. Es más práctico hacerlo mediante una sistematización de prioridades de inversión, buscando, en lo posible, alguna cofinanciación por parte de las comunidades así sea en especie o trabajo comunitario.

**5. ¿Deberían los GAD'S y específicamente los Parroquiales contar con cifras estadísticas acerca de la participación ciudadana en las asambleas parroquiales, en donde se refleje si la participación de la población ha aumentado o disminuido en su calidad?**

Es absolutamente necesario que se lleven juiciosos registros de asistencia o participación para manejar, hacia el futuro, indicadores cuantitativos y cualitativos del ejercicio participativo.

**6. ¿Qué beneficios tiene inmiscuir a la ciudadanía en la gestión de obras de los GAD'S?**

No solamente se desarrolla un sentido de pertenencia comunitario, sino que involucra al ciudadano en compromisos reales para el desarrollo de su comunidad. Además, hay un semillero potencial para nuevos liderazgos.

## 4.2. DISCUSIÓN

La participación ciudadana procede desde tiempos remotos, es decir desde la época clásica de Atenas (Grecia), cuna de la democracia. Posteriormente pasando por la *res publica* romana y siempre la participación ha estado en constante evolución, se puede decir entonces que la historia de la participación ciudadana es la historia misma de la humanidad, puesto que dependiendo de la época en que el hombre se ha encontrado, las formas y el procedimiento de participar e interactuar es diferente.

La participación ciudadana juega un papel importante dentro de los asuntos públicos y de gobierno, logrando una democracia participativa en el que todas las personas de una comunidad, ciudad o inclusive un país pueden ser escuchados de manera igualitaria, puesto que la participación más que una acción política es un derecho que tiene el propósito de acercar a la ciudadanía con las autoridades. Dicho acercamiento se da en espacios de deliberación y concertación, uno de ellos y muy importante es el presupuesto participativo que tuvo su origen en Porto Alegre (Brasil), en 1989, con la finalidad de mejorar el desarrollo de las condiciones de vida de las comunidades o ciudades más necesitadas.

Es así que, después de haber realizado la investigación y los respectivos análisis de los resultados obtenidos, se procede a dar contestación a la siguiente interrogante: ¿Cómo influyó la participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón?

Partiendo desde la conceptualización de la participación ciudadana hecha por Rebecca Abers citada en Alvear (2016) se refiere a la participación como “el incremento del control de los ciudadanos sobre el Estado y la ampliación de la capacidad de la gente común para comprender y decidir sobre los asuntos que afectan su vida (...)” (p.10).

No obstante, para que la ciudadanía amplíe su capacidad para entender sobre sus necesidades y puedan participar plenamente en la distribución del presupuesto participativo, herramienta encaminada a satisfacer las carencias colectivas y aumentar el desarrollo socio-económico, es necesario que las autoridades locales socialicen e informen oportuna y adecuadamente sobre los mecanismos de participación ciudadana, especialmente el presupuesto participativo. Así

mismo, es indispensable entregar información a los pobladores de los montos asignados a cada GAD Parroquial de acuerdo con lo establecido en el COOTAD.

Corroborando lo anterior con los resultados a los que llega Llumiquinga (2014) en su tesis “Incidencia del Derecho Constitucional de Participación Ciudadana en las Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahi, período 2011-2013” al concluir que existe un deficiente conocimiento en la ciudadanía sobre su derecho constitucional de participación a excepción de ciertos casos. Sin embargo, el autor recomienda que el GAD Municipal difunda, capacite y motive a las personas en el derecho de participación ciudadana. Y de esta manera se fortalezca la participación; y por ende mejorará la administración del GAD y sus funciones, pues a mayor participación ciudadana mayor transparencia y eficiencia en la administración municipal (Llumiquinga, 2014. p. 124).

Acotando a lo anterior, Enríquez (2016) en su investigación sobre el “Presupuesto Participativo y su incidencia en el desarrollo socio-económico del cantón Espejo, provincia del Carchi”, considera que: El presupuesto participativo permite transparentar la gestión de las autoridades del cantón para innovar un nuevo modelo de administración donde exista una verdadera participación ciudadana, donde los actores sociales se involucren más a fondo en la toma de decisiones para el desarrollo socio-económico. Es evidente que para llegar a tener un desarrollo socio-económico a través de la aplicación del PP, es fundamental la existencia de una participación activa y protagónica de la población a nivel local, en este caso a nivel parroquial.

Por consiguiente, los resultados obtenidos ponen en evidencia que en la población de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón existe un desconocimiento substancial acerca de la participación ciudadana y sus diferentes mecanismos, en este caso del presupuesto participativo. Esto debido a que los GAD’S Parroquiales no han socializado adecuadamente las formas en que ellos pueden ser partícipes. Razón por la cual la participación de las personas poco influye en la distribución del presupuesto participativo de cada GAD.

No obstante, es importante considerar los criterios de Padilla, J. (2019) información obtenida a través de entrevista, explica **que los GAD’S Parroquiales deberían socializar e informar a la ciudadanía, sobre los procesos y mecanismos de participación ciudadana considerando lo siguiente:**



Los GAD'S tienen la obligación de llegar a cada comunidad, por tal razón las autoridades deben de salir al territorio con su equipo de trabajo y realizar asambleas, talleres, capacitaciones en cada comunidad en horarios adecuados, puesto que las comunidades trabajan y retornan en la tarde. En temas de educación se observa que la ciudadanía independientemente de su nivel de educación tiene mucho que aportar pues conoce la problemática local.

En concordancia con la explicación anterior Criado (2016) considera que:

Una ciudadanía informada (a partir de los correspondientes canales de transparencia, rendición de cuentas y participación) tendrá mayor capacidad para controlar la eficiencia de la Administración en lo que respecta a su gestión y mantenimiento, y esto traerá una influencia muy beneficiosa en la mejora de la eficacia, en la medida en que se ejercerá una presión para una mejor utilización de los recursos públicos, penalizando la ineficiencia, la irresponsabilidad o el derroche, generándose además un nuevo marco de corresponsabilidad para el buen uso de los recursos públicos, abierto a mejoras y alternativas aportadas por la propia ciudadanía (p. 19).

Al comparar ambas posturas profesionales es evidente que una ciudadanía desinformada carece de capacidad de juicio y opinión, para comprender la realidad de su comunidad, además limita en gran medida la participación, puesto que se vuelve un sujeto pasivo incapaz de aportar con sus ideas y conocimientos en la adecuada distribución del presupuesto participativo. Y precisamente, dentro del estudio realizado se evidenció que en las tres Parroquias la población poco participa en la distribución del presupuesto participativo, esto debido a la escasa información y conocimiento que las personas manifiestan tener.

Dicha aseveración se la realiza, al conocer el criterio de las personas encuestadas en relación con el nivel de conocimiento que poseen acerca de la participación ciudadana.

Tabla 5. Conocimiento acerca de la participación ciudadana

<b>¿Conoce qué es la participación ciudadana?</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Urbina</b>	<b>Tufiño</b>	<b>Cristóbal Colón</b>
<b>Mucho</b>	12,50%	7,70%	37,00%
<b>Poco</b>	62,50%	84,60%	48,20%
<b>Nada</b>	25,00%	7,70%	14,80%
<b>Total</b>	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a la población de las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

Como se puede evidenciar en la tabla 5 acerca del conocimiento que las personas tienen sobre la participación ciudadana, es claro que la ciudadanía conoce poco del tema. Por lo que es importante incrementar el conocimiento referente a los mecanismos de participación en los pobladores de las tres parroquias.

Tabla 6. Conocimiento acerca del presupuesto participativo

<b>¿Conoce en qué consiste el presupuesto participativo?</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Urbina</b>	<b>Tufiño</b>	<b>Cristóbal Colón</b>
<b>Mucho</b>	18,75%	0,00%	14,81%
<b>Poco</b>	43,75%	84,62%	77,78%
<b>Nada</b>	37,50%	15,38%	7,41%
<b>Total</b>	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a la población de las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

En lo referente a la tabla 6 se observa que la mayoría de las personas investigadas conocen poco del presupuesto participativo, por tal razón no existe una adecuada priorización de los gastos públicos.

Tabla 7. Participación para la elaboración del presupuesto participativo

<b>¿Usted ha participado en la elaboración del presupuesto participativo?</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Urbina</b>	<b>Tufiño</b>	<b>Cristóbal Colón</b>
<b>Sí</b>	37,50%	61,54%	25,93%
<b>No</b>	62,50%	38,46%	74,07%
<b>Total</b>	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a la población de las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

La tabla 7 muestra que, en la elaboración del presupuesto participativo, las personas no participan, debido a la falta de información y poco conocimiento de los mecanismos de participación.

Tabla 8. Número de asistencias para la elaboración del presupuesto participativo

<b>¿Cuántas veces al año ha participado en la elaboración del presupuesto participativo?</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Urbina</b>	<b>Tufiño</b>	<b>Cristóbal Colón</b>
<b>Una vez</b>	50,00%	87,50%	57,14%
<b>Dos veces</b>	33,33%	12,50%	42,86%
<b>Tres veces</b>	16,67%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a la población de las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2019).

En relación con la tabla 7 y 8 de las pocas personas de las parroquias de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón que han participado en la elaboración del presupuesto participativo, acuden una sola vez al año, lo óptimo fuese que asistieran a las tres asambleas, para que sus proyectos sean priorizados de manera adecuada o correcta.

En concordancia a lo anteriormente expuesto, dentro de la investigación realizada el presidente del GAD de Cristóbal Colón señor Pedro Ortega, expone en la entrevista realizada que; desconoce de las estrategias de participación ciudadana para vincular al GAD con la comunidad, razón por la cual la participación de las personas es muy escasa. Además, manifiesta que las personas que más acuden a participar pertenecen a las comunidades rurales debido a que sus necesidades son mayores, a diferencia de la gente que vive en las comunidades urbanas que poseen todos los servicios básicos (Ortega, 2019).

Tabla 9. Monto del presupuesto asignado a cada GAD Parroquial

<b>Presupuesto Institucional de cada GAD Parroquial</b>			
<b>Presupuesto Parroquia</b>	<b>Año</b>		
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Urbina</b>	254.316,38	358.584,76	327.179,63
<b>Tufiño</b>	238.805,54	351.604,65	273.133,81
<b>Cristóbal Colón</b>	223.294,70	345.094,70	256.188,52

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, (2015-2017).

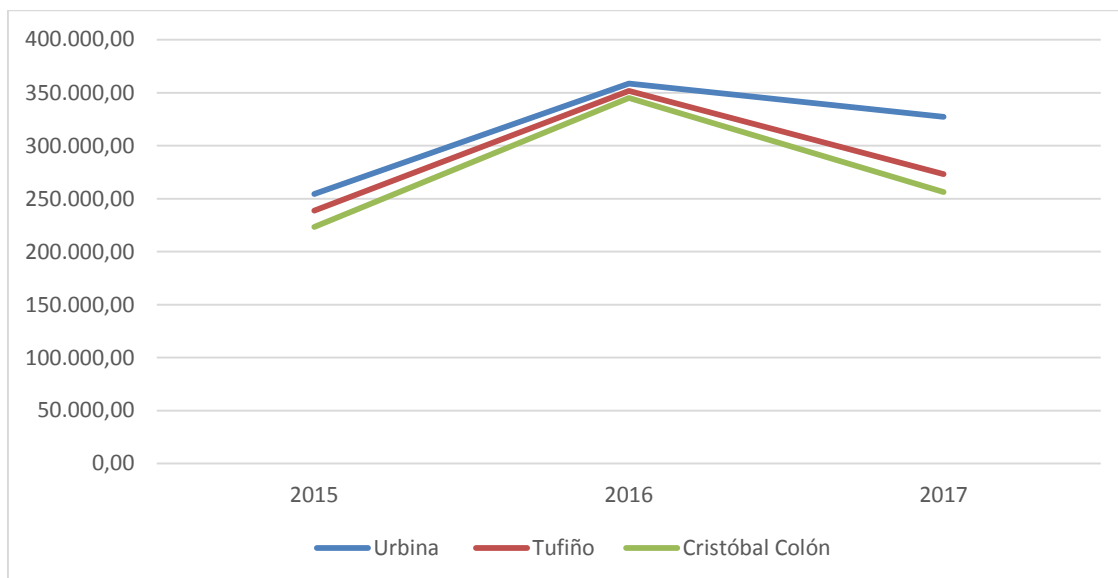


Figura 37. Monto del presupuesto asignado a cada GAD Parroquial

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, (2015-2017).

En la tabla 9 se puede constatar que el monto total del presupuesto de cada GAD Parroquial es equiparable durante el período 2015-2017, no obstante, se evidencia que existió un aumento de \$100.000 dólares en el año 2016. Así, lo demuestra la figura 36.

Tabla 10. Presupuesto institucional destinado al Presupuesto participativo

<b>Cantidad del presupuesto institucional destinado al P.P. en cada GAD Parroquial</b>			
<b>P.P. Parroquia</b>	<b>Año</b>		
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Urbina</b>	101.553,13	174.760,77	184.634,74
<b>Tufiño</b>	95.522,22	140.641,86	109.253,52
<b>Cristóbal Colón</b>	66.988,41	138.037,60	102.475,41

Fuente: Rendición de cuentas de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2015-2017).

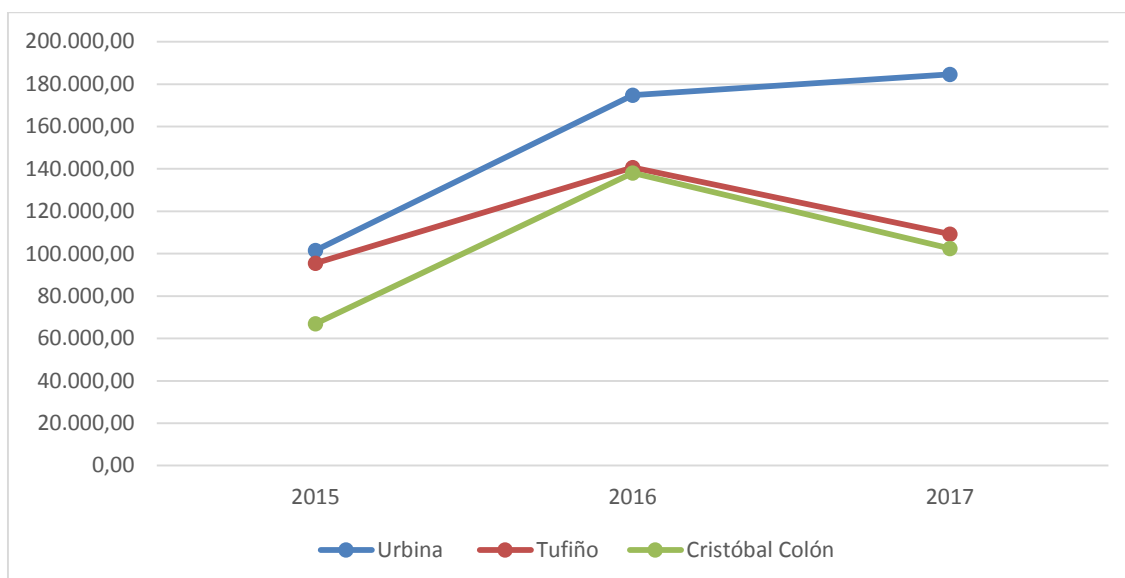


Figura 38. Presupuesto institucional destinado al presupuesto público

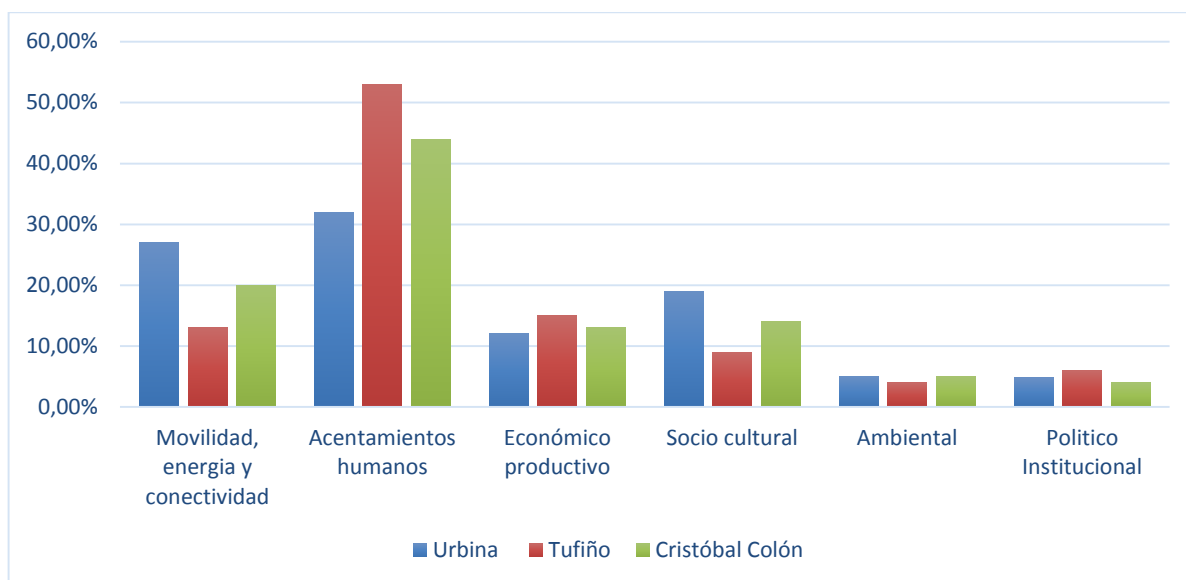
Fuente: Rendición de cuentas de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2015-2017).

La tabla 10 guarda una relación directa con la tabla 9, debido a que del presupuesto total de cada GAD Parroquial el 40% del mismo es asignado para el presupuesto participativo. De esa manera se tiene que en el año 2016 existió una mayor cantidad de recursos económicos asignados tal y como lo detalla la figura 37.

Tabla 11. Distribución del P.P. en los seis componentes del PDyOT.

<b>Distribución del P.P. por cada componente del PDyOT</b>			
<i>Distribución de los recursos</i>	<b>Urbina</b>	<b>Tufiño</b>	<b>Cristóbal Colón</b>
<b>Movilidad, energía y conectividad</b>	27,00%	13,00%	20,00%
<b>Asentamientos humanos</b>	32,00%	53,00%	44,00%
<b>Económico productivo</b>	12,12%	15,00%	13,00%
<b>Socio cultural</b>	19,00%	9,00%	14,00%
<b>Ambiental</b>	5,08%	4,00%	5,00%
<b>Político Institucional</b>	4,80%	6,00%	4,00%
<b>Total</b>	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Rendición de cuentas de los GAD'S parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2015-2017).



*Figura 39.* Distribución del P.P. en los seis componentes del PDyOT.  
Fuente: Rendición de cuentas de los GAD’S parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, (2015-2017).

A través de las visitas realizadas a cada GAD Parroquial y gracias a la observación directa que se hizo en las asambleas parroquiales para la distribución del presupuesto participativo, se obtuvo lo siguiente: el número promedio de asistentes a las asambleas para la distribución del presupuesto participativo en los tres GAD’S durante el período 2015-2017 es de 26 personas, valor que se obtuvo gracias a la información facilitada por los secretarios de cada GAD. Hecho que concuerda con los datos recolectados en las fichas de observación realizadas en el año 2018. Además, es importante considerar que, del total de asistentes a las asambleas para la distribución del (PP), en ninguna de las tres parroquias las personas participaron integralmente, es decir en su totalidad.

De acuerdo con la tabla 11 y la figura 38, se evidencia que el mayor porcentaje de recursos del (PP) es destinado al subsistema de asentamientos humanos en las tres parroquias, esto durante el periodo 2015-2017; y en el 2018 este hecho se repite. Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), que debe realizar un GAD en su gestión, existen seis componentes los cuales son:

- Movilidad Humana;
- Energía y Conectividad;
- Asentamientos Humanos;
- Económico Productivo;

- Socio-Cultural;
- Ambiental y
- Político Institucional.

Todos estos subsistemas son importantes dentro del PDyOT, sin embargo de acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación, es claro que no todas las personas asistentes participan activa e integralmente en la distribución del PP de sus parroquias, razón por la cual la mayoría del PP va destinado al subsistema señalado anteriormente. No obstante, la población desconoce que tendría un mayor desarrollo y satisfacción de sus necesidades al distribuir los recursos económicos al subsistema de Movilidad, Energía y Conectividad.

Obtendrían mayor progreso, porque se construiría vías de calidad para una mejor comercialización de sus productos, se les dotaría de energía eléctrica a las comunidades distantes que carecen de este derecho, satisfaciendo así una necesidad básica del ser humano, por último, se dotaría de internet a las personas, permitiéndoles adquirir una gran competitividad para el mercado laboral. Es decir, llegaría la población de las tres parroquias rurales a tener una gran calidad de vida y un desarrollo económico.

Finalmente, dando contestación a la pregunta planteada en esta investigación la cual es: ¿Cómo influyó la participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo de los GAD'S Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón?, se puede afirmar que la participación de las personas en las asambleas para la distribución del PP, influyó de manera limitada, pues en algunos casos se convoca a los presidentes de cada comunidad, coartando el libre derecho de participar, dando como resultado la deficiente priorización de obras, como se explicó anteriormente.

Más a detalle, la investigación permitió corroborar que es muy reducido el número de personas que participan en la distribución del PP, debido al desconocimiento que presenta la población de las tres parroquias, ocasionando de este modo una participación deficiente y pasiva. A esto se suma la escasa socialización y las malas estrategias que emplean los GAD'S para comunicar acerca de las asambleas parroquiales que se llevan a cabo y sobre los demás mecanismos de participación ciudadana.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos, se concluye que un alto porcentaje de los encuestados de las parroquias Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón manifiestan conocer poco de la participación ciudadana, siendo la parroquia Cristóbal Colón quien posee mayor conocimiento de este tema con el 37,0%, seguido de Urbina con el 12,5% y Tufiño con el 7,7%, debido a que la información brindada por parte de los GAD'S no es la adecuada. Por esta razón, los ciudadanos no participan al 100% tal y como lo demuestran los resultados.

La comunicación es fundamental dentro del proceso participativo, la deficiencia de este proceso es el resultado que se obtiene cuando los GAD'S no socializan adecuadamente las formas de participación existentes como lo son: silla vacía, audiencia pública, rendición de cuentas, iniciativas populares entre las más conocidas, por lo que se hace necesario que exista el uso de medios de información además de una difusión interpersonal.

Las estrategias implementadas para convocar a la ciudadanía a participar no han sido las más idóneas, pues no contribuyen a mejorar los mecanismos de participación, puesto que la ciudadanía no siente un verdadero empoderamiento frente a los asuntos públicos que se manejan en cada GAD. Así mismo, se invita a un pequeño grupo de ciudadanos, tales como los presidentes de las comunidades y de asociaciones, restringiendo de este modo al resto de los habitantes ejercer plenamente su derecho.

Es importante señalar, que de las pocas personas que acuden a la elaboración y posterior distribución del presupuesto participativo, un gran porcentaje ha asistido tan sólo una vez al año, a pesar de que este proceso está conformado por tres asambleas que se las realiza anualmente, hecho que se presenta en las tres parroquias, en Urbina con el 43,75%, Cristóbal Colón 77,78% y Tufiño con el 84,62%; denotando un desinterés en la priorización del gasto público.

Además, la participación ciudadana se ve limitada, debido a la desconfianza de las personas frente a las autoridades, puesto que en las asambleas para la priorización de obras sienten que



no son escuchados, porque no se cumple con todo lo priorizado, debido a una inadecuada planificación en la distribución de los recursos.

Finalmente, a causa de la limitada participación de las personas dentro de la distribución de los recursos del presupuesto participativo, las obras priorizadas no han sido las más indicadas para satisfacer las necesidades de la población objeto de estudio, puesto que la mayoría de los proyectos y obras ejecutadas han ido enfocadas al subsistema de asentamiento humanos del PDyOT dejando de lado la importancia que tienen los demás subsistemas del mismo.

## 5.2. RECOMENDACIONES

Es necesario que se capacite de manera constante a la población de las tres parroquias objeto de estudio, en temas de participación ciudadana, específicamente sobre el presupuesto participativo y de esta manera se incremente el nivel de conocimiento de los ciudadanos.

Es recomendable que los tres GAD'S mejoren sustancialmente sus formas de socializar e informar a la ciudadanía, para esto se debe implementar estrategias efectivas que permitan convocar y acercar a la ciudadanía a participar de manera exhaustiva y minuciosa en las asambleas parroquiales, particularmente para la distribución del presupuesto participativo.

Es importante fortalecer el vínculo autoridades-ciudadanos, implementando un espíritu de cordialidad y corresponsabilidad, que permita generar en la ciudadanía un verdadero empoderamiento para participar de forma protagónica dentro de la gestión de los recursos de los GAD'S, es decir, llegar a una autogestión sostenible del presupuesto participativo.

Se recomienda realizar acuerdos de atención para atender las necesidades, con el propósito de que en un año se destine el presupuesto en su totalidad a una determinada comunidad y al siguiente a otra, con el fin de realizar obras de mayor trascendencia y no dejar obras inconclusas, lo importante de esto es no fallarle a la ciudadanía y así poder generar un alto grado de confianza en la población.

Finalmente, es recomendable organizar a las comunidades para llegar a un acuerdo de atención anual, es decir, que en un año se atienda con obras y servicios a una sola comunidad en específico y paulatinamente a las demás comunidades. Esto con el propósito de proporcionar obras de mayor trascendencia. Así mismo, para una mejor eficiencia en la distribución de los recursos de los GAD'S, es indispensable que la ciudadanía de manera básica conozca acerca de los componentes que tiene el PDyOT, con el objeto de realizar una distribución equitativa en cuanto al grado de necesidad.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvear, C. (2016). *Factores de la Crisis del Proceso Participativo de Cotacachi 2007-2014*. Quito, D.M.: FLACSO ANDES .
- Aparicio, A. (2013). Historia Económica Mundial Siglos XVII-XIX: Revoluciones Burguesas y Procesos de Industrialización . *Economía Informa Núm. 378*, 60-71.
- Asamblea General de la OEA. (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Quebec: OEA.
- Asamblea Nacional del Ecuador . (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)*. Quito, D.M.: Registro Oficial del Ecuador.
- Avritzer, L. (2008). *En la Democracia Brasileña. Balance y Perspectivas*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca.
- Aya, M. (2011). La Revolución Americana. *Revista Credencial Historia*, 1-20.
- Ayala, E. (1996). El Laicismo en la Historia del Ecuador. *PROCESOS, Revista Ecuatoriana de Historia*, 3-32.
- Ayala, E. (2008). *Resumen de Historia del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Ayala, J. (2005). *Economía del Sector Público Mexicano*. México: Esfinge, S. de R.L., de C.V.
- Baena, G. (2014). *Metodología de la Investigación* . México: Grupo Editorial Patria, S.A. DE C.V.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación, Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Bogotá, D.C.: Pearson Educación de Colombia S.A.S.

- Boaventura de Sousa, S. (2014). *Democracia y participación: el presupuesto participativo de Porto Alegre*. Quito: Abya - Yala.
- Bolinaga, I. (2014). *Breve Historia de la Revolución Francesa* . Madrid : Ediciones Nowtilus, S.L.
- Bueno, M. (2018). Aristóteles y el ciudadano. *Tópicos, Revista de Filosofía*, 11-45.
- Caballero, A., & Carreño, J. (2016). Hacia una Construcción de Ciudadanía: El Reto de la Sociedad Civil. *RP&A: Política & Administración*, 24-29.
- Caicedo, S. (2007). *Proceso Metodológico del Presupuesto Participativo en Montúfar*. Montúfar: Municipio de Montúfar.
- Calderón, J., & Alzamora de los Godos, L. (2010). *Metodología de la Investigación Científica en Postgrado*. Lima: Registro de Propiedad Intelectual de Safe Creative.
- Camarillo, L. (25 de Julio de 2016-2018). MOOC; Introducción a los Derechos Humanos (Módulo 1. Origen e Historia de los Derechos Humanos - La Época Clásica de los Derechos Humanos) . Tijuana, Durango, Baja California y Nuevo León , México.
- Casanova, J. (2 de Enero de 2014). La guerra que cambió el destino de Europa. *El País* , págs. 4-6.
- Castillo, N. (2017). *Diseño de los procesos de análisis y descripción de puestos para la Universidad Politécnica Estatal del Carchi* . Tulcán: Universidad Tecnológica Equinoccial.
- Chaparro, W., & Ramirez, C. (2008). *Gobierno y Políticas Públicas*. Bogotá D. C.: Escuela Superior de Administración Pública.

- Chincoya, R., Ayllón, M., González, I., Valadez, O., Escalona, J., López, V., . . . Galicia, G. (2012). *Instrumentos de Participación Ciudadana, Requisitos de Procedencia y Desarrollo*. México, D.F.: Instituto Electoral del Distrito Federal.
- CLAD. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Lisboa: CLAD.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización . (2018). *Presupuesto de los Gobiernos Autónomos*.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2018). *El Ciclo Presupuestario*.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2014). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Creswell, J. (2014). *Research Design; Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches*. United States of America : SAGE Publications, Inc.
- Criado, J. (2016). *Estrategias de Participación Ciudadana*. Madrid: INAP.
- De La Torre, P. (2014). Rafael Correa: Constructor del Estado Nacional del Ecuador (2007-2014). En P. D. Rafael Cuevas, *Ecuador Revolución Ciudadana y Buen Vivir* (págs. 51-101). Barcelona: Editorial Yulca S.L.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos . (06 de Junio de 2019). [www.un.org](http://www.un.org).  
Obtenido de [https://www.un.org/es/https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Delgado, E. (2017). *Evolución histórica de la democracia y la participación ciudadana en Occidente: Bases epistemológicas para la educación ciudadana*. Sevilla: Fenix Editora y Grupo de Investigación Pensamiento de la Cultura, Ética, democracia y participación política de la Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.

- Ecuador, A. N. (2018). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- El Universo. (29 de Abril de 2019). Ecuador recuerda cuatro décadas del triunfo de Jaime Roldós y Osvaldo Hurtado. *EL UNIVERSO*, págs. 1-3.
- Enríquez, F. (2016). *Presupuesto participativo y su incidencia en el desarrollo socio-económico del cantón Espejo, provincia del Carchi*. Ibarra: Repositorio Digital Universidad Técnica del Norte, UTN. Ibarra.
- Fagilde, C. (2009). *Presupuesto Empresarial, Un enfoque práctico para el aula*. Venezuela: V.P.D.S. - BARINAS.
- Frances, F. (1 de Octubre de 2013). *alcoi.org*. Obtenido de [www.alcoi.org: https://www.alcoi.org/export/sites/default/es/areas/participacion\\_ciudadana/de\\_scargas/PDF\\_PRESENTACION\\_PRESSUPOSTOS\\_PARTICIPATIVUS\\_FRAN\\_FRANCES.pdf](https://www.alcoi.org/export/sites/default/es/areas/participacion_ciudadana/de_scargas/PDF_PRESENTACION_PRESSUPOSTOS_PARTICIPATIVUS_FRAN_FRANCES.pdf)
- García, D. (2015). *Metodología del Trabajo de Investigación; Guía Práctica*. México, D.F.: TRILLAS.
- González, M. (2005). La participación ciudadana como alternativa de gobierno. *Aportes Andinos N. 14 Participación y Ciudadanía*, 1-5.
- Gramberger, M. (2006). *Manual de la OCDE, sobre información, consulta de participación en la elaboración de Políticas Públicas*. París: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Guerrero, O. (2019). *Principios de Administración Pública*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Administración Pública, INAP.
- Henderson, P. (2009). La Constitución Ecuatoriana de 1861: El Debate. *PROCESOS; Revista Ecuatoriana de Historia*, 47-67.

- History, C. (Productor). (2007). *Mundos Perdidos; Atenas, La Superciudad Antigua* [Película]. Obtenido de <https://ec.tuhistory.com/>
- Ibáñez, E., González, J., & Zubiri, I. (2009). *Economía Pública I; Fundamentos; Presupuesto y Gasto; Aspectos Macroeconómicos*. Barcelona: Ariel, S.A.
- Jorge, J. (2009). *Cultura Política y Democracia en Argentina*. Buenos Aires: EDULP.
- Leguizamo, F. (2015). *Instancia de Participación Ciudadana en los GADS cantonales para la Participación Ciudadana en la organización del poder*. Ambato: Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Limia, M. (2009). *Sociedad Civil y Participación en Cuba*. La Habana: Instituto de Filosofía.
- Llumiyinga, J. (2014). *Incidencia del derecho constitucional de participación ciudadana en las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Rumiñahui, periodo 2011-2013*. Quito: Quito: UCE.
- López, A. (2002). *Programa Universal de Estudios; Historia del Mundo*. Madrid: CULTURAL, S.A.
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación cuantitativa*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Mantilla, L. (2017). *Instituciones, Principios, Actores y Aspectos Materiales de la Democracia Ateniense y su Deliberación Política*. Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM .
- Martínez, H. (2014). *Metodología de la Investigación con enfoque por competencias*. México, D.F.: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.
- Mas, F. (2010). *Temas de Investigación Comercial*. España: Editorial Club Universitario.

- Mayorga, J. (2016). *Propuesta de un Sistema de Participación Ciudadana para Articular a la Ciudadanía con el GAD Parroquial de Lloa*. Quito, D.M.: Universidad Central del Ecuador .
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Normas Técnicas de Presupuesto*.
- Montería, A. (1 de Enero de 2017). *Descargables: www.monteria.gov.co*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2018, de sitio Web [www.monteria.gov.co: http://www.monteria.gov.co/docs/Instancias-participacion-ciudadna.pdf](http://www.monteria.gov.co/docs/Instancias-participacion-ciudadna.pdf)
- Montesquieu. (1906). *El Espíritu de las Leyes*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.
- Muñiz, L. (2009). *Control Presupuestario; Planificación, Elaboración y Seguimiento del Presupuesto*. Barcelona: PROFIT Editorial .
- Muñoz, C. (2011). *Como elaborar y asesorar una investigación de tesis*. México: Person Educación de México, S.A. de C.V.
- Navarro, F. (2009). *Compromiso Ciudadano; Participación y Gestión Pública en Nuevo León*. Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León.
- Navas, G. (2007). *Democracia y Presupuesto Participativo, el caso del Municipio de Nabón*. Ambato: Municipio de Nabón.
- Noriega, A. (2016). Presupuestos participativos en Chile y su contribución a la inclusión social. *ÍCONOS, Revista de Ciencias Sociales*, 203-218.
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe,. (25 de Julio de 2019). *CEPAL - Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-organica-de-participacion-ciudadana-de-ecuador>
- Organización de las Naciones Unidas ONU. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. New York : Yacine Ait Kaci (YAK).



- Ortega, P. (20 de Marzo de 2019). Entrevista Aplicada al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Critóbal Colón. (J. Fuel, & V. Tarapués, Entrevistadores)
- Ortíz, S. (2008). Participación Ciudadana: Constitución de 1998 y el nuevo proyecto constitucional. *Iconos N° 32, FLACSO, ISSN\_ 1390-1249, 22-24.*
- Ossorio, M. (s.f.). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* . Guatemala : Datascan, S.A. .
- Padilla, J. (27 de Marzo de 2019). Entrevista Realizada a Expertos en Temas de Participación Ciudadana. (J. Fuel, & V. Tarapués, Entrevistadores)
- Paredes, F. (2011). *Presupuesto Público; Aspectos teóricos y prácticos* . Venezuela: Publicaciones Vicerrectorado Académico CODEPRE.
- Pinto, M. (2008). *La Gobernanza y la Acción Pública*. Madrid: DELTA Publicaciones.
- Posso, M. (2013). *Proyectos, Tesis y Marco Lógico; Planes e Informes de Investigación*. Quito : Noción Imprenta .
- Quiñónez, D. (2013). *Implementación del Presupuesto por Resultados en la Policía Nacional, Período 2012*. Quito, D.M.: Repositorio Digital de la Universidad Central del Ecuador; UCE.
- Ramírez, A. (2009). *Democracia Participativa. La Experiencia Española Contemporánea* . Alicante : Tesis Doctorales; Universidad de Alicante.
- Rodas, G. (2000). *La Izquierda Ecuatoriana; Aproximación Histórica*. Quito: ABYA-YALA.
- Rodríguez, B., & Francés, P. (2010). La Democracia . *Filosofía Política II*, 1-16.
- Rodríguez, R. (2005). *Ciudadanos Soberanos, Participación y Democracia Directa*. España: ALZAMURA, S.L.

- Roger, J. (2012). *Análisis del Presupuesto General del Estado y Sector Salud 2012; Estado Plurinacional de Bolivia*. Bolivia: Dirección General de Planificación Ministerio de Salud y Deportes.
- Ruiz, L. (2007). *Los presupuestos participativos en Ecuador, Balance Crítico, Los casos de Píllaro, Nabón y Montúfar*. Quito: Centro de investigaciones CIUDAD-EED/EZE.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México, D.F.: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (26 de Julio de 2019). [www.comunicacion.gob.ec](http://www.comunicacion.gob.ec). Obtenido de [www.comunicacion.gob.ec](http://www.comunicacion.gob.ec): <https://www.comunicacion.gob.ec/eloy-alfaro-lidero-la-revolucion-liberal-que-transformo-la-estructura-conservadora-del-estado/>
- Secretaría Nacional de Gestión de la Política . (26 de Julio de 2019). [www.politica.gob.ec](http://www.politica.gob.ec). Obtenido de [www.politica.gob.ec](http://www.politica.gob.ec): <https://www.politica.gob.ec/la-revolucion-liberal-de-alfaro-inspiro-el-nacimiento-de-la-revolucion-ciudadana/>
- Serrano, A. (2015). La Participación Ciudadana en México. *Estudios Políticos* núm. 34, 93-116.
- Solíz, D. (2011). *Código, Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito, D.M.: V&M Gráficas.
- Sousa, B. D. (2004). *Democracia y Participación, El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre*. Ecuador: Ediciones Abya - Yala.
- Unda, R., & Jácome, R. (2006). *Proyecto Nabón: de lo sectorial agropecuario al desarrollo local*. Quito: COSUDE.
- Unit, T. E. (2016). Democracy in an age of anxiety . *Democracy Index 2015*, 1-8.

Vázquez, F. (2013). *Análisis de la Participación Ciudadana en la Construcción del Presupuesto Participativo en la Parroquia Cojitambo en el período 2010-2012*. Cuenca: PYDLOS.

## V. ANEXOS

### Anexo 1. Índice de democracia de los países del mundo

Democracy Index 2015

	Rank	Overall score	Electoral process and pluralism	Functioning of government	Political participation	Political culture	Civil liberties
Full democracies							
Norway	1	9.93	10.00	9.64	10.00	10.00	10.00
Iceland	2	9.58	10.00	9.29	8.89	10.00	9.71
Sweden	3	9.45	9.58	9.64	8.33	10.00	9.71
New Zealand	4	9.26	10.00	9.29	8.89	8.13	10.00
Denmark	5	9.11	9.17	9.29	8.33	9.38	9.41
Switzerland	6	9.09	9.58	9.29	7.78	9.38	9.41
Canada	7	9.08	9.58	9.29	7.78	8.75	10.00
Finland	8	9.03	10.00	8.93	7.78	8.75	9.71
Australia	9	9.01	9.58	8.93	7.78	8.75	10.00
Netherlands	10	8.92	9.58	8.57	8.89	8.13	9.41
Luxembourg	11	8.88	10.00	9.29	6.67	8.75	9.71
Ireland	12	8.85	9.58	7.50	7.78	9.38	10.00
Germany	13	8.64	9.58	8.57	7.78	8.13	9.12
Austria	14	8.54	9.58	7.86	8.33	7.50	9.41
Malta	15	8.39	9.17	8.21	6.11	8.75	9.71
United Kingdom	16	8.31	9.58	7.14	6.67	8.75	9.41
Spain	17	8.30	9.58	7.14	7.22	8.13	9.41
Mauritius	18	8.28	9.17	8.21	5.56	8.75	9.71
Uruguay	19	8.17	10.00	8.93	4.44	7.50	10.00
United States of America	20	8.05	9.17	7.50	7.22	8.13	8.24
Flawed democracies							
Italy	21	7.98	9.58	6.43	7.22	8.13	8.53
South Korea	22	7.97	8.75	7.86	7.22	7.50	8.53
Japan	=23	7.96	9.17	8.21	6.11	7.50	8.82
Costa Rica	=23	7.96	9.58	7.50	6.11	6.88	9.71
Czech Republic	25	7.94	9.58	7.14	6.67	6.88	9.41
Belgium	26	7.93	9.58	8.21	5.56	6.88	9.41
France	27	7.92	9.58	7.14	7.78	6.25	8.82
Botswana	28	7.87	9.17	7.14	6.11	7.50	9.41
Estonia	29	7.85	9.58	7.86	6.11	6.88	8.82
Chile	30	7.84	9.58	8.57	4.44	6.88	9.71
Taiwan	31	7.83	9.58	7.86	6.67	5.63	9.41
Cabo Verde	32	7.81	9.17	7.86	6.67	6.25	9.12
Portugal	33	7.79	9.58	6.43	6.67	6.88	9.41

## Democracy Index 2015

	Rank	Overall score	Electoral process and pluralism	Functioning of government	Political participation	Political culture	Civil liberties
Moldova	70	6.35	7.92	4.29	6.67	4.38	8.53
Paraguay	71	6.33	8.33	5.71	5.00	4.38	8.24
Namibia	72	6.31	5.67	5.36	6.67	5.63	8.24
Zambia	73	6.28	7.92	5.36	3.89	6.88	7.35
Singapore	74	6.14	4.33	7.50	5.56	6.25	7.06
Senegal	75	6.08	7.92	5.36	4.44	5.63	7.06
Guyana	76	6.05	7.92	5.36	5.56	4.38	7.06
Papua New Guinea	77	6.03	6.92	6.07	3.89	5.63	7.65
Macedonia	78	6.02	7.33	4.64	6.11	4.38	7.65
Montenegro	79	6.01	7.92	5.71	5.00	4.38	7.06
Hybrid regime							
Guatemala	80	5.92	7.92	6.07	3.89	4.38	7.35
Albania	81	5.91	7.00	4.36	5.56	5.00	7.65
Georgia	82	5.88	8.67	4.29	5.56	5.00	5.88
Ecuador	83	5.87	8.25	4.64	5.00	4.38	7.06
Honduras	84	5.84	8.75	5.71	3.89	4.38	6.47
Bolivia	85	5.75	7.00	5.36	5.00	3.75	7.65
Bangladesh	86	5.73	7.42	5.07	5.00	4.38	6.76
Benin	87	5.72	6.92	5.71	4.44	5.63	5.88
Ukraine	=88	5.70	5.83	3.93	6.67	5.00	7.06
Mali	=88	5.70	7.42	3.93	4.44	6.25	6.47
Fiji	90	5.69	4.58	5.71	6.67	5.63	5.88
Tanzania	91	5.58	7.00	5.00	5.00	5.63	5.29
Malawi	92	5.55	6.58	4.29	4.44	6.25	6.18
Kyrgyz Republic	=93	5.33	7.83	3.29	5.56	5.00	5.00
Kenya	=93	5.33	4.33	5.00	6.67	5.63	5.00
Nicaragua	95	5.26	6.17	3.29	4.44	5.63	6.76
Uganda	96	5.22	5.67	3.57	4.44	6.25	6.18
Turkey	97	5.12	6.67	5.36	5.00	5.63	2.94
Thailand	98	5.09	4.50	3.93	5.56	5.00	6.47
Venezuela	99	5.00	6.08	3.93	5.00	4.38	5.59
Liberia	100	4.95	7.83	0.79	5.56	5.00	5.59
Bhutan	101	4.93	8.33	5.36	2.78	4.38	3.82
Lebanon	102	4.86	4.42	2.14	7.78	4.38	5.59
Madagascar	103	4.85	5.50	2.86	5.56	5.63	4.71

## Democracy Index 2015

	Rank	Overall score	Electoral process and pluralism	Functioning of government	Political participation	Political culture	Civil liberties
Bosnia and Herzegovina	104	4.83	6.50	2.93	3.89	4.38	6.47
Nepal	105	4.77	3.92	4.29	4.44	5.63	5.59
Burkina Faso	106	4.70	4.42	4.29	4.44	5.63	4.71
Morocco	107	4.66	4.75	4.64	3.89	5.63	4.41
Nigeria	108	4.62	6.08	4.29	3.33	5.00	4.41
Mozambique	109	4.60	4.42	3.57	5.56	5.63	3.82
Palestine	110	4.57	4.75	2.14	7.78	4.38	3.82
Sierra Leone	111	4.55	6.58	1.86	2.78	6.25	5.29
Pakistan	112	4.40	6.00	5.71	2.78	2.50	5.00
Cambodia	113	4.27	3.17	5.71	3.33	5.00	4.12
Myanmar	114	4.14	3.17	3.57	4.44	6.88	2.65
Iraq	115	4.08	4.33	0.07	7.22	4.38	4.41
Armenia	116	4.00	4.33	2.86	4.44	2.50	5.88
Authoritarian							
Mauritania	117	3.96	3.00	4.29	5.00	3.13	4.41
Algeria	118	3.95	3.00	2.21	3.89	6.25	4.41
Haiti	119	3.94	4.75	2.21	2.22	3.75	6.76
Jordan	120	3.86	3.58	3.93	3.89	4.38	3.53
Kuwait	=121	3.85	3.17	4.29	3.89	4.38	3.53
Niger	=121	3.85	6.25	1.14	2.78	4.38	4.71
Ethiopia	123	3.83	0.00	3.57	6.11	5.63	3.82
Gabon	124	3.76	3.00	2.21	4.44	5.00	4.12
Comoros	125	3.71	4.33	2.21	4.44	3.75	3.82
Cameroon	126	3.66	2.00	3.57	3.89	5.00	3.82
Belarus	127	3.62	1.75	3.57	3.89	6.25	2.65
Vietnam	128	3.53	0.00	3.93	3.89	6.88	2.94
Cuba	129	3.52	1.75	4.64	3.89	4.38	2.94
Togo	130	3.41	4.00	1.14	2.78	5.00	4.12
Angola	131	3.35	0.92	3.21	5.00	4.38	3.24
Côte d'Ivoire	=132	3.31	0.00	3.21	3.89	5.63	3.82
Russia	=132	3.31	2.67	2.86	5.00	2.50	3.53
Egypt	=134	3.18	3.00	2.86	3.33	3.75	2.94
Qatar	=134	3.18	0.00	3.93	2.22	5.63	4.12
Guinea	=136	3.14	3.50	0.43	4.44	4.38	2.94
China	=136	3.14	0.00	4.64	3.33	6.25	1.47

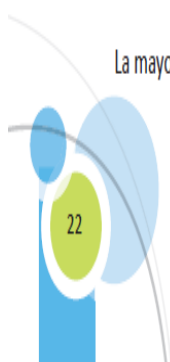
## **Anexo 2.** Desconfianza ciudadana en el sector público según el INEC

### **i. Democracia**

- **En qué medida usted confía en cada una de las siguientes instituciones: sitúese en una escala de cero a 10, 0 ninguna confianza y 10 total confianza**

Se quiere determinar la confianza que tienen las personas en las diferentes instituciones sean de Sector Público como de Sector Privado e instituciones sin fines de lucro como ONG, Iglesia, etc.

La mayor confianza tiene en la Iglesia, seguida por las Fuerzas Armadas y en tercer lugar en la Presidencia de la República.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA (JUNIO DE 2008) ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

• [www.inec.gov.ec](http://www.inec.gov.ec) •

Confianza en instituciones en la escala de cero a 10 puntos.



Fuente: INEC- ENEMDU JUNIO 2008.

Elaborado por Autores

*La democracia demuestra que no existe confianza en el órgano estatal, sino en la iglesia.*



### Anexo 3. La escasa participación ciudadana en el Ecuador según el INEC

*La población no asiste en su gran mayoría a las convocatorias de Consejo Provincial, Municipio o Junta Parroquial para elaborar el Plan de Desarrollo Social.*

- Otros mecanismos de participación o diálogo convocados por su consejo provincial, municipio o junta parroquial (veedurías, asambleas, cabildos, rendición de cuentas, etc).

A nivel nacional el 99,1% no asiste a otros mecanismos de participación o diálogo convocados por su Consejo Provincial, Municipio o Junta Parroquial (Veedurías, Asambleas, Cabildos, Rendición de cuentas, etc.).

**Ha asistido a otros mecanismos de participación**

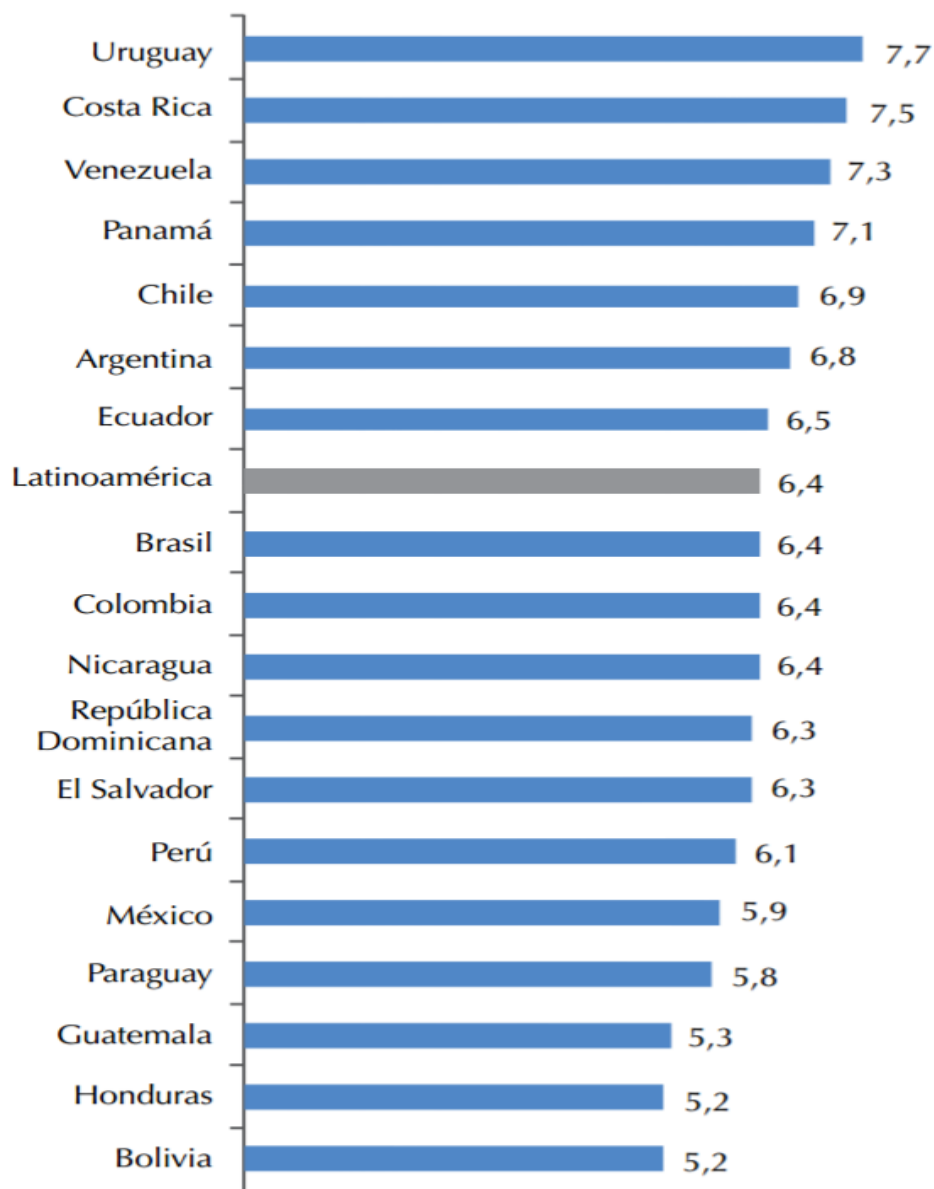
CARACTERÍSTICA	CATEGORIAS	SI	No
ÁREA	Urbana	0,7%	99,3%
	Rural	1,6%	98,4%
SEXO	Hombre	1,2%	98,8%
	Mujer	0,6%	99,4%
GRUPO ÉTNICO	Indígena	2,3%	97,7%
	Blanco	1,0%	99,0%
	Mestizo	0,8%	99,2%
	Afros	0,6%	99,4%
GRUPO ETARIO	de 18a 24	0,5%	99,5%
	25 a 44	0,9%	99,1%
	45 a 64	1,1%	98,9%
	65 y más	0,7%	99,3%
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Ninguna / alfabetización	0,8%	99,2%
	Primaria	0,6%	99,4%
	Secundaria	0,8%	99,2%
	Superior	1,7%	98,3%
	Nacional	0,9%	99,1%

Fuente. INEC- ENEMDU JUNIO 2008.

Elaborado por Autores

**Anexo 4.** Opinión de los ecuatorianos sobre cuán democrático es el País

**Escala de opinión sobre cuán democrático es cada país<sup>1/</sup>**



1/ La pregunta aplicada fue "Con una escala de 1 a 10, le pedimos evaluar cuán democrático es (país). El 1 quiere decir que (país) no es democrático y el 10 quiere decir que (país) es totalmente democrático ¿Dónde pondría usted a (país)?"

Fuente: Informe Latinobarometro 2011.

Anexo 5. Oficio de aceptación del GAD Parroquial de Urbina

Tulcan, 01 de octubre del 2018

Señor

Walter Tulcan

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE URBINA**

En su despacho.

De mis consideraciones.-

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez que le auguro toda clase de éxitos en el cumplimiento de sus delicadas funciones.

El presente tiene como finalidad de solicitarle a usted de la manera más comedida se autorice a quien corresponda facilite la información que requiera el señor José Luis Fiel Bravo con C.C 040149110-5, estudiante de octavo semestre de la carrera de Administración Pública de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, información que servirá para la elaboración de su trabajo de titulación denominado "Análisis comparativo de la incidencia de la Participación Ciudadana en la Distribución del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón en el Período 2015-2017".

Por la atención que le brinde a la presente, anticipo mis agradecimientos.



MSc. Walter Villavieja

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - UPEC**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIA URBINA  
CARCHI - ECUADOR

Recibido  
01-10-2018  
*[Handwritten signature]*

Anexo 6. Oficio de aceptación del GAD Parroquial de Tufiño

Tulcán, 13 de noviembre del 2018

Señor

Fidel Paguay

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE TUFÍÑO**

En su despacho.

De mis consideraciones.-

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez que le aseguro toda clase de éxitos en el cumplimiento de tan delicadas funciones.

El presente tiene como finalidad de solicitarle a usted de la manera más comedida se autorice a quien corresponda facilite la información que requiera los señores José Luis Fiel Bravo con C.C. 040149110-5 y Víctor Alfonso Tarapués Tatamués con C.C. 040201937-6 estudiantes de octavo semestre de la carrera de Administración Pública de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, información que servirá para la elaboración de su trabajo de titulación denominado "Análisis comparativo de la incidencia de la Participación Ciudadana en la Distribución del Presupuesto Participativo en los Gobierno Autónomo Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón en el Período 2015-2017".

Por la atención que le brinde a la presente, anticipo mis agradecimientos.



MSc. Javier Villacres



**DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - UPEC**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL "TUFÍÑO"

**RECIBIDO**

Fecha: 13-11-2018 Hora: 11am

Documento: Oficio Poligon

Recibido por: [Signature]

Anexo 7. Oficio de Aceptación del GAD Parroquial de Cristóbal Colón

Tulcán, 12 de noviembre del 2018

Señor

Pedro Ortega

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE CRISTÓBAL COLÓN**

En su despacho.

De mis consideraciones.-

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez que le auguro toda clase de éxitos en el cumplimiento de tan delicadas funciones.

El presente tiene como finalidad de solicitarle a usted de la manera más comedida se autorice a quien corresponda facilite la información que requiera los señores José Luis Fiel Bravo con C.C. 040149110-5 y Víctor Alfonso Tarapués Tatamés con C.C. 040201937-6 estudiantes de octavo semestre de la carrera de Administración Pública de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, información que servirá para la elaboración de su trabajo de titulación denominado "Análisis comparativo de la incidencia de la Participación Ciudadana en la Distribución del Presupuesto Participativo en los Gobierno Autónomo Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón en el Periodo 2015-2017".

Por la atención que le brinde a la presente, anticipo mis agradecimientos.



MSc. Javier Villarreal



**DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - UPEC**



GAD PARROQUIAL CRISTÓBAL COLÓN

RECIBIDO

Fecha: 12-11-2018

Módulo: S.HOB

Firma: [Handwritten Signature]

**Anexo 8.** Oficio de aceptación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Tulcán, 27 de marzo del 2019

Ing. Juan Carlos Padilla

**ESPECIALISTA PROVINCIAL DEL CPCCS DEL CARCHI**

En su despacho.

De nuestras consideraciones.-

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez que le auguramos toda clase de éxitos en el cumplimiento de tan delicadas funciones.

El presente tiene como finalidad, solicitarle a usted comedidamente se conceda una entrevista a nosotros Víctor Alfonso Tarapués Tatamués con CC. 040201937-6 y José Luis Fuel Bravo con CC. 040149110-5, estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Politécnica Estatal del Carchí, la información que de la entrevista obtengamos servirá para la elaboración de nuestro trabajo de titulación denominado "Análisis comparativo de la Participación Ciudadana en la distribución del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón en el periodo 2015-2017".

Por la atención que le brinde a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente;

  
Victor Tarapués

  
José Fuel



Recibido  
27/03/2019



Anexo 9. Fotografías de la aplicación de encuestas y entrevistas



*Anexo 10.* Encuesta dirigida a los habitantes de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ENCUESTA DIRIGIDA A HABITANTES DE LAS PARROQUIAS URBINA, TUFIÑO  
Y CRISTÓBAL COLÓN**

**Objetivo:** Realizar un diagnóstico situacional para conocer la incidencia de la participación ciudadana en la distribución del presupuesto participativo en los GAD'S parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón.

A continuación, marque una "X" donde crea conveniente.

**Edad:**

**Género:** Masculino ( ) Femenino ( )

**Parroquia:** Urbina ( ) Tufiño ( ) Cristóbal Colón ( )

**Fecha:**

**1. ¿Conoce usted qué es la participación ciudadana?**

Mucho ( ) Poco ( ) Nada ( )

**2. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial ha socializado correctamente las formas de participación ciudadana?**

Siempre ( ) Casi siempre ( ) A veces ( ) Nunca ( )

**3. ¿De las siguientes formas de participación ciudadana ¿Cuál conoce usted? Escoja una opción**

Asamblea ciudadana ( )

Presupuesto participativo ( )

Silla vacía ( )

Audiencia pública ( )

Ninguna ( )

**4. Considera Usted que el proceso de participación en la distribución del presupuesto participativo ayuda a:**

Mejorar las condiciones de vida ( )

Permite la toma de decisiones de la población ( )



Otros (especificar)

.....  
.....

**5. ¿Considera Usted que tiene voz y voto en los procesos de participación?**

Si ( ) No ( )

**6. ¿Conoce en qué consiste el presupuesto participativo?**

Mucho ( ) Poco ( ) Nada ( )

**7. ¿Usted ha participado en la elaboración del presupuesto participativo?**

Si ( ) No ( )

Si contesto SI: ¿Cuántas veces al año ha participado en la elaboración del presupuesto participativo?

Una vez ( ) Dos veces ( ) Tres veces ( )

Si contesto NO: Pase a la pregunta 13

**8. Sobre el proceso de participación en la distribución del Presupuesto Participativo:**

**¿Quién convoca a la reunión para priorizar las obras del PP?**

GAD Parroquial ( ) Representante de la comunidad ( ) Comunidad ( )

**9. En la Asamblea General de la parroquia para la priorización de obras, ¿quiénes participan?**

Público en general ( ) Representantes de las entidades públicas y/o privadas ( )

Representantes de las comunidades ( ) Técnicos Municipales ( )

**10. ¿Qué beneficios considera Usted que tiene el proceso de participación de la población en la distribución del presupuesto participativo?**

Mantener los espacios físicos de la Parroquia ( )

Vías y alcantarillado ( )

Agua y canales de riego ( )

Alumbrado ( )

Gestión de riesgos ( )

Ferias agrícolas y ganaderas ( )

**11. Sobre la implementación y ejecución de obras priorizadas ¿Se cumplen las obras priorizadas?**

Si ( ) No ( )

**12. ¿Han evaluado conjuntamente el cumplimiento de las obras priorizadas la GAD Parroquial y las comunidades, la ejecución de obras?**

Si ( ) No ( )

**13. ¿Considera Usted que el Presupuesto Participativo es una herramienta importante para mejorar las condiciones de vida de la población?**

Si ( ) No ( )

**14. ¿Considera usted que los recursos que administra el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial son bien utilizados y han satisfecho las necesidades de la parroquia?**

Si ( ) No ( )

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

Anexo II. Ficha de Observación No. 1

<b>Ficha No.:</b>	1
<b>Lugar observado:</b>	Asamblea parroquial de Urbina
<b>Observador:</b>	José Luis Fuel Bravo, Víctor Alfonso Tarapués Tatamués
<b>Fecha:</b>	Martes 25 de septiembre del 2018
<b>Situación Observada:</b>	Distribución y aprobación del Presupuesto Participativo
<b>Número de personas que se dieron cita a la asamblea parroquial de Urbina</b>	30 personas
<b>¿Participaron integralmente todas las personas que asisten?</b>	No.
<b>¿Cuáles fueron los principales temas tratados en la asamblea?</b>	Presentación del anteproyecto del presupuesto participativo.
<b>¿Cuáles fueron las principales obras y proyectos priorizados en la distribución del presupuesto participativo, durante la asamblea?</b>	<p>Las propuestas realizadas abarcaron los seis subsistemas del PDyOT de la parroquia de Urbina.</p> <p><b>Subsistema Político Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Equipamiento del GAD Parroquial</li> <li>➤ Capacitaciones integrantes GAD Parroquial</li> </ul> <p><b>Subsistema Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de manejo y recolección de desechos químicos.</li> <li>➤ Capacitar a las comunidades sobre la reforestación.</li> <li>➤ Protección de fuentes de agua de la parroquia.</li> <li>➤ Reforestación con plantas nativas en todas las comunidades de la Parroquia.</li> <li>➤ Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado.</li> </ul> <p><b>Subsistema Económico Productivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Legalización de organizaciones sociales y creación de microempresas.</li> <li>➤ Capacitación sobre diversificación de cultivos.</li> <li>➤ Proyecto de granjas integrales.</li> <li>➤ Proyecto de crianza de animales menores.</li> <li>➤ Capacitaciones pecuarias.</li> </ul> <p><b>Subsistema Asentamientos Humanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación sobre prevención de drogas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación sobre primeros auxilios.</li> <li>➤ Implementación de parques recreativos.</li> <li>➤ Adecuación y mantenimiento de áreas comunales.</li> <li>➤ Construcción de cubiertas para canchas deportivas.</li> <li>➤ Construcción de baterías sanitarias en espacios públicos.</li> <li>➤ Comedor adulto mayor</li> <li>➤ Campaña médica adulto mayor.</li> </ul> <p><b>Subsistema de movilidad, energía y conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantenimiento vial.</li> <li>➤ Mingas comunitarias.</li> <li>➤ Microempresas viales.</li> <li>➤ Empedrados</li> <li>➤ Mejoramiento de vías (asfaltados).</li> <li>➤ Fortalecimiento en seguridad ciudadana.</li> </ul> <p><b>Subsistema Socio Cultural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecimiento y rescate de nuestras tradiciones.</li> <li>➤ Curso de liderazgo y motivación personal para niños y jóvenes.</li> <li>➤ Elaboración de murales acordes a la realidad y tradición de cada comunidad.</li> <li>➤ Proyecto juegos intercomunitarios.</li> <li>➤ Fortalecimiento de ferias gastronómicas en la parroquia.</li> </ul>
--	--

*Anexo 12* .Ficha de Observación No. 2

<b>Ficha No.:</b>	2
<b>Lugar observado:</b>	Asamblea parroquial de Tufiño
<b>Observador:</b>	José Luis Fuel Bravo, Víctor Alfonso Tarapués Tatamués
<b>Fecha:</b>	Martes 31 de octubre del 2018
<b>Situación Observada:</b>	Distribución y aprobación del Presupuesto Participativo
<b>Número de personas que se dieron cita a la asamblea parroquial de Urbina</b>	28 personas
<b>¿Participaron integralmente todas las personas que asisten?</b>	No.
<b>¿Cuáles fueron los principales temas tratados en la asamblea?</b>	Presentación del proyecto definitivo del presupuesto participativo.

<p><b>¿Cuáles fueron las principales obras y proyectos priorizados en la distribución del presupuesto participativo, durante la asamblea?</b></p>	<p>Las propuestas realizadas abarcaron los seis subsistemas del PDyOT de la parroquia de Tufiño.</p> <p><b>Subsistema Político Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Equipamiento del GAD Parroquial.</li> </ul> <p><b>Subsistema Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adquisición de tubos de polietileno corrugados para alcantarillado.</li> <li>➤ Adquisición de tubos para el sistema de agua potable para las comunidades.</li> <li>➤ Capacitación en temas ambientales para las comunidades de la parroquia.</li> <li>➤ Construcción de cocinas ecológicas.</li> </ul> <p><b>Subsistema Económico Productivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adquisición de terneros para las comunidades.</li> <li>➤ Construcción de micro túneles para hortalizas y frutas.</li> <li>➤ Adquisición de insumos médicos y agro-veterinarios.</li> </ul> <p><b>Subsistema Asentamientos Humanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de visera.</li> <li>➤ Construcción de baterías sanitarias.</li> <li>➤ Cerramientos en el centro cultural, casa comunal y juegos infantiles.</li> <li>➤ Mantenimiento de la cancha de césped sintético del polideportivo.</li> </ul> <p><b>Subsistema de movilidad, energía y conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantenimiento vial.</li> <li>➤ Mingas comunitarias.</li> <li>➤ Empedrados.</li> <li>➤ Elaboración de rótulos para la identificación de barrios y comunidades.</li> </ul> <p><b>Subsistema de Socio cultural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realización de eventos culturales para la celebración de los carnavales.</li> <li>➤ Elaboración de video promocional turístico de la parroquia.</li> <li>➤ Fortalecimiento de ferias gastronómicas en la parroquia.</li> <li>➤ Elaboración de trípticos e invitaciones a las festividades parroquiales.</li> <li>➤ Fortalecimiento a los juegos deportivos.</li> </ul>
---	--

Anexo 13. Ficha de observación No. 3

<b>Ficha No.:</b>	3
<b>Lugar observado:</b>	Asamblea parroquial de Cristóbal Colón
<b>Observador:</b>	José Luis Fúel Bravo, Víctor Alfonso Tarapués Tatamués
<b>Fecha:</b>	Lunes 30 de octubre del 2018
<b>Situación Observada:</b>	Distribución y aprobación del Presupuesto Participativo
<b>Número de personas que se dieron cita a la asamblea parroquial de Urbina</b>	25 personas
<b>¿Participaron integralmente todas las personas que asisten?</b>	No.
<b>¿Cuáles fueron los principales temas tratados en la asamblea?</b>	Presentación del proyecto definitivo del presupuesto participativo.
<b>¿Cuáles fueron las principales obras y proyectos priorizados en la distribución del presupuesto participativo, durante la asamblea?</b>	<p>Las propuestas realizadas abarcaron los seis subsistemas del PDyOT de la parroquia de Tufiño.</p> <p><b>Subsistema Político Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecimiento institucional.</li> <li>➤ Fiscalización</li> <li>➤ Proyecto contratación de un auxiliar de servicios.</li> </ul> <p><b>Subsistema Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proyecto de restauración forestal.</li> </ul> <p><b>Subsistema Económico Productivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proyecto productivo crianza de pollos camperos y cerdos para madres solteras y adultos mayores.</li> <li>➤ Apoyo a pequeños productores agropecuarios de la jurisdicción parroquial.</li> </ul> <p><b>Subsistema Asentamientos Humanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción del coliseo de la parroquia Cristóbal Colón.</li> <li>➤ Espacios alternativos de adultos mayores Cristóbal Colón, San Juan, El Ejido y el Sixal.</li> </ul> <p><b>Subsistema de movilidad, energía y conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adquisición de adoquín para la calle Carchi, Eloy Alfaro y Espejo.</li> <li>➤ Señalización calles de la parroquia. Y rotulación del GAD Cristóbal Colón.</li> <li>➤ Adecuación casa barrial San Vicente.</li> <li>➤ Adoquinado de la calle Eloy Alfaro y Coop. de vivienda Cristóbal Colón.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Adquisición de adoquinado para adoquinar la calle Espejo.</li></ul> <p><b>Subsistema de Socio cultural</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Valorización de costumbres y tradiciones y la buena convivencia de los ciudadanos de la parroquia la Cristóbal Colón.</li><li>➤ Escuela de formación deportiva.</li></ul> <p>.</p>
--	---

Anexo 14. Certificado del Abstract por parte del CIDEN de la UPEC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

**Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.**

**Autor: FUEL Bravo José Luis  
Tarapues Tatamues Victor Alfonso**

Fecha de recepción del abstract: 16 de julio del 2019

Fecha de entrega del informe: 16 de julio de 2019

El presente informe validará la traducción del texto presentado, del idioma español al inglés, si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción **no** está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

**Observaciones:**

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 10 por lo que se valida el presente trabajo.

Evaluador: Lic. Lenín Renato Román  
**DOCENTE- CIDEN**







**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL  
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA

**ACTA**

**DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:**

**NOMBRE:** FUEL BRAVO JOSÉ LUIS

**CÉDULA DE IDENTIDAD:** 0401491105-

**NIVEL/PARALELO:** 0

**PERIODO ACADÉMICO:** ABR-AGO 2019

**TEMA DE INVESTIGACIÓN:** "Análisis comparativo de la incidencia de la Participación Ciudadana en la distribución del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, Periodo 2015-2017"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

**PRESIDENTE:** MSC. FERNANDO JAVIER VILLARREAL SALAZAR  
**LECTOR:** MSC. CHRISTIAN DANILO BRAVO ALLAICA  
**ASESOR:** PhD. WLADIMIR ALBERTO PEREZ PARRA

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del Informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

**EDIFICIO DE AULAS:** 1 **AULA:** 208

**FECHA:** miércoles, 7 de agosto de 2019

**HORA:** 0,677083333

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 6,65

2) Trabajo escrito 2,70

**Nota final de PRE DEFENSA** 9,35

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **miércoles, 7 de agosto de 2019**

  
MSC. FERNANDO JAVIER VILLARREAL SALAZAR

**PRESIDENTE**

  
PhD. WLADIMIR ALBERTO PEREZ PARRA

**TUTOR**

  
MSC. CHRISTIAN DANILO BRAVO ALLAICA

**LECTOR**

Adj.: Observaciones y recomendaciones



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL  
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA

**ACTA**

**DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:**

**NOMBRE:** TARAPUÉS TATAMUÉS VICTOR ALFONSO  
**NIVEL/PARALELO:** 0

**CÉDULA DE IDENTIDAD:** 0402019376-  
**PERIODO ACADÉMICO:** ABR-AGO 2019

**TEMA DE INVESTIGACIÓN:**

"Análisis comparativo de la incidencia de la Participación Ciudadana en la distribución del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón, Período 2015-2017"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

**PRESIDENTE:** MSC. FERNANDO JAVIER VILLARREAL SALAZAR  
**LECTOR:** MSC. CHRISTIAN DANILO BRAVO ALLAICA  
**ASESOR:** PhD. WLADIMIR ALBERTO PEREZ PARRA

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de Investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

**EDIFICIO DE AULAS:** 1      **AULA:** 208  
**FECHA:** miércoles, 7 de agosto de 2019  
**HORA:** 0,677083333


Obteniendo las siguientes notas:

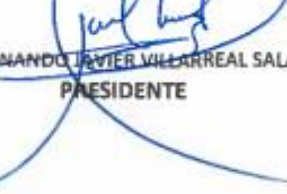
1) Sustentación de la predefensa:	6,65
2) Trabajo escrito	2,70
<b>Nota final de PRE DEFENSA</b>	<b>9,35</b>


Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de Investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el miércoles, 7 de agosto de 2019

  
PhD. WLADIMIR ALBERTO PEREZ PARRA  
**TUTOR**

  
MSC. FERNANDO JAVIER VILLARREAL SALAZAR  
**PRESIDENTE**

  
MSC. CHRISTIAN DANILO BRAVO ALLAICA  
**LECTOR**

Adj.: Observaciones y recomendaciones